

CAPITULO 6

LÍNEA BASE DE CRITERIOS E INDICADORES

INDICE CAPÍTULO VI

LÍNEA BASE DE CRITERIOS E INDICADORES PARA LA ORDENACIÓN FORESTAL EN LA JURISDICCIÓN DE CORPOCHIVOR	5
1. CRITERIO 1: Establecimiento de las condiciones necesarias para la ordenación forestal sostenible	6
1.1. INDICADOR 1.1: Existencia de normas y políticas	6
1.2. INDICADOR 1.2: Gestión de las instituciones encargadas de la ordenación forestal sostenible y la investigación	23
1.3. INDICADOR 1.3: Número de personal profesional y técnico con formación académica adecuada, encargado de la ordenación, el manejo y la investigación forestal	29
1.4. INDICADOR 1.4: Medios adecuados para aumentar la concientización ciudadana sobre normas, políticas y prácticas de la ordenación forestal sostenible	32
1.5. INDICADOR 1.5: Fuentes y cantidad de recursos financieros que se invierten en la ordenación, el manejo, la investigación forestal.	34
2. CRITERIO 2: SEGURIDAD DE LOS RECURSOS FORESTALES	61
2.1. INDICADOR 2.1: Existencia y aplicación de directrices para prevenir, mitigar y controlar la deforestación por actividades humanas	61
2.2. INDICADOR 2.2: Extensión y porcentaje del territorio en bosques naturales, plantaciones forestales y áreas bajo planes de uso integrado de tierras	66
2.3. INDICADOR 2.3: Extensión de las tierras boscosas convertidas para usos no forestales permanentes	70
3. CRITERIO 3: ESTADO Y SALUD ACTUAL DEL ECOSISTEMA FORESTAL	71
3.1. INDICADOR 3.1: Extensión y grado de los daños causados a los bosques naturales y plantaciones forestales por actividades humanas y fenómenos naturales	71
4. CRITERIO 4: PRODUCCIÓN FORESTAL SOSTENIBLE	72
4.1. INDICADOR 4.1: Cuantificación dinámica de las existencias de productos maderables y no maderables según tipos de bosque	72
4.2. INDICADOR 4.2: Estimación y regulación de la capacidad permisible de aprovechamiento de las especies comerciales maderables y no maderables	73
4.3. INDICADOR 4.3: Existencia y aplicación de planes de manejo forestal que garantizan la producción sostenible	74
4.4. INDICADOR 4.4: Extensión y porcentaje de bosques con manejo silvicultural	76
4.5. INDICADOR 4.5: Existencia y aplicación de directrices para el seguimiento de los impactos causados por el aprovechamiento forestal y el manejo silvicultural	77
5. CRITERIO 5: CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA EN LOS ECOSISTEMAS FORESTALES	78
5.1. INDICADOR 5.1: CATALOGACIÓN DE LAS ESPECIES DE FLORA Y FAUNA SEGÚN SU ESTADO DE CONSERVACIÓN Y PARTICULARIDADES BIOLÓGICAS	78
5.2. INDICADOR 5.2: Existencia de estrategias para proteger las especies de flora y fauna en estado crítico de conservación o biológicamente particulares	83
5.3. INDICADOR 5.3: Existencia y aplicación de directrices para monitorear cambios de la diversidad biológica en bosques naturales	84
6. CRITERIO 6: SUELOS Y RECURSOS HÍDRICOS	85
6.1. INDICADOR 6.1: Existencia y aplicación de directrices encaminadas a identificar y delimitar zonas vulnerables para la protección de suelos, recursos hídricos y humedales	85
6.2. INDICADOR 6.2: Extensión y porcentaje de las zonas boscosas definidas y reservadas antes del aprovechamiento que tienen valores ex-situ sobre las cuencas hidrográficas	91
7. CRITERIO 7: ASPECTOS SOCIALES, CULTURALES Y ECONÓMICOS	92
7.1. INDICADOR 7.1: Número, distribución y localización de los habitantes del bosque	93
7.2. INDICADOR 7.2: Número de habitantes que dependen de los bosques para satisfacer necesidades de uso doméstico y para sus costumbres y estilos de vida tradicionales	100
7.3. INDICADOR 7.3: Extensión y porcentaje de tierras boscosas de propiedad pública, privada y colectiva, y áreas habitadas que no tienen definidos los derechos de propiedad	101
7.4. INDICADOR 7.4: Factores políticos y sociales que inciden en la ordenación, manejo y uso de los bosques	103
7.5. INDICADOR 7.5: Existencia de programas, proyectos y actividades para la capacitación de las comunidades locales que interactúan con la ordenación, el manejo y el aprovechamiento de los bosques naturales	104
7.6. INDICADOR 7.6: Cantidad y valor de los productos forestales maderables y no maderables comercializados en los mercados regional y nacional	106
7.7. INDICADOR 7.7: Cantidad y valor de los productos forestales maderables y no maderables utilizados para satisfacer necesidades de uso doméstico	107
8. METODOLOGÍA Y ASPECTOS OPERATIVOS DE LOS C&I	108

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Marco normativo nacional relacionado con la ordenación forestal sostenible	7
Tabla 2. Políticas nacionales relacionadas con la ordenación forestal sostenible	14
Tabla 3. Marco normativo departamental, regional y municipal relacionado con la ordenación forestal sostenible	15
Tabla 4. Instituciones que apoyan la ordenación forestal sostenible y la investigación y grado de gestión a nivel nacional, departamental, regional y municipal.	23
Tabla 5. Personal de CORPOCHIVOR que realiza la ordenación, el manejo y la investigación forestal	30
Tabla 6. Medios utilizados por CORPOCHIVOR para divulgar información sobre normas, políticas y prácticas	33
Tabla 7. Inversión de CORPOCHIVOR en actividades y proyectos forestales, en conjunto con otras fuentes de financiación	34
Tabla 8. Inversión en recursos propios CORPOCHIVOR en proyectos forestales durante el periodo de 1999 – 2012	60
Tabla 9. Directrices para controlar la deforestación por actividades humanas	62
Tabla 10. Extensión y porcentaje del territorio en bosques naturales, plantaciones forestales y otros usos del suelo según clasificación <i>Corin Land Cover</i> (2010).	67
Tabla 11. Unidades Administrativas de Ordenación Forestal- UAOF de CORPOCHIVOR	67
Tabla 12. Cuantificación de áreas forestales por subzonas o categorías de manejo y de otras áreas y usos de la UOF	68
Tabla 13. Extensión y porcentaje de áreas con o sin inventarios forestales por tipos de bosque	68
Tabla 14. Descripción general de los Planes de Manejo Forestal	68
Tabla 15. Extensión de tierras boscosas convertidas para usos no forestales permanentes	70
Tabla 16. Extensión de tierras boscosas convertidas para usos no forestales permanentes	70
Tabla 17. Extensión de bosques naturales y plantaciones forestales afectados y grado de los daños los causados por fenómenos naturales y actividades humanas	71
Tabla 18. Existencia de productos derivados del bosque en cada UAOF – Unidad Administrativa de Ordenación Forestal	72
Tabla 19. Crecimientos y productividad de las principales especies forestales comerciales	73
Tabla 20. Nivel sostenible de aprovechamiento por productos y especies comerciales	74
Tabla 21. Planes de Manejo Forestal vigentes y sus medidas de compensación	75
Tabla 22. Cantidad y cobertura de PMF existentes para cada tipo de bosque	75
Tabla 23. Extensión y porcentaje de bosques con manejo silvicultural	76
Tabla 24. Directrices para el seguimiento a los impactos causados por el aprovechamiento forestal y el manejo silvicultural	77
Tabla 25. Catalogación de las especies arbóreas	78
Tabla 26. Especies forestales definidas con restricción de aprovechamiento forestal	79
Tabla 27. Catalogación de especies de macrofauna	82
Tabla 28. Especies de flora y macrofauna con particularidades biológicas en los bosques	82
Tabla 29. Estrategias para proteger especies en estado crítico de conservación o biológicamente particulares*	83
Tabla 30. Directrices para monitorear cambios de la diversidad biológica en bosques bajo aprovechamiento*	84
Tabla 31. Directrices para identificar y delimitar zonas vulnerables para la protección de suelos, recursos hídricos y humedales	86
Tabla 32. Extensión y porcentaje de las áreas boscosas con valores ex-situ	91
Tabla 33. Población total censada 2005 y proyecciones 2010-2020, jurisdicción de CORPOCHIVOR	93
Tabla 34. Población por género censada 2005 y proyecciones 2010-2020, jurisdicción de CORPOCHIVOR	94
Tabla 35. Distribución de la población urbana y rural según grupos de edad y género	95
Tabla 36. Actividad productiva, número de habitantes vinculados con los bosques y forma de dependencia	100
Tabla 37. Densidad poblacional y cobertura boscosa	100
Tabla 38. Extensión de las tierras boscosas de propiedad pública, privada y áreas sin definición de los derechos de propiedad	102
Tabla 39. Factores políticos y sociales que inciden en la ordenación, manejo y uso de los bosques	103
Tabla 40. Programas, proyectos y/o actividades de capacitación de las comunidades locales	104
7.6. INDICADOR 7.6: Cantidad y valor de los productos forestales maderables y no maderables comercializados en los mercados regional y nacional	106
Tabla 41. Valor de los productos maderables comercializados en los mercados nacionales	106
Tabla 42. Cantidad y valor de los productos forestales no maderables comercializados en los mercados regionales	106
Tabla 43. Cantidad y valor de los productos forestales maderables y no maderables utilizados para uso y consumo doméstico	107



INDICE DE FIGURAS

Figura 1 Tratados internacionales relacionados con la ordenación forestal sostenible	6
Figura 2 Población total censada 2005 y proyecciones 2010-2020, jurisdicción de CORPOCHIVOR.	93
Figura 3 Población por género censada 2005 y proyecciones 2010-2020, jurisdicción de CORPOCHIVOR.	94
Figura 4 Pirámide poblacional jurisdicción de CORPOCHIVOR.	99

LÍNEA BASE DE CRITERIOS E INDICADORES PARA LA ORDENACIÓN FORESTAL EN LA JURISDICCIÓN DE CORPOCHIVOR

Como uno de los instrumentos de apoyo a la implementación y el seguimiento multitemporal al avance de las directrices, estrategias y lineamientos que se establezcan en el *Plan General de Ordenación Forestal-PGOF* de CORPOCHIVOR, se ha definido establecer un marco de criterios e indicadores (C&I), como un instrumento que contribuye a la Ordenación Forestal Sostenible, y como parte de las acciones previstas en la implementación del Plan Nacional de Desarrollo Forestal, específicamente en el Subprograma “Manejo y aprovechamiento del bosque natural”, los cuales se desarrollan con base al Proyecto “Aplicación y evaluación de Criterios e Indicadores para la Ordenación Sostenible de Bosques” desarrollado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible con el apoyo de la Organización Internacional de Maderas Tropicales - OIMT, entre 1998 y 2001, mediante el cual definieron siete (7) criterios y cincuenta y siete (57) indicadores los cuales pueden ser aplicados a nivel nacional o a nivel de la unidad de ordenación forestal, para evaluar el comportamiento de la ordenación forestal sostenible en el contexto nacional. Entre los criterios definidos se encuentran:

- **Criterio 1:** Establecimiento de las condiciones necesarias para la ordenación forestal sostenible
- **Criterio 2:** Seguridad de los recursos forestales
- **Criterio 3:** Salud y condiciones de los ecosistema forestal
- **Criterio 4:** Producción forestal sostenible
- **Criterio 5:** Diversidad biológica
- **Criterio 6:** Suelos y recursos hídricos
- **Criterio 7:** Aspectos sociales, culturales y económicos

La definición de criterios e indicadores (C&I), permiten determinar los elementos o principios esenciales que se utilizarán para determinar la sostenibilidad de la ordenación forestal en la jurisdicción de CORPOCHIVOR, con la debida consideración a las funciones productivas, de protección y sociales de los bosques y los ecosistemas forestales. Cada criterio se define en función de indicadores, los cuales se deberán medir y supervisar regularmente para determinar los efectos de la ordenación y el manejo forestal en el corto, mediano y largo plazo.

Teniendo en cuenta que la Ordenación forestal para el área de jurisdicción de CORPOCHIVOR, se concibe como un proceso dinámico, los C&I deben ser diligenciados y evaluados en un proceso continuo, mediante la investigación de campo y el análisis de factores técnicos, administrativos, jurídicos, socioeconómicos y culturales, por parte de un equipo técnico interdisciplinario designado por la Corporación. Los tiempos de este proceso serán dos, a saber:

- La determinación y construcción de la línea base de los C&I, se realizó para la construcción de PGOF, con base en la disponibilidad de información secundaria y la generación de información primaria. Sin embargo, teniendo en cuenta los recursos disponibles, se hace necesario en el corto plazo direccionar acciones para el levantamiento, recopilación, consolidación y evaluación de información no disponible en la fase de formulación del PGOF.
- En una periodicidad no mayor a cuatro (4) años preferiblemente, los C&I deberán ser nuevamente medidos y evaluados mediante investigación de campo y trabajo de oficina, actualizando la línea base. De este ejercicio deberá salir un informe para la Corporación.

De cada uno de los análisis multitemporales así realizados, deberá hacerse un análisis de la situación hallada, medir el avance de aplicación de la ordenación forestal y determinar, en consecuencia, directrices (medidas, normas y acciones entre otras) a aplicar para superar las situaciones adversas halladas.

A continuación se establece la línea base de los C&I, definidos como marco de aplicación y seguimiento de la ordenación general forestal en la jurisdicción de CORPOCHIVOR, los cuales deberán ser desarrollados por la Corporación de acuerdo a la priorización de las líneas de acción, zonificación forestal y funciones productivas, de protección y sociales de los bosques y los ecosistemas forestales.

1. CRITERIO 1: Establecimiento de las condiciones necesarias para la ordenación forestal sostenible

Este Criterio se relaciona con las condiciones normativas, institucionales y económicas que se requieren para la ordenación forestal sostenible, como la existencia de tratados internacionales, de un marco normativo y de políticas, las instituciones y la formación académica de su personal, los medios utilizados para concientizar a la ciudadanía sobre normas, políticas y prácticas, los recursos financieros de CORPOCHIVOR y demás instituciones públicas y privadas, los instrumentos económicos que fomentan la ordenación y las directrices y mecanismos que la implementan.

1.1. INDICADOR 1.1: Existencia de normas y políticas

Este Indicador se refiere a la existencia de tratados internacionales, del marco normativo nacional, regional y local y de las políticas nacionales, que regulan los aspectos relacionados con la ordenación forestal sostenible, como las áreas forestales, el ordenamiento territorial, la participación ciudadana, la propiedad de los bosques naturales, la protección forestal, entre otros, y cuyo cumplimiento permite garantizar la utilización sostenible del recurso bosque.

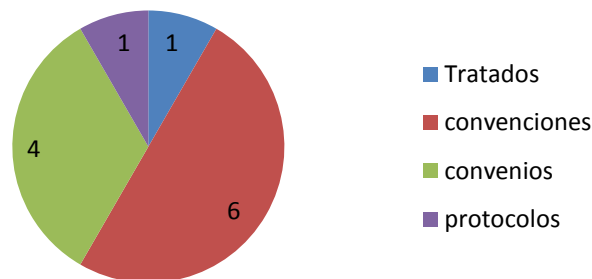


Figura 1 Tratados internacionales relacionados con la ordenación forestal sostenible

La anterior grafica permite conocer la cantidad total de la investigación anterior, que corresponde a los tratados internacionales relacionados con la ordenación forestal.

Tabla 1. Marco normativo nacional relacionado con la ordenación forestal sostenible

Normas	Articulado	Descripción general
Normas relacionadas con la Ordenación Forestal		
Ley 99 de 1993 Sistema Nacional Ambiental	Art. 5	<ul style="list-style-type: none"> • Fijar los cupos globales y determinar las especies para el aprovechamiento de bosques naturales y la obtención de especímenes de flora y fauna silvestres, teniendo en cuenta la oferta y la capacidad de renovación de dichos recursos, con base en los cuales las Corporaciones Autónomas Regionales otorgarán los correspondientes permisos, concesiones y autorizaciones de aprovechamiento. • Reservar, alindar y sustraer las áreas que integran el Sistema de Parques Nacionales Naturales y las reservas forestales nacionales, y reglamentar su uso y funcionamiento. • Coordinar, promover y orientar las acciones de investigación sobre el medio ambiente y los recursos naturales renovables, establecer el Sistema de Información Ambiental y organizar el inventario de la biodiversidad y de los recursos genéticos nacionales; promover la investigación de modelos alternativos de desarrollo sostenible; ejercer la Secretaría Técnica y Administrativa del Consejo del Programa Nacional de Ciencias del Medio Ambiente y el Hábitat
	Art. 8	Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación
	Art.58	Se garantizan la propiedad privada..., el interés privado deberá ceder al interés público o social. La propiedad es una función social que implica obligaciones. Como tal, le es inherente una función ecológica
	Art. 79	Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo... Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines
	Art. 80	Establece como deber del Estado la planificación del manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución
Ley 37/89. Plan Nacional de Desarrollo Forestal	Art. 3	Señalar los programas, proyectos y prioridades para el desarrollo, conservación y manejo del recurso forestal en Colombia, así como lo concerniente con la ordenación de las cuencas hidrográficas y manejo de la vida silvestre. b. Determinar los recursos dedicados al desarrollo del sector forestal. c. Fortalecer la investigación del recurso forestal y de los demás recursos naturales renovables vinculados con los bosques. d. Definir las estrategias para el desarrollo de los bosques naturales, de las plantaciones forestales, la producción, transformación y comercialización de los productos del bosque, de acuerdo a las necesidades del país y según el rendimiento sostenido del recurso.
Ley 139 de 1994. Certificado de Incentivo Forestal	Art. 1	Promover la realización de inversiones directas en nuevas plantaciones forestales de carácter protector-productor en terrenos de aptitud forestal. Podrán acceder a éste las personas naturales o jurídicas de carácter privado, entidades descentralizadas municipales o distritales cuyo objeto sea la prestación de servicios públicos de acueducto y alcantarillado y entidades territoriales, que mediante contrato celebrado para el efecto con las entidades competentes para la administración y manejo de los recursos naturales renovables y del ambiente, se comprometan a cumplir un Plan de Establecimiento y Manejo Forestal, en los términos y condiciones señalados en la presente Ley
	Art. 2	La política de cultivos forestales con fines comerciales, de

Normas	Articulado	Descripción general
Normas relacionadas con la Ordenación Forestal		
		especies introducidas o autóctonas, será fijada por el Ministerio de Agricultura con base en la Política Nacional Ambiental y de Recursos Naturales Renovables que establezca la autoridad ambiental
	Art. 4	Para efectos de la presente Ley, aquellas especies introducidas que tengan probada su capacidad de poblar y conservar suelos y de regular aguas podrán ser clasificadas como autóctonas
Ley 811 de 2003. Organizaciones de Cadena	Art. 1	Manejo de recursos naturales y medio ambiente
Decreto 3570 de 2011. Crea el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Art. 1	El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible es el rector de la gestión del ambiente y de los recursos naturales renovables, encargado de orientar y regular el ordenamiento ambiental del territorio y de definir las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del ambiente de la Nación, a fin de asegurar el desarrollo sostenible, sin perjuicio de las funciones asignadas a otros sectores.
Decreto – Ley 2811 de 18 de diciembre 1974, TITULO III DE LOS BOSQUES	Art. 202	Regula el manejo de los suelos forestales por su naturaleza y de los bosques que contienen, que para los efectos del presente Código, se denominan áreas forestales. Las áreas forestales podrán ser productoras, protectoras y protectoras productoras.
	CAPITULO I Art. 206	El área de reserva forestal solo podrá destinarse al aprovechamiento racional permanente de los bosques que en ella existan o se establezcan y, en todo caso, deberá garantizarse la recuperación y supervivencia de los bosques
	Art. 215	Son aprovechamientos forestales domésticos los que se efectúan exclusivamente para satisfacer necesidades vitales de uso doméstico
	Art. 218	Los aprovechamientos forestales únicos de bosques naturales o artificiales, en baldíos y demás terrenos de dominio público, pueden hacerse directamente por la administración, o por particulares mediante permiso
	Art. 219	La explotación forestal por el sistema de aserrío en baja escala y con fines comerciales, adelantada directamente por campesinos que tengan en ella su única fuente de trabajo, como medio de subsistencia, necesita permiso otorgado directamente.
Decreto 1791 de 4 de octubre de 1996, por medio del cual el Ministerio del Medio Ambiente establece el régimen de aprovechamiento forestal	Art 2	El presente Decreto tiene por objeto regular las actividades de la administración pública y de los particulares respecto al uso, manejo, aprovechamiento y conservación de los bosques y la flora silvestre con el fin de lograr un desarrollo sostenible.
	Art 3	a) Los bosques, en tanto parte integrante y soporte de la diversidad biológica, étnica y de la oferta ambiental, son un recurso estratégico de la Nación y, por lo tanto, su conocimiento y manejo son tarea esencial del Estado con apoyo de la sociedad civil. b) Por su carácter de recurso estratégico, su utilización y manejo debe enmarcarse dentro de los principios de sostenibilidad consagrados por la Constitución Política como base del desarrollo nacional; c) Las acciones para el desarrollo sostenible de los bosques son una tarea conjunta y coordinada entre el Estado, la comunidad y el sector privado, quienes propenderán para que se optimicen los beneficios de los servicios ambientales, sociales y económicos de los bosques; d) El aprovechamiento sostenible de la flora silvestre y de los bosques es una estrategia de conservación y manejo del recurso. Por lo tanto, el Estado debe crear un ambiente propicio para las inversiones en materia ambiental y para el desarrollo del sector forestal;

Normas	Articulado	Descripción general
Normas relacionadas con la Ordenación Forestal		
		<p>e) Gran parte de las áreas boscosas naturales del país se encuentran habitadas. Por lo tanto, se apoyará la satisfacción de las necesidades vitales, la conservación de sus valores tradicionales y el ejercicio de los derechos de sus moradores, dentro de los límites del bien común;</p> <p>f) Las plantaciones forestales cumplen una función fundamental como fuentes de energía renovable y abastecimiento de materia prima, mantienen los procesos ecológicos, generan empleo y contribuyen al desarrollo socioeconómico nacional, por lo cual se deben fomentar y estimular su implantación;</p> <p>g) El presente reglamento se desarrollará por las entidades administradores del recurso atendiendo las particularidades ambientales, sociales, culturales y económicas de las diferentes regiones</p>
	Art 4	<p>a) La satisfacción de las necesidades propias del consumo humano;</p> <p>b) La satisfacción de las necesidades domésticas de interés comunitario;</p> <p>c) La satisfacción de las necesidades domésticas individuales;</p> <p>d) Las de conservación y protección, tanto de la flora silvestre, como de los bosques naturales y de otros recursos naturales renovables relacionado con estos, mediante la declaración de las reservas de que trata el Artículo 47 del Decreto - ley 2811 de 1974, en aquellas regiones donde sea imprescindible adelantar programas de restauración, conservación o preservación de estos recursos;</p> <p>e) Las de aprovechamiento sostenible del recurso, realizadas por personas naturales o jurídicas, pública o privadas, de conformidad con los permisos, autorizaciones, concesiones o asociaciones otorgados por la autoridad competente;</p> <p>f) Las demás que se determinen para cada región.</p>
	Art 5	Las clases de aprovechamiento forestal
	Art 6 Capitulo III Aprovechamientos persistentes	Para adelantar aprovechamientos forestales persistentes de bosques naturales ubicados en terrenos de dominio público se requiere, por lo menos, que la zona se encuentre dentro del área forestal productora o protectora - productora alinderada por la Corporación respectiva y que los interesados presenten
	Art 7	Los aprovechamientos forestales persistentes de bosques naturales ubicados en terrenos de dominio público se adquieren mediante concesión, asociación o permiso.
	Art 8	Para adelantar aprovechamientos forestales persistentes de bosques naturales ubicados en terrenos de propiedad privada se requiere un documentación
	Art 9	Los aprovechamientos forestales persistentes de bosques naturales ubicados en terrenos de propiedad privada se adquieren mediante autorización
	Art 10	Para los aprovechamientos forestales persistentes de bosque natural ubicados en terrenos de dominio público o privado, el interesado deberá presentar en el plan de manejo forestal un inventario estadístico para todas las especies a partir de diez centímetros (10 cm) de diámetro a la altura del pecho (DAP), con una intensidad de muestreo de forma tal que el error no sea superior al quince por ciento (15%) con una probabilidad del noventa y cinco por ciento (95%).
	Capitulo IV Art 12,13,14,15,16,17,18	De los aprovechamientos forestales únicos
	Capitulo IV	De los aprovechamientos forestales Domésticos

Normas	Articulado	Descripción general
Normas relacionadas con la Ordenación Forestal		
	Art 19,20,21,22	
Decreto 0953 de 17 de mayo de 2013	Art. 1	El fin de este decreto es promover la conservación y recuperación de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua a los acueductos municipales, distritales y regionales mediante la adquisición y mantenimiento de dichas áreas y la financiación de los esquemas de pago por servicios ambientales.
	Art. 4	Identificación, delimitación y priorización de las áreas de importancia estratégicas (compra de predios)
	Art. 5	Selección de predios: las entidades territoriales con apoyo técnico de la autoridad ambiental los seleccionaran.
Resolución 2064 de 21 de Octubre de 2012	Art. 1	Reglamentar las alternativas de disposición provisional u final de especímenes de especies silvestres de fauna y flora terrestre y acuática que aplicaran las autoridades ambientales competentes en los casos de aprehensión, preventiva, restitución o decomiso definitivo de dichos especímenes. Así mismo reglamentar el portal de información sobre fauna silvestre-PIFS-
Resolución 96 de 2006	Art. 1	Establecer en todo el territorio nacional y por tiempo indefinido, la veda para el aprovechamiento forestal de la especie Roble (<i>Quercus Humboldtii</i>)
	Art. 2	Se excluyen de la veda aquellos individuos de la especie roble que se encuentren caídos o muertos por causas naturales o q por razones sanitarios requieran se talados.
	Art. 3	Las autoridades ambientales regionales llevarán a cabo estudios técnicos para efectos de establecer áreas susceptibles de aprovechamiento forestales persistentes de impacto reducido para la especie roble
Resolución 383 febrero 23 de 2010	Art. 1	Se declaran las especies silvestres que se encuentran amenazadas en el territorio nacional y se toman otras determinaciones
Ley 61 de 1985 septiembre 16	Art.1	Por la cual se adopta la palma de cera (<i>Ceroxylom Quindiuense</i>) como árbol nacional)
	Art.3	Prohíbese la tala de la palma de cera bajo sanción penal aplicable en forma de multa, convertible en arresto, beneficio del municipio donde se haya cometido la infracción de conformidad con el decreto-Ley 2811 de 1974
Decreto 877 10 de mayo de 1976	Art 1	El recurso forestal se destinará en principio a satisfacer las siguientes necesidades: a) Las vitales de uso doméstico. b) Las de conservación y protección del recurso forestal y de otros recursos relacionados con aquel, mediante la creación de las reservas a que se refiere el Artículo 47 del Decreto, Ley número 2811 de 1974; c) Las de atención a los requerimientos de la industria, de acuerdo con los planes de desarrollo nacionales y regionales.
	Art 2	En las Áreas de Reserva Forestal solo podrá permitirse el aprovechamiento persistente de los bosques
	Art 3	Para los efectos del Artículo anterior, el territorio nacional se considera dividido en las Áreas de Reserva Forestal establecidas por las Leyes 52 de 1948 y la Ley 2 de 1959 y los Decretos 2278 de 1953 y la Ley 111 de 1959, exceptuando las zonas sustraídas con posterioridad. Se tendrán también como Áreas de Reserva Forestal las establecidas o que se establezcan con posterioridad a las disposiciones citadas.
	Art 4	Para otorgar un permiso único será necesaria la sustracción previa de la reserva forestal del área en donde se pretenda adelantar el aprovechamiento.

Normas	Articulado	Descripción general
Normas relacionadas con la Ordenación Forestal		
Ley 388 de 18 de julio de 1997.	Art 1	El establecimiento de los mecanismos que permitan al municipio, en ejercicio de su autonomía, promover el ordenamiento de su territorio, el uso equitativo y racional del suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural localizado en su ámbito territorial y la prevención de desastres en asentamientos de alto riesgo, así como la ejecución de acciones urbanísticas eficientes.
	Art 2	El ordenamiento del territorio se fundamenta en los siguientes principios: 1. La función social y ecológica de la propiedad. 2. La prevalencia del interés general sobre el particular. 3. La distribución equitativa de las cargas y los beneficios.
Ley 160 de 1994. Reforma Agraria	Art.1	Acrecer el volumen global de la producción, agrícola, ganadera, forestal y acuícola en armonía con el desarrollo de otros sectores económicos
Ley 1333 de 2009 Régimen Sancionatorio Ambiental	Art.1	El Estado es el titular de la potestad sancionatoria en materia ambiental y la ejerce a través del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, las corporaciones autónomas regionales, las de desarrollo sostenible, las unidades ambientales de los grandes centros urbanos a que se refiere
	Art.5	<i>Infracciones.</i> Se considera infracción en materia ambiental toda acción u omisión que constituya violación de las normas contenidas en el Código de Recursos Naturales, Renovables Decreto-ley 2811 de 1974, en la Ley 99 de 1993, en la Ley 165 de 1994, y en las demás disposiciones ambientales vigentes, en que las sustituyan o modifiquen y en los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente
	Art.14	<i>Cuando un agente sea sorprendido en flagrancia.</i> Cuando un agente sea sorprendido en flagrancia causando daños al medio ambiente, a los recursos naturales o violando disposición que favorecen el medio ambiente, sin que medie ninguna permisión de las autoridades ambientales competentes, la autoridad ambiental impondrá medidas cautelares que garanticen la presencia del agente durante el proceso sancionatorio
Ley 165 de 1994 Diversidad Biológica	Art.8	Conservación IN SITU. Establecer un sistema de áreas protegidas. Cuando sea necesario elaborar directrices. Administrar los recursos biológicos. Protección de ecosistemas y hábitat naturales. Promover un desarrollo sostenible. Rehabilitar y restaurar ecosistemas degradados y recuperación de especies amenazadas. Todo lo anterior referente a la diversidad biológica.
	Art.9	Conservación EX SITU. Adoptar medidas para la conservación, recuperación y rehabilitación de especies amenazadas. Gestionar la recolección de recursos biológicos.
	Art.10	Utilización Sostenible de los componentes de la diversidad biológica. Integrar el examen de la conservación y utilización, Fomentar la cooperación y métodos sostenibles.
Decreto 2372 de 1 de julio de 2010 Sistema Nacional de Áreas Protegidas-SINAP	Art. 1	Reglamentar el sistema nacional de áreas protegidas, categorías de manejo que lo conforman y demás procedimientos.
	Art. 10	Áreas protegidas del SINAP. Públicas y privadas
	Art. 11	Sistema de parques nacionales naturales
	Art. 12	Reservas forestales protectoras
	Art. 13	Parque natural regional
	Art. 14	Distritos de manejo integrado
	Art. 16	Distritos de conservación de suelos
	Art. 17	Reserva Nacional de la Sociedad Civil
	Art. 18	Registro de Reserva Nacional de la Sociedad Civil
	Art. 19	Determinantes ambientales
Art. 20	Suelo de Protección	
Art. 20	Articulación con procesos de ordenamiento, planes sectoriales y planes de manejo de ecosistemas.	

Normas	Articulado	Descripción general
Normas relacionadas con la Ordenación Forestal		
Ley 2 de 1959. Reservas Forestales y protección de suelos y agua	Art.1	Para el desarrollo de la economía forestal y protección de los suelos, las aguas y la vida silvestre, se establecen con carácter de "Zonas Forestales Protectoras" y "Bosques de Interés General", según la clasificación de que trata el [Decreto legislativo número 2278 de 1953, las siguientes zonas de reserva forestal, comprendidas dentro de los límites que para cada bosque nacional se fijan a continuación
	Art. 2	Se declaran Zonas de Reserva Forestal los terrenos baldíos ubicados en las hoyas hidrográficas que sirvan o puedan servir de abastecimiento de aguas para consumo interno, producción de energía eléctrica y para irrigación, y cuyas pendientes sean superiores al 40%, a menos que, en desarrollo de lo que se dispone en el Artículo siguiente, el Ministerio de Agricultura las sustraiga de las reservas.
	Art. 4	Los bosques existentes en la zona de que tratan los Artículos 1 y 12 de esta Ley] deberán someterse a un Plan de Ordenación Forestal, para lo cual el Gobierno ampliará en el Ministerio de Agricultura el servicio de manejo y protección de las Zonas de Reserva Forestal y Bosques Nacionales con facultad para programar y ejecutar los planes respectivos, creando los cargos necesarios y señalando las funciones y asignaciones correspondientes, conforme a la clasificación y asignaciones adoptadas para el mismo Ministerio
	Art. 5	No es permitida la explotación de bosques en terrenos baldíos ni en los de propiedad privada que vaya señalando el Ministerio de Agricultura, sin licencia del mismo Ministerio, basada en un concepto técnico, y cualquier producto que se extraiga sin esos requisitos será decomisado
	Art. 9	Con el fin de conservar sus suelos, corrientes de agua y asegurar su adecuada utilización, el Gobierno reglamentará la utilización de los terrenos de propiedad privada que se encuentren localizados dentro de los límites de las Zonas de Reserva Forestal o de Bosques Nacionales
	Art. 11	El Gobierno Nacional, por intermedio del Ministerio de Agricultura, queda facultado para decretar la formación de "Distritos de Conservación", cuyos límites han de ser claramente establecidos. El Ministerio podrá someter los predios comprendidos en cada "Distrito de Conservación" a un plan individual de uso racional de la tierra, mediante un acuerdo con los propietarios
Ley 1458 de 2011 Maderas Tropicales, 2006	Art.1	Promover la expansión y diversificación del comercio internacional de maderas tropicales de bosques ordenados de forma sostenible y aprovechados legalmente y promover la ordenación sostenible de los bosques productores de maderas tropicales contribuyendo al desarrollo sostenible y la reducción de la pobreza
Ley 1450 Plan de Nacional de Desarrollo 2010-2014	Art.1	Consolidar la seguridad con la meta de alcanzar la paz, dar un gran salto de progreso social, lograr un dinamismo económico regional que permita desarrollo sostenible y crecimiento sostenido, más empleo formal y menor pobreza y. en definitiva, mayor prosperidad para toda la población.
	Art.3	Se incorporan diferentes ejes transversales: Innovación en las actividades productivas nuevas y existentes, en los procesos sociales de colaboración entre el sector público y el sector privado y, en el diseño y el desarrollo institucional del Estado. Una sociedad para la cual la sostenibilidad ambiental, la adaptación al cambio climático, el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones y el desarrollo cultural sean una prioridad y una práctica como elemento esencial del bienestar y como principio de equidad con las futuras

Normas	Articulado	Descripción general
Normas relacionadas con la Ordenación Forestal		
		generaciones
	Art.9	Estrategias territoriales para la superación de la pobreza extrema
Ley 1377 de 2010 actividad de reforestación comercial	Art 1	Definir y reglamentar las plantaciones forestales y sistemas agroforestales con fines comerciales
	Art 3	Atribuciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
	Art 4	Registro. Todo cultivo forestal o sistema agroforestal con fines comerciales nuevo o existente
	Art 5	Libre aprovechamiento y movilización
	Art 6	Sistemas de Control
	Art 9	Zonas potenciales para desarrollar actividades de reforestación comercial
Resolución 2457 de 21 de julio de 2010	Art 1	Se establecen los requisitos para los registros de las personas que se dediquen a la producción y comercialización de semilla para siembra y plántulas de especies forestales en áreas productoras de semillas y viveros forestales, con el fin de garantizar la calidad y sanidad que debe cumplir todo material vegetal para reforestación
	Art 4	Áreas productoras de semillas
	Art 5	Producción de semillas
	Art 6	Clasificación de semillas
	Art 7 y 8	Producción y clasificación de plántulas
	Art 9,10,11	Registro de área, tramite, expedición del registro
Propuesta metodológica para el desarrollo y la elaboración de estadísticas ambientales en países de América Latina y el Caribe		El diseño de esta propuesta metodológica nace como respuesta a la necesidad de varios países de la región de iniciar el establecimiento de un sistema de información estadístico ambiental integrado, de la manera más racional y menos costosa posible. Como se señala, este proceso metodológico es sólo una propuesta con la intención de servir de referencia, ya que cada país deberá considerar su potencialidad de acuerdo a sus condiciones locales, y si la considera pertinente, puede adecuarla de acuerdo a sus propios recursos, prioridades, dinámicas Ambientales, intereses e institucionalidad.
Reglamentación para el Certificado de Incentivos Forestales para conservación CIF Decreto 900 del 1 de abril de 1997	Art 1	.Reglamenta el incentivo forestal con fines de conservación establecido en la Ley 139 de 1994 y el parágrafo del Artículo 250 de la Ley 223 de 1995, para aquellas áreas donde existan ecosistemas naturales boscosos, poco o nada intervenidos.
	Art 3	Áreas objeto del incentivo. Se otorga el CIF de conservación a las zonas de Bosques Naturales poco o nada intervenidas ubicadas en las siguientes: 1. Bosque localizado por encima de la cota 2.500 m.s.n.m 2. Bosque cuya sucesión vegetal se encuentre en estado primario o secundario y que se halle localizado al margen de los cursos de agua y de los humedales. 3. Bosque localizado en predios ubicados dentro del Sistema de Parques Nacionales o Parques Regionales Naturales, siempre y cuando hayan sido titulados antes de la declaratoria del área como parque y cuyos propietarios no estén ejecutando acciones contraviniendo las disposiciones establecidas en las normas vigentes para la administración y manejo de dichas áreas 4. Bosque que se encuentre en las cuencas hidrográficas que surten acueductos veredales y municipales. 5. No se otorgar el incentivo en áreas de propiedad de la nación, ni en aquellas en que por disposición legal se obliga a conservar el bosque natural.
	Art 4	Requisitos y procedimiento para el otorgamiento del CIF de conservación. El otorgamiento del CIF de conservación se hará previo el cumplimiento de los siguientes requisitos y procedimiento:

Normas	Articulado	Descripción general
Normas relacionadas con la Ordenación Forestal		
		1. La solicitud se deberá realizar ante la autoridad ambiental con jurisdicción en el área donde se encuentre localizado el predio. 2. La autoridad ambiental competente verificará los linderos del predio y determinará que dentro de éste se encuentra alguna de las áreas establecidas en el Artículo 3, para ser beneficiario del incentivo forestal 3. La autoridad ambiental competente otorgar mediante acto administrativo motivado el CIF de conservación, bajo las condiciones y obligaciones necesarias para la conservación del ecosistema.
	Art 5	Actividades y usos permitidos: Se permitir el desarrollo de las siguientes actividades en el bosque objeto del incentivo: investigación básica y/o aplicada, educación ambiental, recreación pasiva, capacitación técnica y profesional en disciplinas relacionadas con medio ambiente y aprovechamiento doméstico del bosque, siempre y cuando no impliquen una alteración significativa del
	Art 6	Seguimiento

Tabla 2. Políticas nacionales relacionadas con la ordenación forestal sostenible

Norma	Descripción general
Políticas nacionales relacionadas con la ordenación forestal sostenible	
Documento CONPES 2834 de 1996. Marco normativo	<p>“Política Nacional de Bosques” estableció como objetivo general lograr el uso sostenible de los bosques, con el fin de conservarlos, consolidar la incorporación del sector forestal en la economía nacional y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población. Los objetivos específicos son: Reducir la deforestación mediante la armonización y reorientación de las políticas intersectoriales; Incentivar la reforestación, recuperación y conservación de los bosques para rehabilitar las cuencas hidrográficas, restaurar ecosistemas forestales degradados y recuperar suelos; Fortalecer y racionalizar procesos administrativos para el uso sostenible del bosque, tanto de los recursos madereros como de otros productos y servicios, y Atender los problemas culturales, sociales, económicos que originan la dinámica no sostenible de uso del bosque. En cumplimiento de los anteriores objetivos se plantaron las siguientes estrategias: Modernizar el Sistema de Administración de los Bosques; Conservar, Usar y Recuperar los Bosques; Fortalecer la Investigación, Educación y la Participación Ciudadana, y Consolidar la Posición Internacional en Materia de Bosques.</p>
Documento CONPES 3125 de 2001 Plan Nacional de Desarrollo Forestal- PNDF Nota: Este se encuentra en proceso de revisión y ajuste.	<p>Plan Nacional de Desarrollo Forestal, Se identifican las acciones prioritarias, los actores institucionalismo responsable de su ejecución, los recursos financieros requeridos y los mecanismos de coordinación en un horizonte de tres años.</p> <p>Se basa en la participación de los actores que tienen relación con los recursos y ecosistemas forestales, poniendo en marcha estrategias y programas relacionados con la zonificación, conservación, y restauración de ecosistemas, el manejo y aprovechamiento de ecosistemas forestales, y la adopción de una visión de cadena en los procesos de reforestación comercial, desarrollo industrial y comercio de productos forestales. Igualmente, considera los aspectos institucionales y financieros requeridos para su implementación. La particularidad de los programas y estrategias que se abordan en el PNDP se tienen como enfoque de implementación la coordinación intersectorial, regional, local, así como de apoyo al desarrollo de procesos comunitarios orientados a facilitar un mejor uso y aprovechamiento del recurso forestal natural y plantado.</p>

Norma	Descripción general
Políticas nacionales relacionadas con la ordenación forestal sostenible	
Documento CONPES 3242 de 25 de agosto de 2003.	Estrategia para la Consolidación del Plan Nacional de Desarrollo Forestal – PNDF- busca promover la incursión competitiva de Colombia en el mercado internacional de reducciones verificadas de emisiones de GEI. Para ello se establece un marco institucional para la definición de política de venta de este servicio ambiental.
Documento CONPES 3700 de 14 de julio de 2011.	Estrategia institucional para la articulación de políticas y acciones en materia de cambio climático en Colombia.
Manual para la asignación de compensaciones por pérdida de biodiversidad. Ministerio De Ambiente y Desarrollo Sostenibles de bosques, biodiversidad y servicios ecosistémicos	Establecen los pasos que deben realizarse para determinar y cuantificar las medidas de compensación por pérdida de biodiversidad, respondiendo tres inquietudes fundamentales: i) cuánto compensar, ii) dónde compensar y ii) cómo compensar, bajo la jerarquía de la mitigación, es decir, se pueden compensar impactos a la biodiversidad que no puedan ser evitados, mitigados o corregidos
Política para la Gestión Integral de Recursos Hídrico (PNGIRH)	Establece los objetivos, estrategias, metas, indicadores y líneas de acción estratégica para el manejo del recurso hídrico en el país, en un horizonte de 12 años. La Política fue sometida a consideración del Consejo Nacional Ambiental, en sesión número realizada el 14 de diciembre de 2009, en la cual se recomendó su adopción.
Política de Biodiversidad	Aprobada por el Consejo Nacional Ambiental en 1995 y se fundamenta en los siguientes principios: la biodiversidad es patrimonio de la nación y tiene un valor estratégico para el desarrollo presente y futuro de Colombia. La diversidad biológica tiene componentes tangibles a nivel de moléculas, genes y poblaciones, especies y comunidades, ecosistemas y paisajes.
Política Nacional de Producción y Consumo	Se orienta a cambiar los patrones insostenibles de producción consumo por parte de los diferentes actores de la sociedad nacional, lo que contribuirá a reducir la contaminación, conservar los recursos, favorecer la integridad ambiental de los bienes y servicios y estimular el uso sostenible de la biodiversidad, como fuentes de la competitividad empresarial y de la calidad de vida
Plan nacional de restauración ecológica Rehabilitación y recuperación de áreas disturbadas	Iniciar o acelerar procesos de restablecimiento de un área degradada, dañada o destruida en relación a su función, estructura y composición. Reparar la productividad y/o los servicios del ecosistema en relación con los atributos funcionales o estructurales Retornar la utilidad del ecosistema para la prestación de servicios ambientales diferentes a los del ecosistema original.

Tabla 3. Marco normativo departamental, regional y municipal relacionado con la ordenación forestal sostenible

Norma	Programas Estratégicos	Descripción Metas
1. Marco normativo departamental		
Plan de desarrollo departamental 2012-2015 Eje 1: Generar desarrollo económico sin atentar contra el medio ambiente	Ecosistemas Estratégicos	Articular acciones de conservación y protección de los ecosistemas estratégicos del Departamento priorizando paramos y humedales, con las autoridades ambientales y demás actores del sector, META: Apoyar la ejecución de proyectos para contribuir con la sostenibilidad de 350.000 hectáreas de los ecosistemas estratégicos del departamento con acciones de conservación, protección, mantenimiento y recuperación , en el cuatrienio
	Manejo integral del recurso hídrico	Articular la gestión interinstitucional y territorial de los entes involucrados en el

Norma	Programas Estratégicos	Descripción Metas
		manejo del recurso hídrico, integrando el ciclo vital desde la producción, conservación, aprovechamiento, manejo, uso y vertimiento, en un marco de sostenibilidad, METAS: Aumentar en 13%, los municipios con Índice de calidad del Agua para Consumo Humano (IRCA), en la escala SIN RIESGO
	Desarrollo sostenible	Promover y apoyar el desarrollo económico sostenible en el Departamento. METAS: Apoyar dos (2) proyectos pilotos con sostenibilidad en sus procesos productivos
	Planificación territorial	Articular y definir con las entidades territoriales y autoridades ambientales los lineamientos de ordenamiento ambiental del territorio y apoyar la utilización de incentivos legales para la promoción de acciones productivas amigables con el medio ambiente. Realizar dos (2) documentos sobre los lineamientos ambientales para el plan de ordenamiento ambiental e incentivos financieros
2. Marco normativo Regional	Objetivos estratégicos	Descripción
Plan de gestión ambiental regional- PGAR	Suelos y Ecosistemas.	1. Prevención, recuperación o detención de procesos de degradación de tierras. 2. Mantener la cobertura de bosques del país. 3. Garantizar la conservación in situ de la biodiversidad y los ecosistemas a través del fortalecimiento del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP). 4. Fomentar el uso sostenible de la biodiversidad.
	Recursos atmosféricos y clima global.	1. Alcanzar las concentraciones de partículas que cumplan con los estándares 2. Contribuir con la reducción de los problemas climáticos globales e implementar tecnologías de producción limpias.
	Líneas de Acción	Descripción
	1. Protección y conservación de la biodiversidad y de los ecosistemas de la jurisdicción. 2. Gestión integral del recurso hídrico. 3. Procesos productivos sostenibles y competitivos para el desarrollo social y económico de la jurisdicción. 4. Prevención, control y manejo del riesgo y del deterioro ambiental	Para cada una de estas líneas se definieron los programas que la soportan y estos a su vez tienen establecidos los objetivos estratégicos, cuyo logro y cumplimiento aseguran el Plan de Gestión Regional de la jurisdicción de CORPOCHIVOR. Como ejes transversales que direccionan e impactan las acciones programadas se definieron: 1. Educación, capacitación y fortalecimiento de la participación ciudadana. 2. Gestión de la información en función de investigación, uso y divulgación. 3. Gestión integral del territorio.

Norma	Programas Estratégicos	Descripción Metas
		4. Seguimiento, control y vigilancia de los recursos. 5. Fortalecimiento de la gestión ambiental institucional y territorial
Plan de acción institucional 2012-2015 - PAI	Seguimiento Control y Vigilancia de los Recursos	Se plantea que a 2015, se habrá realizado un 76% del Seguimiento a los aprovechamientos forestales y licencias ambientales, también se habrá realizado un 65% de seguimiento a las infracciones ambientales. Ejecutando el 100% a 2019.
	Gestión Integral del Territorio	Actualización de documento de Determinantes Ambientales para el Ordenamiento Territorial. Documento actualizado y adoptado de Determinantes de OAT.
	Biodiversidad	Se plantea que a 2015, se habrá de promover 2.5 proyectos de uso sostenible de los recursos biológicos a nivel de especies. Al igual que Formular y ejecutar 2.5 proyectos específicos en manejo y conservación de especies amenazadas.
	Oferta forestal	Se plantea que a 2015, se habrá realizado un Establecimiento de 605 ha de plantaciones forestales de tipo protector, Establecimiento de 155 ha de sistemas agroforestales y silvopastoriles. Mantenimiento, seguimiento y evaluación de 1256 ha de los sistemas de restauración, reforestación, rehabilitación y recuperación. Se habrá realizado a 2015 la formulación de un documento para Adopción del Plan General de Ordenamiento Forestal al igual que Implementar 3 acciones estratégicas para el ordenamiento, manejo y administración de las coberturas forestales, con el fin de garantizar los bienes y servicios ambientales que prestan. Se habrá Desarrollado, aplicado y evaluado 7 Criterios e Indicadores (C&I) para la Ordenación Forestal de los Bosques naturales de la jurisdicción. Se habrá desarrollado a 2015, estrategias para el monitoreo de 311.700 ha de coberturas boscosas para la lucha contra la deforestación y degradación Forestal
	Educación ambiental	Conformar a tres redes de educadores ambientales en protección y cuidado del ambiente a 2015. Sensibilizar a tres redes de educadores ambientales en protección y cuidado del ambiente a 2015. Fortalecer y apoyar 70 grupos ambientales organizados a 2015
Plan de ordenamiento y manejo de la cuenca abastecedora-POMCA del rio Garagoa	Programa para la Conservación	Tiene como meta global la conservación de 57.000 ha de áreas naturales remanentes en la cuenca
	Programa para la Restauración de la CRG	Tiene como meta global la restauración de 37.600 ha de territorio y ecosistemas que, de acuerdo a la legislación y

Norma	Programas Estratégicos	Descripción Metas
		necesidades ambientales de la cuenca, debería estar en estado natural per presentan diferentes grados de intervención, transformación y amenaza
	Programa para la Recuperación de la CRG	Atender problemas que como los riesgos de catástrofe o la contaminación son o puede tornarse críticos y aún muy graves de no atenderse adecuadamente y con rapidez.
	Programa para el uso sostenible de la CRG	Mejorar las condiciones de vida de la población y en consecuencia, generar una actitud positiva hacia la gestión ambiental
3. Marco normativo municipal	Componente Rural	Descripción
3.1 Esquemas de Ordenamiento Territorial		
Esquema de Ordenamiento Territorial Municipio Almeida	Art. 20.Mapa Uso potencial del suelo del año 2002	De acuerdo al mapa se estableció para el municipio un área de bosque protección y conservación en Cuchillas: Sauche, Las Flores y Cerro Negro en Veredas de Molinos, Curiavaca Arriba, El Rosal y Tona(722 Has.). Bosque secundario de protección de cauces y extracción en cuchillas de Tona, Pan de Azúcar; en veredas de Umbavita, Tibaita, Curiavacas, Yavir, Tona y el Rosal.(238.26 Has.)
Esquema de Ordenamiento Territorial Municipio Boyacá	Mapa Uso potencial del suelo del año 2000	De acuerdo al mapa se estableció para el municipio un área de 1.322 ha en bosque natural (protección y producción), un área de 0.125 de bosque plantado (protección agrosilvopastoril) y un área de 1.25 ha bosque plantado o praderas (protección ganadería).
Esquema de Ordenamiento Territorial Municipio Campohermoso	Artículo 21 Área de protección y conservación. Mapa propuesta zonificación Uso del suelo del año 2000	Según mapa; corresponde a cuatro ecosistemas estratégicos: Cuchilla de Buenavista, Sierra de San Antonio (partes altas veredas Encenillo, Macanalito, Huerta Vieja, Castañal, toldo, Palmichal y Hoya grande), Cuchilla de San Agustín (zona alta veredas Sabanetas, Limón, Rodeo, y San Agustín. Alto de Choma Veredas Choma y Teguas. Agualarga y San José (Zona alta Veredas San José y Yoteguengue)
Esquema de Ordenamiento Territorial Municipio Ciénega	Art. 41 Mapa Uso potencial del suelo del año 1999	De acuerdo al mapa se estableció para el municipio unas de áreas conservación y zonas de pantanos, lagunas y nacimientos en Páramo de Bijagal, Laguna la Calderona, Las Arrebiatadas, Los Patos y la negra.(protección área de 781.3 ha en bosque, un área 57.9 ha en arbustos.)
Esquema de Ordenamiento Territorial Municipio Chinavita	Art. 19 Mapa Ecosistemas Estratégicos del año 2000	Según mapa se determinó un área de protección y Conservación en Zonas de Subparamo en las veredas de Mundo Nuevo, Sicha y Valle
Esquema de Ordenamiento Territorial Municipio Chivor	Art. 52 Mapa Ecosistemas Estratégicos del Año 2000	Según mapa las áreas propuestas corresponden a partes altas de veredas San Martín, Chivor Chiquito, San Cayetano, La Esmeralda, La Esperanza,

Norma	Programas Estratégicos	Descripción Metas
		Guali, Camoyo y Cuchillas Sauce y Cerro Negro
Esquema de Ordenamiento Territorial Municipio Garagoa	Art. 29 Mapas Formulación de Uso y Uso Actual y Cobertura del suelo del año 2002	De acuerdo al mapa se estableció para el municipio como suelos de protección rural los ecosistemas de Mamapacha y El Varal con unas área de 3.557.3 ha en bosque y un área de 1.073.8 en vegetación nativa arbustiva.
Esquema de Ordenamiento Territorial Municipio Guateque	Art. 121 Mapa de Uso potencial del suelo del Año 2000	De acuerdo a mapa se estableció para el municipio áreas de protección y restauración en zonas de relictos de bosque en las veredas de Sibata, Rosales, Munanta, Juntas y Pozos
Esquema de Ordenamiento Territorial Municipio Guayatá	Art. 14 Mapa Ecosistemas Estratégicos del año 2	De acuerdo a mapa se estableció para el municipio como áreas de uso, manejo y protección ambiental las partes altas como: Cuchilla de San Cayetano, Cerro de Paja Brava, Alto del Ají, Microcuencas Risata y Tencuas; en veredas de Fonsaque Arriba, Guarumal, Romaquira, Rincón Arriba, Tencuas y Sochaquira Arriba.
Esquema de Ordenamiento Territorial Municipio Jenesano		Nota: este municipio fue el único de los 25, que no se encontró información.
Esquema de Ordenamiento Territorial Municipio La Capilla	Art. 20 Mapa Propuesta Uso suelo Rural del año 2002	De acuerdo a mapa se estableció para el municipio que existen unas áreas de reserva y protección de Paramo (eco región compartida con municipios de Tibirita, Villapinzón, Umbita, Pachavita y la Capilla) en las Cuchillas de Los Cristales, Alto del Buitre, Cuchilla Pan de Azúcar ubicadas en las veredas de Camagoa, Barro Blanco, Palma Arriba, Hato Páramo y Ubaneca en bosque nativo 655.8 ha, Bosque mixto 79.55 ha, bosque exótico 254.97 ha y arboles bajos poco densos 363.6 ha, y en coberturas y zonas para recuperación 46.3 ha.
Esquema de Ordenamiento Territorial Municipio Macanal	Art. 9 Mapa Uso Recomendado del suelo del año 2001	Según mapa en el municipio se establecieron áreas de reserva y protección las partes altas de la veredas de Muceño, Agua Blanca, Perdiguiz Grande y Chiquita, Centro Volador Pantanos, Peña Blanca, La Vega, Quebrada Negra y El Guavio. Son bosques con un área de 8.985 has.
Esquema de Ordenamiento Territorial Municipio Nuevo Colon	Art. Mapa Ecosistemas Estratégicos y Propuesta de Reglamentación Año 2000	Según mapas se estableció para el municipio áreas de protección absoluta y ecosistemas estratégicos en Zonas como Cuchilla de Pan de Azúcar, Cuchilla Mesa Alta; en veredas como Llanogrande, Jabonera, Alfaras Carbonera y Zapatero.
Esquema de Ordenamiento Territorial Municipio Pachavita	Art. 21 Mapa Reglamentación Uso Del Suelo del año 2.003	Según mapa en el municipio se establecieron zonas de conservación y protección en bosques de paramo (compartido con municipios de La Capilla y Umbita) y bosques nativos montanos extendidos por las Cuchillas de Las Escaleras, Carvajal y pequeñas áreas sobre riveras del rio Garagoa. Otras áreas son Paramo Cristales Peñas del

Norma	Programas Estratégicos	Descripción Metas
		Sinaí, Alto de la Cruz y Peña Rajada; ubicadas principalmente en veredas de Suaquira, Sacaneca, Centro, Aguaquiña y Llanogrande.
Esquema de Ordenamiento Territorial Municipio Ramiriquí	Art. 15 y 16 Mapa Ecosistemas Estratégicos del año 2001	Según mapa en el municipio se declararon áreas de protección y conservación: Paramo de Bijagal, Mamapacha, Loma Azul y en las partes altas de las veredas de Resguardo Alto, El Común, Pantano Largo, Guacamayas y Guayabal.
Esquema de Ordenamiento Territorial Municipio San Luis de Gaceno	Art. 22 Mapa Reglamentación Uso del suelo del año 2003	Según mapa en el municipio se establecieron áreas de reserva y protección: cuchillas de San Agustín, Agua Larga, Alto de la Aguja. Protección Absoluta (535.5 ha), Protección-Producción 18.245 ha., Restauración rehabilitación (5.007 ha.)
Esquema de Ordenamiento Territorial Municipio Santamaría	Art. 20 Mapa Reglamentación Uso suelo Rural	Según mapa en el municipio se establecieron áreas de reserva y protección: cuchillas La Negra, Guaneque, Calichana, San Agustín, Farallones y Embalse La Esmeralda; con bosque primario, secundario y sucesional en las veredas de Hormigueros, Culima, Guadales, Caño Negro, Centro, San Rafael, Santa Cecilia, Charco Largo, Carbonera, El Retiro, Calichana, Vara Santa, Ceiba Grande y Chiquita, Balcones, Nazareth San Miguel Planadas y San Agustín
Esquema de Ordenamiento Territorial Municipio Somondoco	Art.17 Mapa Ecosistemas Estratégicos Año 2001	Según mapa en el municipio se establecieron áreas de protección estratégicas como: Paramo de San Cayetano en vereda San Sebastián de bosque nativo (596 ha) y Zona de protección de bosques en partes altas de veredas San Antonio, Cucuavaca, Resguardo, San Sebastián y Sabana Etas; sitios Alto Cerezo, Perico y Cucuaza (228.96 ha)
Esquema de Ordenamiento Territorial Municipio Sutatenza	Art. 19 Mapa de Áreas de Protección y Conservación Año 2000	Según el mapa se establecieron en el municipio zonas de protección y conservación en las partes altas de las veredas de Ovejeras e Irzón.
Esquema de Ordenamiento Territorial Municipio Tenza	Art.43 Mapa Reglamentación Uso del Suelo año 1999	Según mapa en el municipio se establecieron unas áreas de protección en zonas de bosque en las veredas de Barzal, Chagatoque y Quebradas.
Esquema de Ordenamiento Territorial Municipio Tibaná	Art. 47 Mapa Ecosistemas Estratégicos año 2000	Según mapa en el municipio se establecieron áreas de protección en cuchillas de Loma Azul, Alto La Laja, Los Toyes y valles de Chorro Blanco en las veredas de Quinchatoque y Chiguata
Esquema de Ordenamiento Territorial Municipio Turmequé	Art, 31,32 Mapas Ecosistemas Estratégicos y Propuesta Uso Suelo Rural año 1999	Según mapas para el municipio se establecieron áreas de protección y conservación en Zonas como Páramo de Castillejo (régimen jurídico especial), y bosque naturales en las veredas de Guansaque, Siguineque, Pozo Negro, Chinquira y Jaraquira.

Norma	Programas Estratégicos	Descripción Metas
Esquema de Ordenamiento Territorial Municipio Umbita	Art. Año 2002	Según mapa se establecieron para el municipio áreas de reserva y protección: Paramo de Cristales en veredas de El Bosque, Tambor Grande, Sisa (comparte con municipios de Pachavita, La Capilla, y Dpto de Cundinamarca), Castillejo o Guanachas en Veredas de Loma Gorda, Jupal, Nueve Pilas y Molino (compartido con municipios de Villapinzón y Turmequé). Otros sectores como: Alto del Castillejo en las veredas Centro, Uvero y Chuscal. Alto El Chicoral y Cuchilla La Palma en la Vereda Sisa. Áreas de Protección 4.521 ha.
Esquema de Ordenamiento Territorial Municipio Ventaquemada	Art. 19 Mapas de Ecosistemas estratégicos y Reglamentación Uso de suelo Rural.	Según mapa en el municipio se establecieron áreas de conservación protección absoluta en Páramo de Rabanal, Cuchilla del Santuario, Sectores Laguna Verde y Teatinos, Boquerón, Cuchilla Los Andes, Vereda Puente de Boyacá, Cuchillas El Gacal, Degolladera, Chiquita, Grande, Andes Loma La Isla, Alto Piñuelas, Alto Piranchupa en veredas de Puente Boyacá, Bojirque, Puente Piedra, Montoya, Estancia Grande, Parroquia Vieja, Boquerón, El Carmen y Jurpa principalmente
Esquema de Ordenamiento Territorial Municipio Viracachá	Art. 7 Mapa Ecosistemas Estratégicos Año 1999	Según mapa en el municipio se establecieron suelos de protección y conservación: Ecosistemas de Paramo(Veredas Pueblo Viejo, Caros y La Isla), Bosques Nativos (Veredas La Isla, Caros, Pueblo Viejo y Centro), Áreas de Revegetalización (Veredas Caros y Pueblo Viejo)
3.2 Declaración de Parques Naturales	Acuerdo	Descripción
Municipio de Garagoa	011 del 14 de junio de 2006	Por el cual se declara como parque natural municipal Garagoa, una zona ubicada en la vereda de Guanica molino, predios El Porvenir con 98 has y El Medio José con 12 has, con una extensión total de aproximadamente 110.5 has.
Municipio de Ciénega	027 del 18 de agosto de 1999	Por el cual se declara como Parque Natural Municipal El Cañal una zona ubicada en la vereda albañil, predio el cañal con una extensión de aproximadamente 108 has.
Municipio de Turmequé	026 del 01 de septiembre de 2005	Por el cual se declara como Parque Natural Municipal "El remanso de Sué, una zona ubicada en la vereda Siguineque predio El Remanso.
Municipio de La Capilla	008 del 09 de septiembre de 2005	Por el cual se declara como parque natural municipal las llanadas de Camagoa, una zona ubicada en las vereda de Palma arriba y Camagoa predios El Gacal, Las Llanadas, Los Alpes, El Cafetal, Las Delicias y El Guayabo, con una extensión de aproximadamente 187 has

Norma	Programas Estratégicos	Descripción Metas
Municipio de Campohermoso	017 del 06 de septiembre de 2003	Por el cual se declara como Parque Natural Municipal “El Encanto, una zona ubicada en la vereda Macanalito, predios EL Recuerdo, Caucaso y El Granizal con una extensión de aproximadamente 75 has
Municipio de Pachavita	012 del 10 junio de 2000	Por el cual se declara como Parque Natural Municipal El SINAI, una zona ubicada en las veredas Aguaquiña y centro, predios El Bosque, Palmira, La Carbonera, Punto Azul, La Chapa y La Esperanza con una extensión de aproximadamente 108.2 has
Municipio de Umbita	007 del 11 de julio de 1999	Por el cual se declara como Parque Natural Municipal Guanachas, una zona ubicada en la vereda Nueve Pilas, predio Guanachas con una extensión de aproximadamente 70 has
Municipio de Tibana	13 del 03 de junio de 2003	Por el cual se declara como Parque Natural Municipal Cerro Azúl, una zona ubicada en la vereda Chiguata, predios EL Progreso y Carro Azul con una extensión de aproximadamente 20 has y 566 metros.
Municipio de San Luis Gaceno Es un parque natural municipal	01 junio de 2006	Por medio del cual se declara como parque natural municipal una zona de aproximadamente 36.25 Ha, ubicada en la vereda del Carmen en jurisdicción del municipio de San Luis de Gaceno, que corresponde al predio denominado el recuerdo cuyo nombre es las Heliconias

Fuente: Tomado de los EOT de los municipios relacionados

• **Instrucciones:**

Para la figura 1 y Tablas 1, 2, 3

- a) Hacer una relación de las normas y una descripción de los Artículos relacionados con la Ordenación Forestal Sostenible.
- b) Actualizar la figura 1 y Tablas 1, 2 y 3 sobre los tratados internacionales, las normas y las políticas nacionales relacionadas con la ordenación forestal sostenible, vigentes para el período de evaluación.
- c) Acopiar y consultar la normatividad vigente para el período de evaluación sobre la ordenación forestal sostenible, expedida por CORPOCHIVOR, por el Gobernador del Departamento, la Asamblea Departamental, el Concejo (s) Municipal (es) y el Alcalde (s) Municipal (es) y/o Distrital con jurisdicción en la UOF.
- d) Analizar, mediante talleres, encuestas, visitas de campo, entrevistas a funcionarios de las instituciones ambientales, municipales y/o distritales y a los actores forestales, entre otros, sobre el conocimiento, cumplimiento y efectividad de los tratados, normas y políticas dentro de la UOF, atendiendo a las características sociales, económicas, culturales y ambientales de la zona.
- e) Presentar y proponer las recomendaciones que se consideren necesarias para expedir o mejorar la normatividad existente y su cumplimiento, que permitan avanzar en el progreso de la Ordenación Forestal Sostenible, señalando los responsables.
- f) Diligenciar e interpretar la figura 1 y Tablas 1, 2 y 3.

1.2. INDICADOR 1.2: Gestión de las instituciones encargadas de la ordenación forestal sostenible y la investigación

Este Indicador se refiere a la identificación de las instituciones públicas que realizan procesos de ordenación forestal sostenible y de investigación en la jurisdicción de CORPOCHIVOR, así como las instituciones públicas, privadas y comunitarias que apoyan esos procesos, señalando sus funciones y grado de gestión, por cuanto el conocimiento que de las mismas tengan entre sí y la sociedad civil, permite la coordinación de acciones y actividades por parte de los diferentes actores vinculados con el sector forestal.

Tabla 4. Instituciones que apoyan la ordenación forestal sostenible y la investigación y grado de gestión a nivel nacional, departamental, regional y municipal.

Institución y dependencia	Funciones o Actividades	Cantidad de acciones desarrolladas a partir del año 2013
1. Públicas		
1.1 Nacionales		
Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales-IDEAM	Tiene como función generar conocimiento y producir y suministrar datos e información ambiental, además de realizar estudios, investigaciones, inventarios y actividades de seguimiento y manejo de la información que sirvan para fundamentar la toma de decisiones en materia de política ambiental y para suministrar las bases para el ordenamiento ambiental del territorio, al manejo, el uso y el aprovechamiento de los recursos naturales biofísicos del país.	5
Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt	Se encarga de realizar, en el territorio continental de la Nación, la investigación científica sobre biodiversidad, incluyendo los recursos hidrobiológicos y genéticos. Así mismo, coordina el Sistema Nacional de Información sobre Biodiversidad y la conformación del inventario nacional de la biodiversidad.	6

Institución y dependencia	Funciones o Actividades	Cantidad de acciones desarrolladas a partir del año 2013
<p>Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible</p>	<p>Diseñar y regular las políticas públicas y las condiciones generales para el saneamiento del ambiente, y el uso, manejo, aprovechamiento, conservación, restauración y recuperación de los recursos naturales, a fin de impedir, reprimir, eliminar o mitigar el impacto de actividades contaminantes, deteriorantes o destructivas del entorno o del patrimonio natural, en todos los sectores económicos y productivos.</p> <p>Actualmente se cuenta con un Convenio interadministrativo de uso de recursos, suscrito entre el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y la Corporación Autónoma Regional de Chivor -CORPOCHIVOR, para la ejecución de los recursos provenientes del Fondo Nacional de Calamidades, subcuenta Colombia Humanitaria, en el marco del fenómeno de la Niña. A 2013</p> <p>Convenio interadministrativo No. 05F de 2012 suscrito entre el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Sostenible, y la Corporación Autónoma Regional de Chivor –CORPOCHIVOR, con el objeto de Aunar esfuerzos entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, El Fondo Nacional Ambiental-FONAM y la Corporación Autónoma Regional de Chivor -CORPOCHIVOR para adelantar acciones de restauración activa y pasiva en ecosistemas estratégicos y desarrollar las demás actividades señaladas en el convenio, dentro del área de jurisdicción de CORPOCHIVOR a 2014.</p> <p>Convenio interadministrativo 44 de 2012 suscrito entre el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Sostenible, y la Corporación Autónoma Regional de Chivor –CORPOCHIVOR, para desarrollar el Programa Nacional de Legalización y Registro de Usuarios del Recursos Hídrico en el marco del Sistema de Información del Recurso Hídrico del País, como parte del establecimiento del Sistema de Información Ambiental, para el total de las cuencas y/o acuíferos donde se encuentran concentradas las concesiones y autorizaciones de vertimientos que están otorgadas, excepto en Campohermoso, San Luis de Gaceno y Santa María, donde no cuentan con determinación de oferta hídrica a 2013.</p>	<p>6</p>
<p>Instituto Colombiano Agropecuario ICA</p>	<p>Contribuir al desarrollo sostenido del sector agropecuario, pesquero y acuícola, mediante la prevención, vigilancia y control de los riesgos sanitarios, biológicos y químicos para las especies animales y vegetales la investigación aplicada y la administración investigación y ordenamiento de os recursos pesqueros y acuícolas, con el fin de proteger la salud de las personas, los animales y plantas y asegurar las condiciones del comercio.</p> <p>Sus funciones se encaminan de acuerdo al decreto 4765 de 18 de diciembre de 2008, Artículo 5 y 6. Por medio del cual se modificó la estructura del Ica.</p>	<p>0</p>

Institución y dependencia	Funciones o Actividades	Cantidad de acciones desarrolladas a partir del año 2013
<p>Universidad Distrital Francisco José de Caldas</p>	<p>Se cuenta con un Convenio Interadministrativo, con el objeto de Aunar esfuerzos institucionales entre CORPOCHIVOR y la Universidad, para la revisión técnico-científica de la identificación botánica, caracterización y descripción de las especies forestales seleccionadas, y así mismo realizar el diseño, diagramación, ilustración y edición de una publicación de las principales especies forestales presentes en los bosques naturales de la jurisdicción de CORPOCHIVOR. A 2013.</p> <p>Cuenta con la facultad del medio ambiente y recursos naturales el cual cuenta con pregrados en: Administración Ambiental, Ingeniería Ambiental, Forestal, Sanitaria al igual que tecnologías respectivas.</p>	<p>9</p>
<p>Universidad Pedagógica y Tecnológica-UPTC</p>	<p>Contrato Interadministrativo de cofinanciación suscrito entre la Corporación Autónoma Regional de Chivor -CORPOCHIVOR y la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Ejecutar la interventoría técnica jurídica, administrativa y financiera para la construcción de obras para la mitigación de amenazas y prevención de desastres por fenómenos naturales y entrópicos en los municipios de la jurisdicción de CORPOCHIVOR (Departamento de Boyacá), correspondiente al FCA, en vigencia.</p> <p>Convenio interadministrativo de cofinanciación suscrito entre la Corporación Autónoma Regional de Chivor -CORPOCHIVOR y la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para realizar 25 estudios de riesgo (amenaza y vulnerabilidad) y 25 diseños de obras en áreas afectadas por fenómenos de remoción en masa en los municipios de la Jurisdicción de CORPOCHIVOR. A 2013.</p> <p>Cuenta con pregrados en Administración de Empresas agropecuarias, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Ambiental ingeniería Geológica, Ingeniería de Minas, Licenciatura en ciencias naturales y educación ambiental, Medicina veterinaria y zootecnia, tecnología en mercadeo agropecuario, Técnico artesanal en producción sostenible,</p>	<p>14</p>
<p>SERVICIO Nacional de Aprendizaje - SENA</p>	<p>Cumple la función que le corresponde al estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral para la incorporación de las personas en actividades productivas que contribuyan al crecimiento social económico y tecnológico del país.</p> <p>Convenio interadministrativo de cooperación celebrado entre la Corporación Autónoma Regional de Chivor -CORPOCHIVOR y el Servicio Nacional de Aprendizaje Sena, Regional Boyacá, Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros por parte de la Corporación y el Sena Regional Boyacá, con el fin de promover acciones tendientes a desarrollar programas y proyectos relacionados con la misión de las partes. A septiembre de 2015.</p> <p>Cuenta con programas de operarios y auxiliares, técnicos y tecnológicos</p>	<p>2</p>

Institución y dependencia	Funciones o Actividades	Cantidad de acciones desarrolladas a partir del año 2013
Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD	<p>Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre la Corporación Autónoma Regional de Chivor -CORPOCHIVOR y la UNIVERSIDAD Abierta y a Distancia "UNAD, para desarrollar conjuntamente actividades académicas, docentes, investigativas, de desarrollo y de servicios y a fortalecer la integración entre las dos instituciones para la capacitación a distancia que corresponde a la extensión de los alumnos de los programas de pregrado y de postgrado que se adelantan en la UNAD-A 2014.</p> <p>Cuenta con Pregrados y posgrados, cuenta con la escuela de ciencias agrícolas pecuarias y del medio ambiente: Agronomía, Ingeniería Ambiental, Zootecnia, tecnología en producción agrícola, tecnología en sistemas agroforestales, producción animal, gestión de empresas ganaderas, tecnología en saneamiento ambiental, técnico profesional en producción de palma de aceite, en producción bovina, tecnología en plantaciones de palma de aceite.</p>	1
Universidad Pedagógica Nacional	<p>Convenio especial de cooperación interinstitucional entre la universidad pedagógica nacional y la Corporación Autónoma Regional de Chivor –CORPOCHIVOR, cuya actividad es establecer las bases de cooperación entre la universidad y la Corporación Autónoma Regional de Chivor –CORPOCHIVOR.</p> <p>Programas: pregrado y posgrado. licenciatura en biología</p>	1
1.1 Departamentales		
Gobernación de Boyacá	<p>1. Secretaria de fomento agropecuario: Coordinación, articulación e intermediación de la política del sector agropecuario, forestal, piscícola y lineamiento de orden nacional, departamental y municipal, identificación viabilizarían y seguimiento de proyectos de adecuación de tierras (distritos de riego, control de inundaciones, drenaje, reservorios y embalses.</p> <p>2. Secretaria de Minas y energía: Coordinar respecto al establecimiento del sistema de información geográfica, en el que sr tenga actualizados los centros de producción, exploración y explotación minero energético las zonas de interés ecológico y las regulaciones de ordenamiento territorial del sector.</p> <p>En la actual vigencia no se cuenta con actividades conjuntas</p>	8
Agencia de Desarrollo Económico Local -GAL VALLE DE TENZA	Aunar esfuerzos y recursos para fomentar la producción y productividad sostenible en el área de influencia de la jurisdicción de CORPOCHIVOR.	3
1.2 Regionales		

Institución y dependencia	Funciones o Actividades	Cantidad de acciones desarrolladas a partir del año 2013
<p>Corporación Autónoma Regional de Boyacá-CORPOBOYACA</p>	<p>Ejerce diferentes funciones al igual que las demás corporaciones, como es entre otras, coordinar el proceso de preparación de los planes programas y proyectos de desarrollo medio ambiental que deban formular los diferentes organismos y entidades integrantes des Sistema Nacional Ambiental SINA- en el área de su jurisdicción y en especial asesorar a los departamentos, distritos y municipios de su comprensión territorial en la definición de los planes de desarrollo ambiental en sus programas y proyectos en materia de protección, del medio ambiente y los recursos naturales renovables, de manera que se asegure la armonía y coherencia de las políticas y acciones adoptadas por las distintas entidades territoriales.</p> <p>Para la actual vigencia se cuenta con un Convenio interadministrativo CNV20110066 celebrado entre la Corporación Autónoma Regional de Boyacá -CORPOBOYACÁ y la Corporación Autónoma Regional de Chivor –CORPOCHIVOR, cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, económicos y de conocimiento para actualizar, mantener, soportar y transferir el sistema de Información Ambiental Territorial - SIAT de las Corporaciones Autónomas Regionales de Boyacá CORPOBOYACÁ y CORPOCHIVOR. El cual finaliza en junio de 2013, los demás ya han sido liquidados.</p>	<p>15</p>
<p>Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia-CORPORINOQUIA</p>	<p>Ejerce diferentes funciones al igual que las demás corporaciones, como es entre otras coordinar el proceso de preparación de los planes programas y proyectos de desarrollo medio ambiental que deban formular los diferentes organismos y entidades integrantes des Sistema Nacional Ambiental SINA- en el área de su jurisdicción y en especial asesorar a los departamentos, distritos y municipios de su comprensión territorial en la definición de los planes de desarrollo ambiental en sus programas y proyectos en materia de protección, del medio ambiente y los recursos naturales renovables, de manera que se asegure la armonía y coherencia de las políticas y acciones adoptadas por las distintas entidades territoriales</p> <p>Para la actual vigencia no se cuenta con actividades en conjunto.</p>	<p>2</p>
<p>Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-CAR</p>	<p>Ejerce diferentes funciones al igual que las demás corporaciones, como es entre otras coordinar el proceso de preparación de los planes programas y proyectos de desarrollo medio ambiental que deban formular los diferentes organismos y entidades integrantes des Sistema Nacional Ambiental SINA- en el área de su jurisdicción y en especial asesorar a los departamentos, distritos y municipios de su comprensión territorial en la definición de los planes de desarrollo ambiental en sus programas y proyectos en materia de protección, del medio ambiente y los recursos naturales renovables, de manera que se asegure la armonía y coherencia de las políticas y acciones adoptadas por las distintas entidades territoriales</p>	<p>3</p>
<p>1.3 Municipales</p>		

Institución y dependencia	Funciones o Actividades	Cantidad de acciones desarrolladas a partir del año 2013
Entes Territoriales	<p>Mediante decreto número 0953 de 17 de mayo de 2013, se considera que el Artículo 108 de la ley 99 de 1993 referente a la cofinanciación para adquisición de áreas estratégicas para la conservación de los recursos naturales, el Artículo 9 de la ley 1454 de 2011 relacionado con el fomento de procesos asociativos entre entidades territoriales y entre Corporaciones, Autónomas Regionales y el Artículo 2013 de la Ley 1450 de 2011 sobre la solidaridad de la financiación de los planes de ordenamiento y manejo de cuencas hidrográficas propenden por la articulación de acciones y fuentes públicas en la inversión de los recursos en concordancia con los fines señalados en el Artículo 111 de la ley 99 de 1993, a partir de la implementación de los esquemas de pago por servicios ambientales se busca o fortalecer los valores culturales y de reconocimiento social asociados a la conservación de los recursos hídricos y de la biodiversidad del país.</p> <p>Desde 2008 se viene desarrollando de manera articulada entre Administraciones Municipales, CORPOCHIVOR y Comunidad en General, a través de Usuarios Menores Asociados-UMA, actividades de reforestación en áreas de interés hídrico y forestal.</p>	105
2. Comunitarias		
ONG MAMAPACHA	<p>Promoción de usos sostenible de tubérculos andígenos, nabos ibias y rubas, como especies promisorias de la jurisdicción de CORPOCHIVOR.</p> <p>Realización de estrategias comunicativa desde el saber Campesino para la prevención y control de las afectaciones originadas por la presencia de ardillas en los municipio de Garagoa y la capilla y felinos en los municipios de Santamaría y San Luis de Gaceno.</p> <p>Incorporación del conocimiento tradicionales asociados a la biodiversidad en los sistemas agrícolas de 6 veredas del municipio de Garagoa</p>	3
CORPOSUNUBA		
ASOAMBIENTAL		
PROAMBIENTE	Aislamiento de áreas de interés hídrico y forestal en los municipios de Ramiriquí, Pachavita, Guayatá, Santamaría	1
OIKOS		
3. Privadas		
AES CHIVOR	Dentro del compromiso con las comunidades, AES Chivor apoya los programas de las localidades donde opera AES Chivor proporciona una energía asequible y sostenible en 27 países. Cuenta con una fuerza laboral de 27.000 personas, que está comprometida con la excelencia operativa y la satisfacción de todos sus clientes a nivel mundial.	3

Institución y dependencia	Funciones o Actividades	Cantidad de acciones desarrolladas a partir del año 2013
EBSA	La EBSA desarrolla una política de medio ambiente para reducir los niveles de contaminación de la empresa, promover una producción más limpia, aminorar los impactos ambientales, disminuir la intensidad en el consumo de los recursos y contribuir a que el medio ambiente global se mantenga sostenible. Es por ello, que uno de los objetivos estratégicos es contribuir a la protección y recuperación del medio ambiente en el área de cobertura; teniendo como propósito implementar actividades para minimizar los impactos ambientales negativos en el desarrollo de las actividades, enmarcado en el Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 3930 de 2010, Decreto 1791 de 1996 y Ley 56 de 1981.	0

Fuente: Base de datos de Convenios suministrados por la Subdirección Administrativa y Financiera de CORPOCHIVOR

Se logra identificar aproximadamente (22) Instituciones que han contribuido de manera articulada con la Corporación en diferentes actividades de apoyo para el desarrollo sostenible.

- **Instrucciones:**

Para la Tablas 4:

- Acopiar la información vigente para el período de evaluación, sobre las instituciones públicas del orden nacional y regional, que por ley realizan la Ordenación Forestal Sostenible y la investigación en la UOF.
- Acopiar la información vigente para el período de evaluación, sobre las instituciones públicas (ej. Ministerios), comunitarias y privadas (ej. ONG, empresas forestales) que apoyan la Ordenación Forestal Sostenible y la investigación en la UOF.
- Hacer una relación de las funciones de las instituciones, relacionadas con la ordenación forestal sostenible y la investigación y determinar su cumplimiento mediante visitas de campo y entrevistas a funcionarios de las instituciones ambientales, departamentales, municipales y/o distritales, comunitarias, privadas y a los actores del sector forestal.
- Presentar las recomendaciones que se consideren necesarias para mejorar las deficiencias institucionales encontradas y proponer aquellas que permitan avanzar hacia la OFS y la investigación, señalando los responsables.
- Diligenciar e interpretar la Tabla 4.

1.3. INDICADOR 1.3: Número de personal profesional y técnico con formación académica adecuada, encargado de la ordenación, el manejo y la investigación forestal

Este Indicador se relaciona con el personal profesional y técnico de CORPOCHIVOR, que realiza la ordenación, el manejo y la investigación forestal señalando su profesión, Proyecto del cual hace parte y actividades desarrolladas, con el fin de determinar si su formación académica es adecuada para llevarlas a cabo.

Tabla 5. Personal de CORPOCHIVOR que realiza la ordenación, el manejo y la investigación forestal

Proyecto	No. de profesionales	Profesión	Cargo	Objetivo
Funcionamiento	1	Ingeniera forestal especialista en Gestión Ambiental	Subdirectora de Gestión Ambiental	
202: "Protección, Manejo Sostenible e Incremento de la Oferta Forestal de la Jurisdicción"	1	Ingeniero Forestal Especialista en el área ambiental	Coordinador	Coordinar y apoyar el cumplimiento de las metas del proyecto 202.
	2	Ingeniero Forestal	Supervisor	Continuar con el proceso de formulación, socialización y difusión de la propuesta de ordenación forestal, así como para el desarrollo de la línea base de Criterios e Indicadores (C&I), establecidos en el marco del plan general de ordenación forestal -PGOF, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas por la Corporación.
		Ingeniero Forestal	Supervisor	Apoyar el convenio interadministrativo No. 5F que corresponde a restauración ecológica y demás actividades que adelanta la Corporación a través del proyecto 202
	1	Psicóloga	Social	Apoyar el proceso de formulación, socialización y difusión de la propuesta de ordenación forestal, así como para el desarrollo de la línea base de criterios e indicadores establecidos en el marco del plan general de ordenación forestal -PGOF de CORPOCHIVOR.
	2	Ingeniero Agrónomo	Técnico	Apoyar el proceso de formulación, socialización y difusión de la propuesta de ordenación forestal, así como para el desarrollo de la línea base de criterios e indicadores (C&I), establecidos en el marco del plan general de ordenación forestal -PGOF-, en el área de las unidades administrativas de ordenación forestal correspondientes a la jurisdicción de CORPOCHIVOR, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas por la Corporación.
		Técnico profesional en producción Pecuaria	Técnico	
	6	Técnico en recursos Naturales	Técnico	Servicios de apoyo a la gestión como técnico operativo para la prestación de asistencia técnica en municipios de la jurisdicción en la ejecución de las actividades de establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales y demás contempladas en el proyecto 202.
		Técnicos en producción agropecuaria	Técnico	
		Técnicos en producción agropecuaria	Técnico	
		Técnico en recursos Naturales	Técnico	
Técnico en recursos Naturales		Técnico		
1	Zootecnista	Técnico	Apoyar de manera directa la ejecución del marco del convenio interadministrativo no. 5f, suscrito con	
	Zootecnista	Tecnólogo		

Proyecto	No. de profesionales	Profesión	Cargo	Objetivo
				el ministerio de ambiente y desarrollo sostenible y el fondo nacional ambiental –FONAM
	1	Estudiante de octavo semestre de ingeniería forestal	Tecnólogo	Apoyar las actividades proyectadas en el plan operativo anual –poa- del proyecto 201, 301 y 302, en lo que respecta al trámite de solicitudes de aprovechamiento forestal y concesiones de aguas.
	1	Conductor	Conductor	Transporte de carga ocasional, cargue y descargue, para la ejecución de actividades de reubicación y distribución de insumos en el marco del proyecto 202 “protección, manejo sostenible e incremento de la oferta forestal de la jurisdicción
201 Protección, Recuperación y Manejo de la Biodiversidad y de los Ecosistemas Estratégicos, los cuales provienen de Transferencias del Sector Eléctrico.	1	Médico Veterinario especialista en fauna silvestre	Administrador Centro de atención valoración y rehabilitación de fauna silvestre	Apoyo a todo lo relacionado la administración del recurso fauna y el centro de atención valoración y rehabilitación de fauna silvestre CAV-r de CORPOCHIVOR
	1	Biólogo especialista	Biólogo especialista	Apoyar los procesos de declaratoria de áreas protegidas, la implementación de los planes de manejo y demás acciones de conservación y manejo sostenible de los ecosistemas estratégicos de CORPOCHIVOR,
	1	Bióloga	Bióloga	Apoyar la implementación de los protocolos para el manejo de la fauna silvestre entregada al CAV-r de CORPOCHIVOR en lo que respecta al componente biológico.
104 Seguimiento, Control y Vigilancia de los Recursos Naturales	1	Ingeniera Sanitaria ambiental	Coordinadora	Prestación de servicios profesionales como ingeniero especialista en la secretaría general, para coordinar el proyecto 104: seguimiento, control y vigilancia de los recursos naturales.
	1	Abogado	Abogado	Desarrollar actividades contempladas en el plan operativo anual del proyecto 104 – seguimiento, control y vigilancia de los recursos naturales, en los 25 municipios de la jurisdicción.
	1	Ingeniero de Minas	Ingeniero de Minas	Desarrollar actividades contempladas en el plan operativo anual del proyecto 104 – seguimiento, control y vigilancia de los recursos naturales
	1	Ingeniero Ambiental y Sanitario	Ingeniero Ambiental y Sanitario	Desarrollar actividades contempladas en el plan operativo anual del proyecto 104 – seguimiento, control y vigilancia de los recursos naturales.
101 Educación, Capacitación, y Fortalecimiento de la Participación Ciudadana	1	Licenciada en producción agropecuaria	Profesional de apoyo proyecto educación ambiental	Acompañar y hacer seguimiento a las actividades del proyecto educación, capacitación y fortalecimiento de la participación ciudadana en los municipios de Campohermoso, Ciénega, Chinavita, Chivor, Garagoa.
	1	Comunicadora social	Profesional de apoyo	Realizar, acompañar y hacer seguimiento a las actividades del proyecto educación, capacitación y fortalecimiento de la participación ciudadana, en la sede de CORPOCHIVOR y los demás municipios o ciudades que lo requiera
2. Investigación				
202: “Protección, Manejo Sostenible e Incremento de	1	Biología	Pasante	Prestar servicios de apoyo como pasantía para la identificación de fuentes semilleras en áreas boscosas de la jurisdicción de CORPOCHIVOR, como estrategia para la conservación y propagación ex-situ de material vegetal en viveros,

Proyecto	No. de profesionales	Profesión	Cargo	Objetivo
la Oferta Forestal de la Jurisdicción”				de acuerdo a las especificaciones técnicas
202: “Protección, Manejo Sostenible e Incremento de la Oferta Forestal de la Jurisdicción”	1	Ingeniero Catastral	Técnico	Apoyar las actividades de generación y actualización de información temática y cartográfica de los proyectos “Protección, Manejo Sostenible e Incremento de la Oferta Forestal de la Jurisdicción” y “Gestión Integral del Recurso Hídrico de la Jurisdicción”.

Nota: la anterior información fue generada con base a la relación de contratos de los proyectos mencionados para la vigencia 2013.

• **Instrucciones:**

Para la Tabla 5:

- Acopiar la información vigente para el período de evaluación, sobre el personal profesional y técnico de CORPOCHIVOR, que realiza la ordenación, el manejo y la investigación forestal en la UOF.
- Acopiar la información vigente para el período de evaluación, sobre el personal profesional y técnico de otras instituciones del orden regional o municipal que apoyan la ordenación, el manejo y la investigación forestal en la UOF.
- Acopiar la información vigente para el período de evaluación, sobre los temas, y el número del personal independiente capacitado y entrenado para implementar el manejo forestal.
- Hacer una relación cuantitativa del personal, una descripción de su formación académica y señalar las actividades que desarrolla en la UOF y en la UMF, relacionadas específicamente con la ordenación, el manejo y la investigación forestal; así como, el medio de capacitación y entrenamiento del personal independiente.
- Determinar, mediante visitas de campo, visitas a las instituciones ambientales, municipales y/o distritales y entrevistas a sus funcionarios y a la comunidad, si la formación académica es adecuada o no para el cumplimiento de las actividades señaladas.
- Presentar y proponer las recomendaciones que se consideren necesarias para superar las deficiencias encontradas respecto de la formación académica de los funcionarios y particulares encargados de la OFS y la investigación, señalando los responsables.
- Diligenciar e interpretar la Tabla 5.

La anterior información permite identificar el personal que contribuye a la realización de la ordenación forestal el cual corresponde en total a 25 profesionales, técnicos, tecnólogos.

1.4. INDICADOR 1.4: Medios adecuados para aumentar la concientización ciudadana sobre normas, políticas y prácticas de la ordenación forestal sostenible

Este Indicador se relaciona con los medios utilizados por CORPOCHIVOR, para divulgar la información sobre normas, políticas y prácticas para aumentar la concientización ciudadana sobre la sostenibilidad de la ordenación forestal, con el fin de que los diferentes actores vinculados con el sector se comprometan en la toma de decisiones y en la definición de estrategias, planes, programas y proyectos.

Tabla 6. Medios utilizados por CORPOCHIVOR para divulgar información sobre normas, políticas y prácticas

Medios Divulgativos	Descripción	Cubrimiento poblacional
Periódico Hábitat	Medio informativo que permite dar a conocer las acciones que se desarrollan en cada uno de los proyectos, al mismo tiempo sensibilizar y educar sobre la importancia y cuidado del medio ambiente	Cubre los 25 municipios de la jurisdicción de CORPOCHIVOR, se distribuyen 8000 ejemplares bimensual, cuenta con un valor agregado que es una separata.
Radio CORPOCHIVOR en Acción	Medio informativo que permite dar a conocer las acciones que se desarrollan en cada uno de los proyectos, al mismo tiempo sensibilizar y educar sobre la importancia y cuidado del medio ambiente	Cubre los 25 municipios de la jurisdicción de CORPOCHIVOR, así para las provincias de Neira se cuenta con las emisoras de Garagoa y Chinavita, provincia de Márquez, emisoras de Ramiriquí y Umbita, provincia de Oriente Emisoras en Guayatá, Sutatenza y Tenza, provincia de Lengupá; La Voz de San Luis de Gaceno, provincia de Centro; Emisora de Ventaquemada. Para un total de 11 once emisoras.
Boletín Prensa	Medio informativo que permite dar a conocer las acciones que se desarrollan en cada uno de los proyectos, al mismo tiempo sensibilizar y educar sobre la importancia y cuidado del medio ambiente	Este se realiza semanalmente de acuerdo a la información existente, el cual se dirige a los medios de comunicación Nacionales y locales.
Concurso de copla, cuentos y poesía		
Concurso dibujo ambiental		
Concurso de Música Ambiental		
Olimpiadas ambientales		
2. Internet Redes Sociales		
Página Web www.corpochivor.gov.co	Medio informativo que permite dar a conocer las acciones que se desarrollan en cada uno de los proyectos	Por ser una red social se considera disponible para la comunidad en general.
E-mail: contactenos@corpochivor.gov.co v.co	Medio informativo que permite dar a conocer las acciones que se desarrollan en cada uno de los proyectos	Por ser una red social se considera disponible para la comunidad en general
Facebook- CORPOCHIVOR	Medio informativo que permite dar a conocer las acciones que se desarrollan en cada uno de los proyectos	Por ser una red social se considera disponible para la comunidad en general
Twitter @corpochivor.gov.co	Medio informativo que permite dar a conocer las acciones que se desarrollan en cada uno de los proyectos	Por ser una red social se considera disponible para la comunidad en general
3. Material divulgativo impreso		
Cartillas		
Afiches		
Plegables		
Material lúdico recreativo		

• **Instrucciones:**

- Para el diligenciamiento de la Tabla No. 6, tener en cuenta la revisión de política y normatividad vigente relacionada con la ordenación, el manejo y el aprovechamiento forestal y las prácticas para la ordenación forestal.
- Acopiar información sobre los medios utilizados por CORPOCHIVOR para divulgar las normas, políticas y prácticas.

- c) Relacionar las normas, políticas y prácticas y los medios, que pueden ser escritos, verbales, radiales, televisivos, audiovisuales y eventos.
- d) Hacer una descripción del medio utilizado para hacer la divulgación, indicando la fecha en la cual se llevó a cabo, el cubrimiento poblacional alcanzado y la institución responsable de la actividad.
- e) Determinar, mediante visitas de campo y entrevistas a funcionarios de las instituciones ambientales, municipales y/o regionales y a los diferentes actores del sector forestal, si los medios utilizados para divulgar la información son o no adecuados para concientizar a la comunidad sobre la Ordenación Forestal Sostenible, teniendo en cuenta las conclusiones resultantes del análisis del Indicador 1.1, las características ambientales de la UOF y las condiciones económicas, sociales, culturales y educativas de sus habitantes.
- f) Presentar recomendaciones encaminadas a mejorar las deficiencias encontradas en la divulgación de la información y proponer aquellos medios que permitan aumentar la concientización ciudadana sobre la OFS, señalando los responsables.
- g) Diligenciar e interpretar la Tabla 6.

1.5. INDICADOR 1.5: Fuentes y cantidad de recursos financieros que se invierten en la ordenación, el manejo, la investigación forestal.

Este Indicador se relaciona con los recursos financieros que CORPOCHIVOR invierte en las actividades de técnicas y administrativas para la ordenación, manejo e investigación forestal, así como con la identificación de proyectos forestales y las fuentes de financiación, lo que permite identificar las prioridades de la Corporación y su capacidad económica para garantizar la sostenibilidad; así mismo, señala la inversión que sobre el recurso forestal hacen otras instituciones públicas, comunitarias y privadas.

Tabla 7. Inversión de CORPOCHIVOR en actividades y proyectos forestales, en conjunto con otras fuentes de financiación

Año de ejecución	Descripción Proyectos	Fuentes de cofinanciación		Inversión Total
2.000	Convenio 020 254 Has	CORPOCHIVOR	\$ 38.606.457	\$ 224.848.320
		BID-Minambiente	\$ 28.848.039	
		Fondo Nacional de Regalías	\$ 112.424.160	
		Comunidad	\$ 44.969.664	
2.001	Convenio 070 254Has	CORPOCHIVOR	\$ 74.667.210	\$ 434.253.010
		BID-Minambiente	\$ 55.793.845	
		Fondo Nacional de Regalías	\$ 216.817.920	
		Comunidad	\$ 86.974.035	
2.001	Convenio 080 475Has	CORPOCHIVOR	\$ 179.579.558	\$ 547.975.825
		BID-Minambiente	\$ 191.801.125	
		Municipios	\$ 67.000.000	
		Comunidad	\$ 109.595.142	
2002	Convenio 047 255Has	CORPOCHIVOR	\$ 81.990.000	\$ 317.475.000
		BID-Minambiente	\$ 126.990.000	
		Municipios	\$ 45.000.000	
		Comunidad	\$ 63.495.000	
2004	Cofinanciación de obras para la protección y recuperación ambiental de la ronda de las quebradas Irachi y el Bosque en el casco urbano del municipio de Ventaquemada	CORPOCHIVOR	\$ 27.814.984	\$ 44.814.984
		Municipio	\$ 17.000.000	
2004	Aunar esfuerzos entre el FONAM y CORPOCHIVOR,	CORPOCHIVOR	\$ 73.350.000	\$ 244.500.000

Año de ejecución	Descripción Proyectos	Fuentes de cofinanciación		Inversión Total
	con el fin de desarrollar todas las actividades correspondientes a la conservación, restauración y manejo sostenible de ecosistemas forestales en cuencas hidrográficas con el fin de garantizar el suministro de agua en los acueductos municipales y/o veredales	M.A.V.D.T.	\$ 122.250.000	
		Comunidad	\$ 48.900.000	
2005	Constituir una alianza estratégica para la cofinanciación y promoción de proyectos de reforestación protectora en microcuencas abastecedoras de agua, para usos prioritarios de la población, que permitan mejorar la oferta de servicios ambientales, promover la participación comunitaria y contribuir a la generación de empleo. La ejecución de dichos estará a cargo de organizaciones de base, entendidas como, comunidades organizadas con su personería jurídica, u ONGs, cuyas actividades estén destinadas a preservar, proteger o preservar los recursos naturales o biológicos.	CORPOCHIVOR	\$ 727.056.490	\$ 1.435.912.980
		FONDO PARA LA ACCION AMBIENTAL Y LA NIÑEZ	\$ 708.856.490	
2005	Convenio interadministrativo 24F Aunar esfuerzos técnicos y financieros entre el FONAM y la Corporación con el fin de desarrollar todas las actividades correspondientes a la conservación, restauración y manejo sostenible de ecosistemas forestales en cuencas hidrográficas con miras a garantizar la protección ribereña a la red hídrica de la cuenca hidrográfica del río Garagoa, unidad de trabajo microcuencas de las quebradas la Cuya y la Guaya en los municipios de la Capilla, Tenza, Somondoco, Almeida y Sutatenza.	FONAM	\$ 199.495.010	\$ 415.162.800
		CORPOCHIVOR	\$ 131.288.027	
		MUNICIPIOS	\$ 43.429.763	
		COMUNIDAD	\$ 40.950.000	
2005	Convenio 27 F Aunar esfuerzos técnicos y financieros entre el FONAM y la Corporación con el fin de desarrollar todas las actividades correspondientes	FONAM	\$ 223.090.056	\$ 559.486.655
		CORPOCHIVOR	\$ 180.775.167	
		MUNICIPIOS	\$ 43.724.101	

Año de ejecución	Descripción Proyectos	Fuentes de cofinanciación		Inversión Total
	a la conservación, restauración y manejo sostenible de ecosistemas forestales en cuencas hidrográficas con miras a garantizar el suministro de agua a acueductos veredales y municipales de los macizos hidrográficos de Rabanal y Mamapacha, en áreas compartidas entre CORPOCHIVOR y CORPOBOYACÁ.	COMUNIDAD	\$ 111.897.331	
2005	Convenio 14F Aunar esfuerzos técnicos y financieros entre el FONAM y la Corporación con el fin de desarrollar todas las actividades correspondientes a la conservación, restauración y manejo sostenible de ecosistemas forestales en cuencas hidrográficas con miras a garantizar el suministro de agua a acueductos veredales y municipales en 23 municipios del área de la Jurisdicción de CORPOCHIVOR.	FONAM	\$ 160.260.386	\$ 489.135.922
		CORPOCHIVOR	\$ 129.022.312	
		MUNICIPIOS	\$ 102.026.040	
		COMUNIDAD	\$ 97.827.184	
2005	Cofinanciar el convenio entre CORPOCHIVOR y el municipio de Garagoa, para adelantar el aislamiento individual a las plántulas del sendero ecológico ubicado a cada lado de la calzada de las vías que de Garagoa conducen a Chinavita y las Juntas.	CORPOCHIVOR	\$ 3.000.000	\$ 6.000.000
		Municipio	\$ 3.000.000	
2005	Cofinanciar el aislamiento de plantaciones y nacimientos de agua en predios de interés hídrico y revegetalizar áreas reforestadas en el municipio de Turmequé de acuerdo con costos unitarios establecidos por la Corporación para financiar este tipo de actividades	CORPOCHIVOR	\$ 27.481.747	\$ 47. 481.747
		Municipio	\$ 20.000.000	
	Cofinanciar el aislamiento de plantaciones y nacimientos de agua en predios de interés hídrico y revegetalizar áreas reforestadas en el municipio de Chinavita de acuerdo con costos unitarios establecidos por la Corporación para financiar este tipo de actividades	CORPOCHIVOR	\$ 10.753.727	\$ 15.847.812
		Municipio	\$ 5.094.084	

Año de ejecución	Descripción Proyectos	Fuentes de cofinanciación		Inversión Total
2006	Convenio 003 El Fondo y CORPOCHIVOR en el marco del convenio matriz, cofinancien la ejecución del proyecto denominado "Fomento del uso sostenible, de los recursos naturales, mediante el establecimiento de plantaciones protectoras, capacitación y educación ambiental, en la microcuenca de la quebrada la Rosa, municipios de Jenesano y Boyacá.	CORPOCHIVOR	\$ 75.000.000	\$ 184.404.090
		FPPA	\$ 75.000.000	
		COTRACOL CTA	\$ 34.404.090	
2006	El Fondo y CORPOCHIVOR en el marco del convenio matriz, cofinancien la ejecución del proyecto denominado "Reforestación y aislamiento de áreas de interés de las microcuencas de los ríos Bosque, Icabuco, del municipio de Umbita "	CORPOCHIVOR	\$ 74.750.000	\$ 189.500.000
		FPPA	\$ 74.750.000	
		COTRACOL CTA	\$ 40.000.000	
2006	Construir 2.000 metros lineales de aislamiento y 4 hectáreas de revegetalización, en predios de importancia hídrica en el municipio de Macanal de acuerdo al Plan Operativo del Convenio 14F firmado entre el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y CORPOCHIVOR, y financiado con recursos del FONAM y entidades asociadas.	CORPOCHIVOR	\$ 8.251.485	\$ 11.327.624
		MUNICIPIO	\$ 3.076.139	
2006	Construir 4.600 metros lineales de aislamiento y 6 hectáreas de revegetalización, en predios de importancia hídrica en el municipio de Santa María de acuerdo al Plan Operativo del Convenio 14F firmado entre el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y CORPOCHIVOR, y financiado con recursos del FONAM y entidades asociadas.	CORPOCHIVOR	\$ 15.725.645	\$ 21.123.038
		MUNICIPIO	\$ 5.397.393	
2006	Construir 1.000 metros lineales de aislamiento y 5 hectáreas de revegetalización, en predios de importancia hídrica en el municipio de Almeida de acuerdo al Plan Operativo del Convenio 14F firmado entre el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo	CORPOCHIVOR	\$ 6.450.798	\$ 9.392.298
		MUNICIPIO	\$ 2.941.500	

Año de ejecución	Descripción Proyectos	Fuentes de cofinanciación		Inversión Total
	Territorial y CORPOCHIVOR, y financiado con recursos del FONAM y entidades asociadas.			
	Construir 200 metros lineales de aislamiento y 5 hectáreas de revegetalización, en predios de importancia hídrica en el municipio de Tenza de acuerdo al Plan Operativo del Convenio 14F firmado entre el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y CORPOCHIVOR, y financiado con recursos del FONAM y entidades asociadas.	CORPOCHIVOR	\$ 4.390.234	\$ 6.849.775
		MUNICIPIO	\$ 2.459.541	
2006	Construir 2.845 metros lineales de aislamiento y 4 hectáreas de revegetalización, en predios de importancia hídrica en el municipio de Pachavita de acuerdo al Plan Operativo del Convenio 14F firmado entre el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y CORPOCHIVOR, y financiado con recursos del FONAM y entidades asociadas.	CORPOCHIVOR	\$ 10.427.956	\$ 14.013.165
		MUNICIPIO	\$ 3.585.209	
2006	Construir 3.375 metros lineales de aislamiento y 3 hectáreas de revegetalización, en predios de importancia hídrica en el municipio de Nuevo Colón de acuerdo al Plan Operativo del Convenio 14F firmado entre el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y CORPOCHIVOR, y financiado con recursos del FONAM y entidades asociadas.	CORPOCHIVOR	\$ 11.018.062	\$ 14.454.759
		MUNICIPIO	\$ 3.436.697	
2006	Construir 2.000 metros lineales de aislamiento y 1 hectáreas de revegetalización, en predios de importancia hídrica en el municipio de Ventaquemada de acuerdo al Plan Operativo del Convenio 14F firmado entre el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y CORPOCHIVOR, y financiado con recursos del FONAM y entidades asociadas.	CORPOCHIVOR	\$ 5.970.217	\$ 7.653.167
		MUNICIPIO	\$ 1.682.950	

Año de ejecución	Descripción Proyectos	Fuentes de cofinanciación		Inversión Total
2006	Construir 5.000 metros lineales de aislamiento y 6 hectáreas de revegetalización, en predios de importancia hídrica en el municipio de Umbita de acuerdo al Plan Operativo del Convenio 14F firmado entre el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y CORPOCHIVOR, y financiado con recursos del FONAM y entidades asociadas	CORPOCHIVOR	\$ 17.528.639	\$ 23.347.746
		MUNICIPIO	\$ 5.819.107	
2006	Construir 3.130 metros lineales de aislamiento y 4 hectáreas de revegetalización, en predios de importancia hídrica en el municipio de Tibaná de acuerdo al Plan Operativo del Convenio 14F firmado entre el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y CORPOCHIVOR, y financiado con recursos del FONAM y entidades asociadas.	CORPOCHIVOR	\$ 11.162.033	\$ 14.918.939
		MUNICIPIO	\$ 3.756.907	
2006	Construir 1.575 metros lineales de aislamiento y 6 hectáreas de revegetalización, en predios de importancia hídrica en el municipio de Somondoco de acuerdo al Plan Operativo del Convenio 14F firmado entre el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y CORPOCHIVOR, y financiado con recursos del FONAM y entidades asociadas.	CORPOCHIVOR	\$ 8.706.848	\$ 12.462.566
		MUNICIPIO	\$ 3.755.719	
2006	Construir 5.000 metros lineales de aislamiento y 8 hectáreas de revegetalización, en predios de importancia hídrica en el municipio de Ciénega de acuerdo al Plan Operativo del Convenio 14F firmado entre el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y CORPOCHIVOR, y financiado con recursos del FONAM y entidades asociadas.	CORPOCHIVOR	\$ 19.078.676	\$ 25.833.404
		MUNICIPIO	\$ 6.754.728	
2006	Construir 2.158 metros lineales de aislamiento y 5	CORPOCHIVOR	\$ 9.433.465	\$ 13.072.602

Año de ejecución	Descripción Proyectos	Fuentes de cofinanciación		Inversión Total
	hectáreas de revegetalización, en predios de importancia hídrica en el municipio de Chivor de acuerdo al Plan Operativo del Convenio 14F firmado entre el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y CORPOCHIVOR, y financiado con recursos del FONAM y entidades asociadas.	MUNICIPIO	\$ 3.639.136	
2006	Construir 1.646 metros lineales de aislamiento y 3 hectáreas de revegetalización, en predios de importancia hídrica en el municipio de La Capilla de acuerdo al Plan Operativo del Convenio 14F firmado entre el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y CORPOCHIVOR, y financiado con recursos del FONAM y entidades asociadas.	CORPOCHIVOR	\$ 6.564.667	\$ 8.959.729
		MUNICIPIO	\$ 2.395.062	
2006	Construir 4.000 metros lineales de aislamiento y 4 hectáreas de revegetalización, en predios de importancia hídrica en el municipio de Jenesano de acuerdo al Plan Operativo del Convenio 14F firmado entre el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y CORPOCHIVOR, y financiado con recursos del FONAM y entidades asociadas.	CORPOCHIVOR	\$ 13.402.896	\$ 17.683.934
		MUNICIPIO	\$ 4.281.038	
2006	Construir 10.992 metros lineales de aislamiento y 6 hectáreas de revegetalización, en predios de importancia hídrica en el municipio de Garagoa de acuerdo al Plan Operativo del Convenio 14F firmado entre el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y CORPOCHIVOR, y financiado con recursos del FONAM y entidades asociadas.	CORPOCHIVOR	\$ 32.962.266	\$ 42.391.250
		MUNICIPIO	\$ 9.428.983	
2006	Construir 1.000 metros lineales de aislamiento y 7 hectáreas de revegetalización, en predios de importancia hídrica en el municipio de Guateque de acuerdo al Plan Operativo del	CORPOCHIVOR	\$ 8.000.835	\$ 11.877.956
		MUNICIPIO	\$ 3.877.120	

Año de ejecución	Descripción Proyectos	Fuentes de cofinanciación		Inversión Total
	Convenio 14F firmado entre el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y CORPOCHIVOR, y financiado con recursos del FONAM y entidades asociadas.			
2006	Construir 1.400 metros lineales de aislamiento y 6 hectáreas de revegetalización, en predios de importancia hídrica en el municipio de Ramiriquí de acuerdo al Plan Operativo del Convenio 14F firmado entre el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y CORPOCHIVOR, y financiado con recursos del FONAM y entidades asociadas.	CORPOCHIVOR	\$ 8.256.099	\$ 11.906.389
		MUNICIPIO	\$ 3.650.290	
2006	Construir 2.835 metros lineales de aislamiento y 4 hectáreas de revegetalización, en predios de importancia hídrica en el municipio de Guayatá de acuerdo al Plan Operativo del Convenio 14F firmado entre el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y CORPOCHIVOR, y financiado con recursos del FONAM y entidades asociadas.	CORPOCHIVOR	\$ 10.402.199	\$ 13.981.384
		MUNICIPIO	\$ 3.579.184	
2006	Construir 1.000 metros lineales de aislamiento y 3 hectáreas de revegetalización, en predios de importancia hídrica en el municipio de Viracachá de acuerdo al Plan Operativo del Convenio 14F firmado entre el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y CORPOCHIVOR, y financiado con recursos del FONAM y entidades asociadas.	CORPOCHIVOR	\$ 4.900.761	\$ 6.906.641
		MUNICIPIO	\$ 2.005.880	
2006	Construir 511 metros lineales de aislamiento y 4 hectáreas de revegetalización, en predios de importancia hídrica en el municipio de Sutatenza de acuerdo al Plan Operativo del Convenio 14F firmado entre el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y CORPOCHIVOR, y financiado con recursos del	CORPOCHIVOR	\$ 4.416.260	\$ 6.595.352
		MUNICIPIO	\$ 2.179.092	

Año de ejecución	Descripción Proyectos	Fuentes de cofinanciación		Inversión Total
	FONAM y entidades asociadas.			
2006	Construir 4000 metros lineales de aislamiento y 9 hectáreas de revegetalización, en predios de importancia hídrica en el municipio de Boyacá de acuerdo al Plan Operativo del Convenio 14F firmado entre el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y CORPOCHIVOR, y financiado con recursos del FONAM y entidades asociadas.	CORPOCHIVOR	\$ 17.277.989	\$ 23.898.078
		MUNICIPIO	\$ 6.620.089	
2006	Adelantar las actividades de aislamiento y protección de áreas de interés hídrico y forestal en nacaderos y márgenes de cursos de agua de microcuencas abastecedoras en el municipio de Sutatenza. de acuerdo al Plan Operativo del Convenio 24F firmado entre el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial CORPOCHIVOR, y financiado con recursos del FONAM y entidades asociadas.	CORPOCHIVOR	\$ 82.794.104	\$ 103.914.132
		MUNICIPIO	\$ 10.870.353	
		COMUNIDAD	\$ 10.249.675	
2006	Adelantar las actividades de aislamiento y protección de áreas de interés hídrico y forestal en nacaderos y márgenes de cursos de agua de microcuencas abastecedoras de la quebrada la Cuya en el municipio de Almeida, de acuerdo al Plan Operativo del Convenio 24F firmado entre el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial CORPOCHIVOR, y financiado con recursos del FONAM y entidades asociadas.	CORPOCHIVOR	\$ 49.519.110	\$ 62.150.988
		MUNICIPIO	\$ 11.494.936	
		COMUNIDAD	\$ 10.249.675	
2006	Adelantar las actividades de aislamiento y protección de áreas de interés hídrico y forestal en nacaderos y márgenes de cursos de agua de microcuencas abastecedoras de la quebrada La Guaya del municipio de la Capilla, de acuerdo al Plan Operativo del	CORPOCHIVOR	\$ 66.156.607	\$ 83.032.560
		MUNICIPIO	\$ 8.685.953	
		COMUNIDAD	\$ 8.190.000	

Año de ejecución	Descripción Proyectos	Fuentes de cofinanciación		Inversión Total
	Convenio 24F firmado entre el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial CORPOCHIVOR, y financiado con recursos del FONAM y entidades asociadas.			
2006	Adelantar las actividades de aislamiento y protección de áreas de interés hídrico y forestal en nacedores y márgenes de cursos de agua de microcuencas abastecedoras de la quebrada La Cuya del municipio de Somondoco, de acuerdo al Plan Operativo del Convenio 24F firmado entre el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial CORPOCHIVOR, y financiado con recursos del FONAM y entidades asociadas.	CORPOCHIVOR	\$ 74.554.969	\$ 93.573.267
		MUNICIPIO	\$ 9.788.605	
		COMUNIDAD	\$ 8.190.000	
2006	Adelantar las actividades de aislamiento y protección de áreas de interés hídrico y forestal en nacedores y márgenes de cursos de agua de microcuencas abastecedoras de la quebrada La Guaya del municipio de Tenza, de acuerdo al Plan Operativo del Convenio 24F firmado entre el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial CORPOCHIVOR, y financiado con recursos del FONAM y entidades asociadas.	CORPOCHIVOR	\$ 57.758.246	\$ 72.491.853
		MUNICIPIO	\$ 7.583.300	
		COMUNIDAD	\$ 7.150.307	
2006	Cofinanciar el convenio de revegetalización de 245 hectáreas y aislamiento con 40.000 ml de cerca, en los macizos hidrográficos de Rabanal y Mamapacha, en áreas compartidas entre CORPOCHIVOR y CORPOBOYACÁ, municipio de Ventaquemada de acuerdo al Plan Operativo del convenio 27F, firmado entre el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y CORPOCHIVOR, y financiado con recursos del FONAM y entidades asociadas.	CORPOCHIVOR	\$ 107.147.916	\$ 148.435.235
		MUNICIPIO	\$ 11.600.272	
		COMUNIDAD	\$ 29.687.047	

Año de ejecución	Descripción Proyectos	Fuentes de cofinanciación		Inversión Total
2006	Cofinanciar el convenio de revegetalización de 245 hectáreas y aislamiento con 40.000 ml de cerca, en los macizos hidrográficos de Rabanal y Mamapacha, en áreas compartidas entre CORPOCHIVOR y CORPOBOYACÁ, municipio de Samacá de acuerdo al Plan Operativo del convenio 27F, firmado entre el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y CORPOCHIVOR, y financiado con recursos del FONAM y entidades asociadas.	CORPOCHIVOR	\$ 131.874.359	\$ 182.689.520
		MUNICIPIO	\$ 14.277.257	
		COMUNIDAD	\$ 36.537.904	
2006	Cofinanciar el convenio de revegetalización de 245 hectáreas y aislamiento con 40.000 ml de cerca, en los macizos hidrográficos de Rabanal y Mamapacha, en áreas compartidas entre CORPOCHIVOR y CORPOBOYACÁ, municipio de Miraflores de acuerdo al Plan Operativo del convenio 27F, firmado entre el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y CORPOCHIVOR, y financiado con recursos del FONAM y entidades asociadas.	CORPOCHIVOR	\$ 65.937.179	\$ 91.344.760
		MUNICIPIO	\$ 7.138.629	
		COMUNIDAD	\$ 18.268.952	
2006	Cofinanciar el convenio de revegetalización de 245 hectáreas y aislamiento con 40.000 ml de cerca, en los macizos hidrográficos de Rabanal y Mamapacha, en áreas compartidas entre CORPOCHIVOR y CORPOBOYACÁ, municipio de Garagoa de acuerdo al Plan Operativo del convenio 27F, firmado entre el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y CORPOCHIVOR, y financiado con recursos del FONAM y entidades asociadas.	CORPOCHIVOR	\$ 148.049.348	\$ 211.568.300
		MUNICIPIO	\$ 17.846.572	
		COMUNIDAD	\$ 45,672,380	
2006	Convenio de cooperación FPAA No. 048, el objeto del presente convenio de cooperación consistente en que el Fondo y CORPOCHIVOR, en el marco del Convenio matriz,	CORPOCHIVOR	\$ 74.124.000	\$ 215.131.600
		FPAA	\$ 74.124.000	
		ORGANIZACIÓN	\$ 66.883.600	

Año de ejecución	Descripción Proyectos	Fuentes de cofinanciación		Inversión Total
	cofinancien la ejecución del proyecto reforestación protectora - productora de áreas de interés de las microcuencas de la quebradas Tengua y Negra en el Municipio de Guayatá			
2006	Convenio de cooperación FPAA No. 050, su objetivo Cofinanciar la ejecución del proyecto denominado "Reforestación protectora en el páramo de Rabanal y la cuenca del río Albarracín en el municipio de Ventaquemada - Boyacá	CORPOCHIVOR	\$ 74.434.800	\$ 183.294.600
		FPAA	\$ 74.434.800	
		ORGANIZACIÓN	\$ 34.425.000	
2006	Convenio de cooperación FPAA No. 049 Cofinanciar la ejecución del proyecto denominado "Establecimiento de plantaciones protectoras para recuperar y conservar la microcuenca de la Quebrada Chuscal, vereda de Pueblo Viejo del Municipio de Viracachá - Boyacá	CORPOCHIVOR	\$ 75.000.000	\$ 186.951.000
		FPAA	\$ 75.000.000	
		ORGANIZACIÓN	\$ 36.951.000	
2006	Convenio de cooperación FPAA No. 053, Cofinanciar la ejecución del proyecto denominado "Establecimiento de plantaciones forestales protectoras productoras para la recuperación y conservación de los recursos naturales en el área de influencia de las microcuencas de las quebradas los Hatillos y la Colorada, surtidoras del acueducto municipal de Garagoa, Boyacá	CORPOCHIVOR	\$42.250.000	\$ 100.000.000
		FPAA	\$ 42.250.000	
		ORGANIZACIÓN	\$ 15.500.000	
2008	Contrato interadministrativo de cofinanciación para apoyar el desarrollo de actividades de establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales y el seguimiento a cercos de protección en el municipio de Guayatá, en el marco de los convenios SINA II 12F y 14F	CORPOCHIVOR	\$ 16.296.698	\$ 22.547.928
		Municipio	\$ 1,677,543	
		Comunidad	\$ 4,573,687	
2008	Cofinanciar y apoyar el desarrollo de actividades de establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales y el seguimiento a cercos de protección municipio de Garagoa, en el marco de los convenios SINA II 12, 14F y	CORPOCHIVOR	\$ 92.779.749	\$ 125.904.895
		Municipio	\$ 7,848,015	
		Comunidad	\$ 25,277,131	

Año de ejecución	Descripción Proyectos	Fuentes de cofinanciación		Inversión Total
	27F			
2008	Cofinanciar y apoyar el desarrollo de actividades de seguimiento y mantenimiento de plantaciones forestales y cercos de protección en el marco del convenio SINA II 14F y el establecimiento de plantaciones forestales a través del Programa usuarios menores asociados.	CORPOCHIVOR	\$ 6.529.416	\$ 8.575.819
		Municipio	\$ 431,153	
		Comunidad	\$ 1,615,250	
2008	Cofinanciar y apoyar el desarrollo de actividades de establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales en el marco del programa usuarios menores asociados.	CORPOCHIVOR	6.787.588	\$ 8.651.921
		Municipio	\$ 787,500	
		Comunidad	\$ 1,076,833	
2008	Cofinanciar y apoyar el desarrollo de actividades de establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales y el seguimiento a cercos de protección en el marco del convenio SINA II 12F y 14F.	CORPOCHIVOR	\$ 12.952.856	\$ 17.833.527
		Municipio	\$ 1,233,840	
		Comunidad	\$ 3,646,831	
2008	Contrato interadministrativo entre el municipio de Ventaquemada y la Corporación Autónoma Regional de Chivor - CORPOCHIVOR, para cofinanciar el desarrollo de actividades de mantenimiento de plantaciones forestales y el seguimiento a cercos de protección en el marco de los convenios SINA II 14F y 27F.	CORPOCHIVOR	\$ 11.971.932	\$ 16.040.674
		Municipio	\$ 844,583	
		Comunidad	\$ 3,224,159	
2008	Cofinanciar y apoyar el desarrollo de actividades de establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales y el seguimiento a cercos de protección, municipio de Santa María, en el marco del convenio SINA II 12F y 14F.	CORPOCHIVOR	\$ 22.910.287	\$ 31.680.227
		Municipio	\$ 2,337,743	
		Comunidad	\$ 6,432,197	
2008	Cofinanciar y apoyar el desarrollo de actividades de seguimiento y mantenimiento de plantaciones forestales y cercos de protección en el marco del convenio SINA II 14F y el establecimiento de plantaciones forestales municipio de Almeida, a través del Programa usuarios menores asociados.	CORPOCHIVOR	\$ 5.101.800	\$ 6.713.919
		Municipio	\$ 319,919	
		Comunidad	\$ 1,292,200	
2008	Cofinanciar y apoyar el	CORPOCHIVOR	\$ 7.836.981	\$ 10.694.642

Año de ejecución	Descripción Proyectos	Fuentes de cofinanciación		Inversión Total
	desarrollo de actividades de establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales y el seguimiento a cercos de protección municipio de Tenza, en el marco del convenio SINA II 12F y 14F.	Municipio	\$ 638,606	
		Comunidad	\$ 2,219,055	
2008	Cofinanciar y apoyar el desarrollo de actividades de seguimiento y mantenimiento de plantaciones forestales y cercos de protección en el marco del convenio SINA II 14F y el establecimiento de plantaciones forestales municipio de turmequé, a través del Programa usuarios menores asociados.	CORPOCHIVOR	\$ 17.223.697	\$ 22.924.259
		Municipio	\$ 747,129	
		Comunidad	\$ 4,953,433	
2008	Cofinanciar y apoyar el desarrollo de actividades de seguimiento y mantenimiento de plantaciones forestales y cercos de protección en el marco del convenio SINA II 14F y el establecimiento de plantaciones forestales municipio de Tibaná, a través del Programa usuarios menores asociados.	CORPOCHIVOR	\$ 5.031.702	\$ 6.582.404
		Municipio	\$ 366,185	
		Comunidad	\$ 1,184,517	
2008	Cofinanciar y apoyar el desarrollo de actividades de seguimiento y mantenimiento de plantaciones forestales y cercos de protección en el marco del convenio SINA II 14F y el establecimiento de plantaciones forestales municipio de Nuevo Colon, a través del Programa usuarios menores asociados.	CORPOCHIVOR	\$ 4.282.846	\$ 5.585.698
		Municipio	\$ 333,702	
		Comunidad	\$ 969,150	
2008	Cofinanciar y apoyar el desarrollo de actividades de seguimiento y mantenimiento de plantaciones forestales y cercos de protección en el marco del convenio SINA II 14F y el establecimiento de plantaciones forestales municipio de Ramiriquí, a través del programa usuarios menores asociados.	CORPOCHIVOR	\$ 6.529.415	\$ 8.575.818
		Municipio	\$ 431,153	
		Comunidad	\$ 1,615,250	
2008	Cofinanciar y apoyar el desarrollo de actividades de seguimiento y mantenimiento de plantaciones forestales y cercos de protección en el marco del convenio SINA II 14F y el establecimiento de plantaciones forestales municipio de	CORPOCHIVOR	\$ 4.282.846	\$ 5.585.698
		Municipio	\$ 333,702	
		Comunidad	\$ 969,150	

Año de ejecución	Descripción Proyectos	Fuentes de cofinanciación		Inversión Total
	Viracachá, a través del programa usuarios menores asociados.			
2008	Cofinanciar y apoyar el desarrollo de actividades de seguimiento y mantenimiento de plantaciones forestales y cercos de protección en el marco del convenio SINA II 14F y el establecimiento de plantaciones forestales municipio de Jenesano, a través del programa usuarios menores asociados.	CORPOCHIVOR	\$ 5.031.702	\$ 6.582.404
		Municipio	\$ 366,185	
		Comunidad	\$ 1,184,517	
2008	Cofinanciar y apoyar el desarrollo de actividades de seguimiento y mantenimiento de plantaciones forestales y cercos de protección en el marco del convenio SINA II 14F y el establecimiento de plantaciones forestales municipio de Boyacá, a través del programa usuarios menores asociados.	CORPOCHIVOR	\$ 8.775.984	\$ 11.565.939
		Municipio	\$ 528,605	
		Comunidad	\$ 2,261,350	
2008	Cofinanciar y apoyar el desarrollo de actividades de seguimiento y mantenimiento de plantaciones forestales y cercos de protección en el marco del convenio SINA II 14F y el establecimiento de plantaciones forestales municipio de Ciénega, a través del programa usuarios menores asociados.	CORPOCHIVOR	\$ 8,027,129	\$ 10.569.233
		Municipio	\$ 496,121	
		Comunidad	\$ 2,045,983	
2008	Cofinanciar y apoyar el desarrollo de actividades de seguimiento y mantenimiento de plantaciones forestales y cercos de protección en el marco del convenio SINA II 14F y el establecimiento de plantaciones forestales municipio de La Capilla, a través del programa usuarios menores asociados.	CORPOCHIVOR	\$ 3,604,087	\$ 4.720.506
		Municipio	\$ 254,952	
		Comunidad	\$ 861,467	
2008	Cofinanciar y apoyar el desarrollo de actividades de establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales y el seguimiento a cercos de protección municipio de Chinavita, en el marco del convenio SINA II 12F y 14F.	CORPOCHIVOR	\$ 16,971,456	\$ 23.248.132
		Municipio	\$ 1,482,822	
		Comunidad	\$ 4,793,854	
2008	Cofinanciar y apoyar el desarrollo de actividades de seguimiento y mantenimiento de plantaciones forestales y	CORPOCHIVOR	\$ 4,352,943	\$ 5.717.212
		Municipio	\$ 287,435	

Año de ejecución	Descripción Proyectos	Fuentes de cofinanciación		Inversión Total
	cercos de protección en el marco del convenio SINA II 14F y el establecimiento de plantaciones forestales municipio de Pachavita, a través del Programa usuarios menores asociados.	Comunidad	\$ 1,076,834	
2008	Cofinanciar y apoyar el desarrollo de actividades de establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales municipio de San Luis de Gaceno, no, en el marco del programa usuarios menores asociados.	CORPOCHIVOR	\$ 6.787.588	\$ 8.651.921
		Municipio	\$ 787,500	
		Comunidad	\$ 1,076,833	
2008	Cofinanciar y apoyar el desarrollo de actividades de establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales y el seguimiento a cercos de protección municipio de Sutatenza, en el marco del convenio SINA II 12F y 14F.	CORPOCHIVOR	\$ 15,273,523	\$ 21.120.151
		Municipio	\$ 1,558,496	
		Comunidad	\$ 4,288,132	
2008	Cofinanciar y apoyar el desarrollo de actividades de establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales y el seguimiento a cercos de protección municipio de Guateque, en el marco del convenio SINA II 12F y 14F.	CORPOCHIVOR	\$ 9,334,694	\$ 12.688.057
		Municipio	\$ 703,574	
		Comunidad	\$ 2,649,789	
2008	Cofinanciar y apoyar el desarrollo de actividades de establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales y el seguimiento a cercos de protección, municipio de Macanal, en el marco del convenio SINA II 12F y 14F.	CORPOCHIVOR	\$ 16,296,698	\$ 22.547.928
		Municipio	\$ 1.677.543	
		Comunidad	\$ 4,573,687	
2008	Cofinanciar y apoyar el desarrollo de actividades de establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales y el seguimiento a cercos de protección municipio de Somondoco en el marco del convenio SINA II 12F y 14F.	CORPOCHIVOR	\$ 24,956,636	\$ 34.535.781
		Municipio	\$ 2.575.837	
		Comunidad	\$ 7,003,308	
2008	Cofinanciar y apoyar el desarrollo de actividades de aislamiento de áreas de interés estratégico en el Municipio de San Luis de Gaceno, en marco del programa protección, recuperación y manejo de la biodiversidad y de los	CORPOCHIVOR	\$ 8,215,685	\$ 10.269.606
		Municipio	\$ 2.053.921	

Año de ejecución	Descripción Proyectos	Fuentes de cofinanciación		Inversión Total
	ecosistemas estratégicos			
2008	Cofinanciar y apoyar el desarrollo de actividades de aislamiento de áreas de interés estratégico en el Municipio de Ventaquemada, en marco del programa protección, recuperación y manejo de la biodiversidad y de los ecosistemas estratégicos	CORPOCHIVOR	\$ 7,583,709	\$ 9.479.637
		Municipio	\$ 1.895.928	
2008	Cofinanciar y apoyar el desarrollo de actividades de aislamiento de áreas de interés estratégico en el Municipio de Viracachá, en marco del programa protección, recuperación y manejo de la biodiversidad y de los ecosistemas estratégicos	CORPOCHIVOR	\$ 7,583,709	\$ 9.479.637
		Municipio	\$ 1.895.928	
2008	Cofinanciar y apoyar el desarrollo de actividades de aislamiento de áreas de interés estratégico en el Municipio de Macanal, en marco del programa protección, recuperación y manejo de la biodiversidad y de los ecosistemas estratégicos	CORPOCHIVOR	\$ 8.847.661	\$ 11.059.576
		Municipio	\$ 2.211.915	
2009	Contrato interadministrativo de cooperación entre el Municipio de Santa María y la Corporación Autónoma de Chivor - CORPOCHIVOR, para cofinanciar el desarrollo de actividades de establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales en el marco del proyecto 202 "Protección, manejo sostenible e incremento de la oferta forestal de la jurisdicción" 12F, 14F y Usuarios Menores Asociados.	CORPOCHIVOR	\$ 21.752.337.00	\$ 32.117.490
		Municipio	\$ 3.157.596	
		Comunidad	\$ 7,207,557.00	
2009	Contrato interadministrativo de cooperación entre el Municipio de Pachavita y la Corporación Autónoma de Chivor - CORPOCHIVOR, para cofinanciar el desarrollo de actividades de establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales en el marco del proyecto 202 "Protección, manejo	CORPOCHIVOR	\$ 7,590,078	\$ 11.922.164
		Municipio	\$ 1,088,986	
		Comunidad	\$ 3,243,100	

Año de ejecución	Descripción Proyectos	Fuentes de cofinanciación		Inversión Total
	sostenible e incremento de la oferta forestal de la jurisdicción 14F" y Usuarios Menores Asociados			
2009	Contrato interadministrativo de cooperación entre el Municipio de Macanal y la Corporación Autónoma de Chivor - CORPOCHIVOR, para cofinanciar el desarrollo de actividades de establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales en el marco del proyecto 202 "Protección, manejo sostenible e incremento de la oferta forestal de la jurisdicción" 12F, 14F y Usuarios Menores Asociados..	CORPOCHIVOR	\$ 21,757,390	\$ 32.289.229
		Municipio	\$ 3,245,532	
		Comunidad	\$ 7,286,307	
2009	Contrato interadministrativo de cooperación entre el Municipio de Tenza y la Corporación Autónoma de Chivor - CORPOCHIVOR, para cofinanciar el desarrollo de actividades de establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales en el marco del proyecto 202 "Protección, manejo sostenible e incremento de la oferta forestal de la jurisdicción" 12F, 14F y Usuarios Menores Asociados.	CORPOCHIVOR	\$ 10,493,228	\$ 15.992.284
		Municipio	\$ 1,509,442	
		Comunidad	\$ 3,989,614	
2009	Contrato interadministrativo de cooperación entre el Municipio de San Luis de Gaceno y la Corporación Autónoma de Chivor - CORPOCHIVOR, para cofinanciar el desarrollo de actividades de establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales en el marco del proyecto 202 "Protección, manejo sostenible e incremento de la oferta forestal de la jurisdicción" Usuarios Menores.	CORPOCHIVOR	\$ 6,354,613	\$ 10.571.967
		Municipio	\$ 974,253	
		Comunidad	\$ 3,243,101	
2009	Contrato interadministrativo de cooperación entre el Municipio de Umbita y la Corporación Autónoma de Chivor - CORPOCHIVOR,	CORPOCHIVOR	\$ 9,640,580	\$ 14,740,697
		Municipio	\$ 1,277,300	

Año de ejecución	Descripción Proyectos	Fuentes de cofinanciación		Inversión Total
	para cofinanciar el desarrollo de actividades de establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales en el marco del proyecto 202 "Protección, manejo sostenible e incremento de la oferta forestal de la jurisdicción" 14F y Usuarios Menores Asociados.	Comunidad	\$ 3,822,817	
2009	Contrato interadministrativo de cooperación entre el Municipio de Chivor y la Corporación Autónoma de Chivor - CORPOCHIVOR, para cofinanciar el desarrollo de actividades de establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales en el marco del proyecto 202 "Protección, manejo sostenible e incremento de la oferta forestal de la jurisdicción" 12F, 14F y Usuarios Menores Asociados.	CORPOCHIVOR	\$ 9,640,580	\$ 14,740,697
		Municipio	\$ 1,277,300	
		Comunidad	\$ 3,822,817	
2009	Contrato interadministrativo de cooperación entre el Municipio de Almeida y la Corporación Autónoma de Chivor - CORPOCHIVOR, para cofinanciar el desarrollo de actividades de establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales en el marco del proyecto 202 "Protección, manejo sostenible e incremento de la oferta forestal de la jurisdicción" 14F y Usuarios Menores Asociados.	CORPOCHIVOR	\$ 8,472,052	\$ 13,117,087
		Municipio	\$ 1,170,048	
		Comunidad	\$ 3,474,987	
2009	Contrato interadministrativo de cooperación entre el Municipio de Ventaquemada y la Corporación Autónoma de Chivor - CORPOCHIVOR, para cofinanciar el desarrollo de actividades de establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales en el marco del proyecto 202 "Protección, manejo sostenible e incremento de la oferta forestal de la jurisdicción" 14F, 27F y Usuarios Menores Asociados.	CORPOCHIVOR	\$ 19,235,538	\$ 28,083,625
		Municipio	\$ 2,411,813	
		Comunidad	\$ 6,436,274	

Año de ejecución	Descripción Proyectos	Fuentes de cofinanciación		Inversión Total
2009	Contrato interadministrativo de cooperación entre el Municipio de Tibaná y la Corporación Autónoma de Chivor - CORPOCHIVOR, para cofinanciar el desarrollo de actividades de establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales en el marco del proyecto 202 "Protección, manejo sostenible e incremento de la oferta forestal de la jurisdicción" 14F y Usuarios Menores Asociados	CORPOCHIVOR	\$ 7,647,389	\$12.007.901
		Municipio	\$ 1,094,224	
		Comunidad	\$ 3,266,289	
2009	Contrato interadministrativo de cooperación entre el Municipio de Jenesano y la Corporación Autónoma de Chivor - CORPOCHIVOR, para cofinanciar el desarrollo de actividades de establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales en el marco del proyecto 202 "Protección, manejo sostenible e incremento de la oferta forestal de la jurisdicción" 14F y Usuarios Menores Asociados	CORPOCHIVOR	\$ 7,762,010	\$ 12,179,376
		Municipio	\$ 1,104,700	
		Comunidad	\$ 3,312,666	
2009	Contrato interadministrativo de cooperación entre el Municipio de Viracachá y la Corporación Autónoma de Chivor - CORPOCHIVOR, para cofinanciar el desarrollo de actividades de establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales en el marco del proyecto 202 "Protección, manejo sostenible e incremento de la oferta forestal de la jurisdicción" 14F y Usuarios Menores Asociados	CORPOCHIVOR	\$ 7,762,010	\$ 12,179,376
		Municipio	\$ 1,104,700	
		Comunidad	\$ 3,312,666	
2009	Contrato interadministrativo de cooperación entre el Municipio de Boyacá y la Corporación Autónoma de Chivor - CORPOCHIVOR, para cofinanciar el desarrollo de actividades de establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales en el marco del proyecto 202 "Protección, manejo sostenible e incremento de la oferta forestal de la jurisdicción" 14F y Usuarios Menores Asociados	CORPOCHIVOR	\$ 13,203,476	\$ 19,697,265
		Municipio	\$ 1,604,293	
		Comunidad	\$ 4,889,496	

Año de ejecución	Descripción Proyectos	Fuentes de cofinanciación		Inversión Total
	oferta forestal de la jurisdicción" 14F y Usuarios Menores Asociados			
2009	Contrato interadministrativo de cooperación entre el Municipio de Ciénega y la Corporación Autónoma de Chivor - CORPOCHIVOR, para cofinanciar el desarrollo de actividades de establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales en el marco del proyecto 202 "Protección, manejo sostenible e incremento de la oferta forestal de la jurisdicción" 14F y Usuarios Menores Asociados	CORPOCHIVOR	\$ 11,175,285	\$ 16,787,593
		Municipio	\$ 1,418,473	
		Comunidad	\$ 4,193,835	
2009	Contrato interadministrativo de cooperación entre el Municipio de Guayatá y la Corporación Autónoma de Chivor - CORPOCHIVOR, para cofinanciar el desarrollo de actividades de establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales en el marco del proyecto 202 "Protección, manejo sostenible e incremento de la oferta forestal de la jurisdicción" 14F y Usuarios Menores Asociados	CORPOCHIVOR	\$ 15,911,657	\$ 23,862,176
		Municipio	\$ 2,379,829	
		Comunidad	\$ 5,570,690	
2009	Contrato interadministrativo de cooperación entre el Municipio de Chinavita y la Corporación Autónoma de Chivor - CORPOCHIVOR, para cofinanciar el desarrollo de actividades de establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales en el marco del proyecto 202 "Protección, manejo sostenible e incremento de la oferta forestal de la jurisdicción" 12F, 14F y Usuarios Menores Asociados	CORPOCHIVOR	\$ 17,643,186	\$ 25,999,683
		Municipio	\$ 2,363,589	
		Comunidad	\$ 5,992,908	
2009	Contrato interadministrativo de cooperación entre el Municipio de Ramiriquí y la Corporación Autónoma de Chivor - CORPOCHIVOR, para cofinanciar el desarrollo de actividades de establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales en el	CORPOCHIVOR	\$ 9,525,959	\$ 14,569,222
		Municipio	\$ 1,266,824	
		Comunidad	\$ 3,776,439	

Año de ejecución	Descripción Proyectos	Fuentes de cofinanciación		Inversión Total
	marco del proyecto 202 "Protección, manejo sostenible e incremento de la oferta forestal de la jurisdicción" 14F y Usuarios Menores Asociados			
2009	Contrato interadministrativo de cooperación entre el Municipio de Campohermoso y la Corporación Autónoma de Chivor - CORPOCHIVOR, para cofinanciar el desarrollo de actividades de establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales en el marco del proyecto 202 "Protección, manejo sostenible e incremento de la oferta forestal de la jurisdicción" Usuarios Menores Asociados	CORPOCHIVOR	\$ 6,526,546	\$ 10,829,180
		Municipio	\$ 989,967	
		Comunidad	\$ 3,312,667	
2009	Contrato interadministrativo de cooperación entre el Municipio de Guateque y la Corporación Autónoma de Chivor - CORPOCHIVOR, para cofinanciar el desarrollo de actividades de establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales en el marco del proyecto 202 "Protección, manejo sostenible e incremento de la oferta forestal de la jurisdicción" 12F, 14F y Usuarios Menores Asociados.	CORPOCHIVOR	\$ 13,945,943	\$ 20,823,682
		Municipio	\$ 1,914,293	
		Comunidad	\$ 4,963,446	
2009	Contrato interadministrativo de cooperación entre el Municipio de Turmequé y la Corporación Autónoma de Chivor - CORPOCHIVOR, para cofinanciar el desarrollo de actividades de establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales en el marco del proyecto 202 "Protección, manejo sostenible e incremento de la oferta forestal de la jurisdicción" 14F y Usuarios Menores Asociados	CORPOCHIVOR	\$ 23,774,479	\$ 33,768,329
		Municipio	\$ 2,576,790	
		Comunidad	\$ 7,417,060	
2009	Contrato interadministrativo de cooperación entre el Municipio de Miraflores y la Corporación Autónoma de	CORPOCHIVOR	\$ 41,087,046	\$ 56,383,052
		Municipio	\$ 3,888,783	

Año de ejecución	Descripción Proyectos	Fuentes de cofinanciación		Inversión Total
	Chivor - CORPOCHIVOR, para cofinanciar y apoyar el desarrollo de actividades de mantenimiento de plantaciones forestales y el seguimiento a cercos de protección en el marco del Convenio SINA II 27F.	Comunidad	\$ 11,407,223	
2009	Contrato interadministrativo de cooperación entre el Municipio de Nuevo Colón y la Corporación Autónoma de Chivor - CORPOCHIVOR, para cofinanciar y apoyar el desarrollo de actividades de mantenimiento de plantaciones forestales y el seguimiento a cercos de protección en el marco del Convenio SINA II 14F y Usuarios Menores Asociados.	CORPOCHIVOR	\$ 6,994,658	\$ 11,155,928
		Municipio	\$ 1,034,113	
		Comunidad	\$ 3,127,157	
2009	Contrato interadministrativo de cooperación entre el Municipio de La Capilla y la Corporación Autónoma de Chivor - CORPOCHIVOR, para cofinanciar y apoyar el desarrollo de actividades de establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales en el marco del Convenio SINA II 14F y Usuarios Menores Asociados.	CORPOCHIVOR	\$ 7,625,077	\$ 12,099,039
		Municipio	\$ 1,091,730	
		Comunidad	\$ 3,382,232	
2009	Contrato interadministrativo de cooperación entre el Municipio de Somondoco y la Corporación Autónoma de Chivor - CORPOCHIVOR, para cofinanciar y apoyar el desarrollo de actividades de establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales en el marco del Convenio SINA II 12F, 14F y Usuarios Menores Asociados.	CORPOCHIVOR	\$ 22,493,561	\$ 33,183,940
		Municipio	\$ 3,269,532	
		Comunidad	\$ 7,420,847	
2009	Contrato interadministrativo de cooperación entre el Municipio de Garagoa y la Corporación Autónoma de Chivor - CORPOCHIVOR, para cofinanciar y apoyar el desarrollo de actividades de establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales en el marco del Convenio SINA II 12F, 14F, 27F y Usuarios Menores Asociados.	CORPOCHIVOR	\$ 93,814,922	\$ 132,709,675
		Municipio	\$ 11,490,223	
		Comunidad	\$ 27,404,530	

Año de ejecución	Descripción Proyectos	Fuentes de cofinanciación		Inversión Total
2009	Contrato interadministrativo de cooperación entre el Municipio de Sutatenza y la Corporación Autónoma de Chivor - CORPOCHIVOR, para cofinanciar y apoyar el desarrollo de actividades de establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales en el marco del Proyecto 202 "Protección, manejo sostenible e incremento de la oferta forestal de la Jurisdicción" SINA II 12F y 14F, Programa Usuarios Menores Asociados.	CORPOCHIVOR	\$ 14,058,597	\$ 21,196,054
		Municipio	\$ 2,099,991	
		Comunidad	\$ 5,037,466	
2009	Cofinanciar y apoyar el desarrollo de actividades de aislamiento en áreas de interés hídrico y forestal priorizadas en el Municipio de Turmequé, en marco del proyecto 202 "Protección, manejo sostenible e incremento de la oferta forestal de la Jurisdicción".	CORPOCHIVOR	\$ 3,015,595	\$ 6,031,190
		Municipio	\$ 3,015,595	
		Comunidad	\$ 2,563,255	
2009	Cofinanciar y apoyar el desarrollo de actividades de aislamiento en áreas de interés hídrico y forestal priorizadas en el Municipio de Chinavita, en marco del proyecto 202 "Protección, manejo sostenible e incremento de la oferta forestal de la Jurisdicción".	CORPOCHIVOR	\$ 2,563,255	\$ 5,126,510
		Municipio	\$ 2,563,255	
2009	Cofinanciar y apoyar el desarrollo de actividades de aislamiento en áreas de interés hídrico y forestal priorizadas en el Municipio de Ramiriquí, en marco del proyecto 202 "Protección, manejo sostenible e incremento de la oferta forestal de la Jurisdicción".	CORPOCHIVOR	\$ 3,000,000	\$ 6,000,000
		Municipio	\$ 3,000,000	
2009	Cofinanciar y apoyar el desarrollo de actividades de aislamiento en áreas de interés hídrico y forestal priorizadas en el Municipio de Campohermoso, en marco del proyecto 202 "Protección, manejo sostenible e incremento de la oferta forestal de la Jurisdicción".	CORPOCHIVOR	\$ 3,000,000	\$ 6,000,000
		Municipio	\$ 3,000,000	
2009	Cofinanciar y apoyar el desarrollo de actividades de	CORPOCHIVOR	\$ 9,000,000	\$ 18,000,000

Año de ejecución	Descripción Proyectos	Fuentes de cofinanciación		Inversión Total
	aislamiento en áreas de interés hídrico y forestal prioritizadas en el Municipio de Somondoco, en marco del proyecto 202 "Protección, manejo sostenible e incremento de la oferta forestal de la Jurisdicción".	Municipio	\$ 9,000,000	
2009	Cofinanciar y apoyar el desarrollo de actividades de aislamiento en áreas de interés hídrico y forestal prioritizadas en el Municipio de Ventaquemada, en marco del proyecto 202 "Protección, manejo sostenible e incremento de la oferta forestal de la Jurisdicción".	CORPOCHIVOR	\$ 6,031,190	\$ 12,062,380
		Municipio	\$ 6,031,190	
2009	Cofinanciar y apoyar el desarrollo de actividades de aislamiento en áreas de interés hídrico y forestal prioritizadas en el Municipio de Guayatá, en marco del proyecto 202 "Protección, manejo sostenible e incremento de la oferta forestal de la Jurisdicción".	CORPOCHIVOR	\$ 3,015,595	\$ 6,031,190
		Municipio	\$ 3,015,595	
2009	Cofinanciar y apoyar el desarrollo de actividades de aislamiento en áreas de interés hídrico y forestal prioritizadas en el Municipio de Santa María, en marco del proyecto 202 "Protección, manejo sostenible e incremento de la oferta forestal de la Jurisdicción".	CORPOCHIVOR	\$ 8,000,000	\$ 16,000,000
		Municipio	\$ 8,000,000	
2009	Cofinanciar y apoyar el desarrollo de actividades de aislamiento en áreas de interés hídrico y forestal prioritizadas en el Municipio de Tenza, en marco del proyecto 202 "Protección, manejo sostenible e incremento de la oferta forestal de la Jurisdicción".	CORPOCHIVOR	\$ 3,000,000	\$ 6,000,000
		Municipio	\$ 3,000,000	
2009	Cofinanciar y apoyar el desarrollo de actividades de aislamiento en áreas de interés hídrico y forestal prioritizadas en el Municipio de Sutatenza, en marco del proyecto 202 "Protección, manejo sostenible e incremento de la oferta forestal de la Jurisdicción".	CORPOCHIVOR	\$ 7,000,000	\$ 14,000,000
		Municipio	\$ 7,000,000	
2009	Cofinanciar y apoyar el	CORPOCHIVOR	\$ 83,480,215	\$ 114,072,226

Año de ejecución	Descripción Proyectos	Fuentes de cofinanciación		Inversión Total
	desarrollo de actividades de mantenimiento, establecimiento y el seguimiento a cercos de protección, municipio de Samacá en el marco del convenio SINA II 27F.	Municipio	\$ 7,777,566	
		Comunidad	\$ 22,814,445	
2009	Cofinanciar y apoyar el desarrollo de actividades de aislamiento en áreas de interés hídrico y forestal priorizadas en el Municipio de Nuevo Colón, en marco del proyecto 202 "Protección, manejo sostenible e incremento de la oferta forestal de la Jurisdicción".	CORPOCHIVOR	\$ 8,992,064	\$ 25,630,806
		Municipio	\$ 16,638,742	
2010	El objeto del presente convenio de cooperación interinstitucional es aunar esfuerzos técnicos y financieros entre la Gobernación de Boyacá y CORPOCHIVOR para realizar reforestación y aislamiento en áreas de jurisdicción de CORPOCHIVOR, a través de las Juntas Administradoras de Acueductos Veredales y/o Organizaciones Comunitarias.	Gobernación de Boyacá	\$ 83,230,845	\$ 148,054,965
		CORPOCHIVOR	\$ 64,824,120	
2011	Realizar actividades de reforestación y aislamiento en áreas de interés hídrico y forestal priorizadas en los municipios de Ramiriquí, La Capilla, Tenza, Guayatá, Pachavita y Santa María, de acuerdo a las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el Plan Operativo Anual - POA del Convenio de cooperación Interinstitucional No. 008/2010 (No. 1675/10)	CORPOCHIVOR	\$ 96,034,424	\$ 96,034,424
2011	Cofinanciar y apoyar el desarrollo de actividades de restauración natural mediante aislamiento en áreas de interés hídrico y biológico priorizadas en el Municipio de Ciénega en el marco del Proyecto 201 "Protección, recuperación y manejo de la biodiversidad y los ecosistemas estratégicos.	CORPOCHIVOR	\$ 27,000,000	\$ 37,000,000
		Municipio	\$ 10,000,000	

Año de ejecución	Descripción Proyectos	Fuentes de cofinanciación		Inversión Total
2011	Cofinanciar y apoyar el desarrollo de actividades de restauración natural mediante aislamiento en áreas de interés hídrico y forestal priorizadas en el Municipio de Tibaná, en el marco del proyecto 202 en el marco del Proyecto 201 "Protección, manejo sostenible e incremento de la oferta forestal de la jurisdicción.	CORPOCHIVOR	\$ 10,000,000	\$ 17,790,000
		Municipio	\$ 7,790,000	
2012	Cofinanciar y apoyar el desarrollo de actividades de aislamiento en áreas de interés hídrico y forestal priorizadas en el Municipio de Chivor, en marco del proyecto 202 "Protección, manejo sostenible e incremento de la oferta forestal de la Jurisdicción.	CORPOCHIVOR	\$ 8,000,000	\$ 16,000,000.00
		Municipio	\$ 8,000,000	

Fuente: Información generada con base al informe de gestión CORPOCHIVOR 2004-2006, cartilla Plan Estratégico para restauración y establecimiento de bosques plan verde bosques para la paz y base de datos convenios 2003-2013.

Tabla 8. Inversión en recursos propios CORPOCHIVOR en proyectos forestales durante el periodo de 1999 – 2012

Año	Descripción	Total
1999	Protección, Recuperación e incremento de la masa forestal en el área de la jurisdicción	\$ 61.139.974
2000	Protección, Recuperación e incremento de la masa forestal en el área de la jurisdicción	\$ 703.660.889
2001	Protección, incremento y manejo sostenible de la masa forestal	\$ 566.977.980
2002	Protección, incremento y manejo sostenible de la masa forestal	\$ 395.045.835
2003	Protección, incremento y manejo sostenible de la masa forestal	\$ 903.070.938
2004	Protección, incremento y manejo sostenible de la masa forestal	\$ 333.633.646
2005	Protección, incremento y manejo sostenible de la masa forestal	\$ 348.966.057
2006	Protección, incremento y manejo sostenible de la masa forestal	\$ 1.789.276.014
2007	Protección manejo sostenible e incremento de la oferta forestal de la jurisdicción	\$ 672.864.148
2008	Protección manejo sostenible e incremento de la oferta forestal de la jurisdicción	\$ 594.909.576
2009	Protección manejo sostenible e incremento de la oferta forestal de la jurisdicción	\$ 545.739.952
2010	Protección manejo sostenible e incremento de la oferta forestal de la jurisdicción	\$ 394.172.152
2011	Protección manejo sostenible e incremento de la oferta forestal de la jurisdicción	\$ 443.541.328
2012	Protección, manejo sostenible e incremento de la oferta forestal de la jurisdicción	\$ 802.904.072
2013	Protección, manejo sostenible e incremento de la oferta forestal de la jurisdicción	\$ 827.085.060
TOTAL		\$ 9.382'987.621

Fuente: Ejecución presupuestal CORPOCHIVOR 1999-2012

Inversión total por fuentes de financiación	Valor
CORPOCHIVOR	\$ 9.382'987.621
BID-Minambiente	\$ 403.433.009
Fondo Nacional de Regalías	\$ 329.242.080
Fonda Nacional Ambiental - FONAM	\$ 582.845.452
Ministerio De Ambiente y Desarrollo Sostenible-MADS	\$ 122.250.000
Municipio	\$ 669.024.004
Comunidad	\$ 1.045.360.784
FONDO PARA LA ACCION AMBIENTAL Y LA NIÑEZ	\$ 708.856.490
Gobernación de Boyacá	\$ 83.230.845
FPPA	\$ 415.558.800
COTRACOL CTA	\$ 74.404.090
ORGANIZACIÓN	\$ 153.759.600
TOTAL	\$ 13.970.952.775

- **Instrucciones:**

Para la Tabla 8:

- Acopiar la información vigente para el período de evaluación, sobre los proyectos forestales desarrollados por CORPOCHIVOR en la UOF y aquellos que inciden sobre ésta.
- Identificar los recursos financieros provenientes de fuentes nacionales e internacionales destinados a financiar proyectos forestales y totalizar su inversión.
- Analizar mediante visitas de campo y entrevistas con funcionarios de las instituciones ambientales, municipales y/o regionales y con los actores vinculados con el sector forestal, si la inversión realizada en proyectos forestales puede garantizar el logro de la ordenación forestal sostenible.
- Presentar las recomendaciones que se consideren necesarias, encaminadas a mejorar las deficiencias encontradas en la inversión que se hace a los bosques a través de proyectos forestales y proponer aquellas que permitan una mejor aplicación de los recursos destinados a esos fines, señalando los responsables.
- Diligenciar e interpretar la Tabla 8

2. CRITERIO 2: SEGURIDAD DE LOS RECURSOS FORESTALES

Este Criterio se relaciona con la extensión de bosques naturales existentes para asegurar el desarrollo de la ordenación, manejo silvicultural y el aprovechamiento forestal, así como mantener la conservación de la diversidad biológica, los servicios ambientales y beneficios sociales, culturales y económicos. Igualmente, tiene en cuenta las tierras bajo categorías de planificación territorial, las plantaciones forestales, la agroforestería, la delimitación en el terreno de las áreas objeto de aprovechamiento forestal, las tierras forestales convertidas para usos forestales no permanentes y las directrices establecidas para controlar la deforestación por actividades humanas.

2.1. INDICADOR 2.1: Existencia y aplicación de directrices para prevenir, mitigar y controlar la deforestación por actividades humanas

Este Indicador se relaciona con las diferentes directrices establecidas o por establecer por las autoridades nacionales, departamentales, municipales y comunitarias y CORPOCHIVOR para

prevenir, mitigar y controlar la deforestación de los bosques naturales, debido a la intervención humana, indicando los cambios significativos ocurridos en el terreno durante el período de evaluación y los responsables de la aplicación de las directrices, con el fin de garantizar la permanencia de los bosques.

Tabla 9. Directrices para controlar la deforestación por actividades humanas

Directrices	Entidad	Soporte normativo y/o técnico	Descripción	Responsable	Acciones puntuales de la Corporación
1. Directrices establecidas por las autoridades nacionales					
1. Estructuración e implementación de un sistema de consulta y seguimiento forestal	Ministerio de Medio Ambiente - IDEAM	Estrategia Nacional de prevención, seguimiento, control y vigilancia forestal	El Sistema Nacional de Información Forestal se constituye como una herramienta para promover el flujo eficiente, oportuno y de calidad de la información forestal, desde su acopio, validación, procesamiento, análisis y generación; contribuyendo a la producción del conocimiento acerca del comercio y demanda de los bienes y servicios ambientales de los ecosistemas de bosque y la dinámica ambiental, social y económica del sector en el país; que impacta la toma de decisiones respecto a los bosques y el desarrollo de políticas para el sector.	Seguimiento, control y vigilancia de los recursos. Protección, manejo sostenible e incremento de la oferta forestal de la Jurisdicción. Protección, recuperación y manejo de la Biodiversidad y de los ecosistemas estratégicos.	CORPOCHIVO R y El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en conjunto con la Agenda de Conectividad del Ministerio de Comunicaciones, trabaja en la implementación de la Ventanilla Única de Trámites Ambientales.
2. Unificación y reducción de tiempos en los trámites de las CAR	Ministerio de Medio Ambiente – CAR´s	Estrategia Nacional de prevención, seguimiento, control y vigilancia forestal	Con el fin de reducir los tiempos en los trámites, se deberá dar cumplimiento a las disposiciones del orden nacional referentes a este tema.	Seguimiento, control y vigilancia de los recursos. Protección, recuperación y manejo de la Biodiversidad y de los ecosistemas estratégicos.	
3. Atención oportuna a usuarios	Ministerio de Medio Ambiente – CAR´s	Estrategia Nacional de prevención, seguimiento, control y vigilancia forestal	Se debe realizar los trámites con agilidad, de manera que no necesariamente se deba agotar la totalidad del tiempo previsto en cada uno de los pasos y procedimientos, sin que exista necesidad de ello.	Seguimiento, control y vigilancia de los recursos. Protección, manejo sostenible e incremento de la oferta forestal de la Jurisdicción. Protección, recuperación y manejo de la Biodiversidad y de los ecosistemas estratégicos.	

Directrices	Entidad	Soporte normativo y/o técnico	Descripción	Responsable	Acciones puntuales de la Corporación
4. Estructuración de SIG específico para la gestión forestal	Ministerio de Medio Ambiente - CAR's	Estrategia Nacional de prevención, seguimiento, control y vigilancia forestal	Con el fin de realizar una mejor gestión del recurso forestal y todos sus procesos, se debe contar con un SIG, diseñado con características específicas, para el desarrollo óptimo de estas actividades.	Protección, manejo sostenible e incremento de la oferta forestal de la Jurisdicción – Gestión de la información (Uso y divulgación)	
5. Llevar a cabo actividades de prevención, seguimiento, control y vigilancia con énfasis en sitios de mayor presión sobre el bosque natural	Ministerio de Medio Ambiente – CAR's	Estrategia Nacional de prevención, seguimiento, control y vigilancia forestal	En términos de seguimiento, control y vigilancia, se debe hacer presencia en forma permanente en los puntos más críticos, promoviendo el manejo sostenible de los bosques	Seguimiento, control y vigilancia de los recursos. Protección, manejo sostenible e incremento de la oferta forestal de la Jurisdicción. Protección, recuperación y manejo de la Biodiversidad y de los ecosistemas estratégicos.	
6. Atención oportuna a denuncias	Ministerio de Medio Ambiente – CAR's	Estrategia Nacional de prevención, seguimiento, control y vigilancia forestal	Con el fin de reducir y unificar los tiempos en los trámites de solicitudes de aprovechamiento, se establecerán mecanismos que faciliten la atención a las denuncias de tráfico ilegal de productos forestales.	Seguimiento, control y vigilancia de los recursos. Protección, recuperación y manejo de la Biodiversidad y de los ecosistemas estratégicos.	
7. Manejo de operativos a lo largo de la cadena productiva	Ministerio de Medio Ambiente – CAR's	Estrategia Nacional de prevención, seguimiento, control y vigilancia forestal	Apuntar a la identificación y articulación de los aliados estratégicos en las diferentes etapas de la cadena productiva forestales regionales.	Seguimiento, control y vigilancia de los recursos.	
8. Revisión y ajustes en diseño y modalidades de implementación de los planes operativos	Ministerio de Medio Ambiente – CAR's	Estrategia Nacional de prevención, seguimiento, control y vigilancia forestal	Con el fin de lograr mayor efectividad en los alcances de las actividades de seguimiento, control y vigilancia forestal, se requiere una permanente revisión y ajuste a los planes operativos y de esta manera identificar los puntos más estratégicos de la cadena productiva forestal.	Seguimiento, control y vigilancia de los recursos.	

Directrices	Entidad	Soporte normativo y/o técnico	Descripción	Responsable	Acciones puntuales de la Corporación
9. Adecuada integración del componente forestal en los planes de educación ambiental	Ministerio de Medio Ambiente – CAR´s	Estrategia Nacional de prevención, seguimiento, control y vigilancia forestal	A la hora de diseñar estrategias de educación ambiental, se debe tener en cuenta la problemática específicas de cada región.	Educación, capacitación y fortalecimiento de la participación ciudadana. Protección, manejo sostenible e incremento de la oferta forestal de la Jurisdicción.	
10. Adaptación e implementación del programa de extensión forestal	Ministerio de Medio Ambiente – CAR´s	Estrategia Nacional de prevención, seguimiento, control y vigilancia forestal	Así mismo la aplicación de técnicas de extensión forestal, se deben plantear de acuerdo a las particularidades de cada región.	Educación, capacitación y fortalecimiento de la participación ciudadana – Protección, manejo sostenible e incremento de la oferta forestal de la Jurisdicción.	
11. Asesoría y capacitación a los entes territoriales	Ministerio de Medio Ambiente – CAR´s	Estrategia Nacional de prevención, seguimiento, control y vigilancia forestal	Con el fin de lograr un apoyo más eficiente de los entes territoriales, es responsabilidad de la CAR, el capacitar dichos entes, pues de esta manera se podrá ejercer de forma eficiente y transparente.	Gestión integral del territorio	
12. Plan de capacitación a usuarios de la cadena productiva	Ministerio de Medio Ambiente – CAR´s	Estrategia Nacional de prevención, seguimiento, control y vigilancia forestal	Se diseñarán y desarrollarán planes específicos de capacitación, acordes a las características y particularidades de los distintos eslabones	Educación, capacitación y fortalecimiento de la participación ciudadana. Protección, manejo sostenible e incremento de la oferta forestal de la Jurisdicción.	
13. Plan de capacitación a funcionarios técnicos y jurídicos	Ministerio de Medio Ambiente – CAR´s	Estrategia Nacional de prevención, seguimiento, control y vigilancia forestal	A fin de buscar una complementación armónica entre el área técnica y la jurídica, se promoverán programas de capacitación integrada	Fortalecimiento de la gestión ambiental institucional y territorial. Protección, manejo sostenible e incremento de la oferta forestal de la Jurisdicción.	

Directrices	Entidad	Soporte normativo y/o técnico	Descripción	Responsable	Acciones puntuales de la Corporación
14. Capacitación en identificación de maderas y productos no maderas de mayor comercialización	Ministerio de Medio Ambiente – CAR's	Estrategia Nacional de prevención, seguimiento, control y vigilancia forestal	Para la utilización adecuada de las guías técnicas de identificación de maderas, se llevaran a cabo las respectivas capacitaciones.	Fortalecimiento de la gestión ambiental institucional y territorial. Seguimiento, control y vigilancia. Protección, manejo sostenible e incremento de la oferta forestal de la Jurisdicción. Protección, recuperación y manejo de la Biodiversidad y de los ecosistemas estratégicos.	
15. Divulgación de legislación y manejo forestal en medios masivos.	Ministerio de Medio Ambiente	Estrategia Nacional de prevención, seguimiento, control y vigilancia forestal	Se debe intensificar la divulgación de las normas entre todos los eslabones de la cadena forestal, las instituciones y los consumidores.	Educación, capacitación y fortalecimiento de la participación ciudadana. Protección, manejo sostenible e incremento de la oferta forestal de la Jurisdicción. Seguimiento, control y vigilancia de los recursos.	
16. Diseño e implementación de campañas de publicidad	Ministerio de Medio Ambiente	Estrategia Nacional de prevención, seguimiento, control y vigilancia forestal	Con el fin de apoyar la creación de una cultura forestal, se diseñara e implementara la campaña de publicidad más apropiada.	Educación, capacitación y fortalecimiento de la participación ciudadana. Protección, manejo sostenible e incremento de la oferta forestal de la Jurisdicción.	
17. Elaboración y distribución de material divulgativo	Ministerio de Medio Ambiente	Estrategia Nacional de prevención, seguimiento, control y vigilancia forestal	Con el propósito de lograr un mayor éxito en la extensión, capacitación y divulgación, se deberá diseñar el material adecuado para cada caso.	Educación, capacitación y fortalecimiento de la participación ciudadana. Protección, manejo sostenible e incremento de la oferta forestal de la Jurisdicción.	
18. Identificación y articulación de aliados estratégicos de la cadena productiva forestal	Ministerio de Medio Ambiente	Estrategia Nacional de prevención, seguimiento, control y vigilancia forestal	El éxito del control y vigilancia forestal radica en el trabajo articulado con los diferentes actores que desempeñan diversas funciones dentro de la cadena productiva forestal.	Seguimiento, control y vigilancia – Protección, manejo sostenible e incremento de la oferta forestal de la Jurisdicción.	

Directrices	Entidad	SopORTE normativo y/o técnico	Descripción	Responsable	Acciones puntuales de la Corporación
19. Articulación de aliados de otros sectores productivos	Ministerio de Medio Ambiente – CAR's	Estrategia Nacional de prevención, seguimiento, control y vigilancia forestal	A su vez es necesario implementar acuerdos con otros sectores productivos, que de una forma directa o indirecta, realizan uso del recurso	Protección, manejo sostenible e incremento de la oferta forestal de la Jurisdicción.	
1.3. Otras					
2. Directrices establecidas por CORPOCHIVOR					
Directrices y lineamientos para la ordenación forestal de la jurisdicción de CORPOCHIVOR	Corporación Autónoma Regional de Chivor - CORPOCHIVOR	Plan General de Ordenación Forestal – PGOF.	Las directrices y lineamientos para la ordenación forestal, se encuentran incluidas en el Capítulo V del PGOF.	CORPOCHIVOR	
3. Directrices establecidas por las autoridades departamentales, municipales y distritales					
No se encontró información disponible					

• **Instrucciones:**

- Acopiar y relacionar las normas vigentes establecidas por las autoridades nacionales, departamentales, municipales, no gubernamentales y CORPOCHIVOR, para controlar la deforestación por actividades humanas en la UOF, especialmente en cuanto a asentamientos humanos, cultivos agrícolas, producción pecuaria, desarrollo de infraestructuras (construcción de vías, explotaciones petroleras, oleoductos, gasoductos, poliductos, embalses, líneas de interconexión eléctrica, centros turísticos y acuicultura, entre otros), explotación minera a cielo abierto y aprovechamientos forestales a tala rasa, entre otras.
- Describir de manera resumida si en relación con las directrices establecidas se presentaron cambios significativos en las tierras boscosas en el período de evaluación. Indicar las limitantes existentes para la aplicación de las directrices en el terreno.
- Identificar los responsables de la aplicación de las directrices en el terreno.
- Consultar a las autoridades nacionales, departamentales, municipales, no gubernamentales y CORPOCHIVOR, sobre las normas y directrices que tienen previstas para prevenir y controlar la deforestación.
- Presentar las recomendaciones para solucionar las limitantes encontradas en la aplicación de las directrices en el terreno, la insuficiencia de directrices y las medidas para prevenir y controlar la deforestación por actividades humanas.
- Diligenciar e Interpretar la Tabla 9.

2.2. INDICADOR 2.2: Extensión y porcentaje del territorio en bosques naturales, plantaciones forestales y áreas bajo planes de uso integrado de tierras

Este Indicador se refiere a la determinación de la superficie boscosa existente, cuantificando los bosques naturales, las plantaciones forestales, así como las tierras bajo categorías de planificación territorial establecidas por las autoridades competentes, con el propósito de contar con una oferta permanente de coberturas vegetales. De igual manera, se contemplan otros usos del territorio con el fin registrar el porcentajes de cobertura dentro de la jurisdicción de la Corporación.

La clasificación establecida para el uso del territorio, se realizó a partir de información del Sistema de Información Ambiental Territorial –SIAT de CORPOCHIVOR, utilizando la metodología CORINE (*Coordination of Information on the Environmental*) Land Cover, adaptada para Colombia¹ en el marco del proceso de ordenación forestal.

Tabla 10. Extensión y porcentaje del territorio en bosques naturales, plantaciones forestales y otros usos del suelo según clasificación *Corin Land Cover* (2010).

Categorías	Extensión	
	Ha.	%
Vegetación de Paramo	8.565	2,7%
Vegetación de Subparamo	3.259	1,0%
Bosque Natural Denso	38.091	12,2%
Bosque Natural Fragmentado con arbustos y matorrales	22.384	7,2%
Bosque Natural Fragmentado con pastos y cultivos	925	0,3%
Bosque Plantado de coníferas	1.026	0,3%
Arbustos y Matorrales	30.833	9,9%
Mosaico de pastos con espacios naturales	26.911	8,6%
Pastos arbolados	1.597	0,5%
Pastos enmalezados o enrastrados	3.752	1,2%
Pastos limpios	52.190	16,7%
Mosaico cultivos, pastos y espacios naturales	54.695	17,5%
Mosaico de pastos y cultivos	54.129	17,4%
Cultivos confinados	41	0,0%
Café	8.277	2,7%
Tejido urbano continuo	1.578	0,5%
Tejido urbano discontinuo	91	0,0%
Zonas industriales o comerciales	4	0,0%
Tierras desnudas o degradadas	113	0,0%
Ríos	2.067	0,7%
Lagunas, lagos y Ciénegas	24	0,0%
Cuerpos de agua artificiales	1.149	0,4%
TOTALES	311.701	100%

De conformidad al proceso de ordenación forestal desarrollado, el cual estableció las siguientes cinco (5) Unidades Administrativas de Ordenación Forestal-UAOF

Tabla 11. Unidades Administrativas de Ordenación Forestal- UAOF de CORPOCHIVOR

UAOF	AREA (Ha)	% UAOF	% CORPOCHIVOR
CUENCA ALTA	52,379	18.6%	16.8%
BIJAGUAL	28,556	10.1%	9.2%
MAMAPACHA	37,261	13.2%	12.0%
ORIENTE	38,274	13.6%	12.3%
PIE DE MONTE	125,307	44.5%	40.2%
SUBTOTAL	281,777	100%	90.4%

¹ Elaborada conjuntamente por IDEAM, IGAC, SINCHI, IAVh y la UAESPNN, con la colaboración de ASOCARS, INVEMAR, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y CORMACARENA

De igual manera y dado que la zonificación forestal se baso en la organización y el análisis de información existente y generada sobre la UOF y cada una de las cinco (5) UAOF, que constituye el diagnóstico ambiental del territorio, se asigno una categoría de manejo definida, para garantizar el cumplimiento de los objetivos de conservación de las áreas boscosas y tierras de aptitud forestal dispuestos en el presente Plan General de Ordenación Forestal-PGOF.

Tabla 12. Cuantificación de áreas forestales por subzonas o categorías de manejo y de otras áreas y usos de la UOF

ZONIFICACIÓN FORESTAL	AREA (Ha)	%
Área protegida declarada	18.184	5.8%
Delimitación páramos (Resolución No. 937 de 2011 MADS)	11.741	3.8%
Área de uso múltiple con potencial forestal	113.429	36.4%
Área Forestal de producción directa	271	0.1%
Área Forestal de producción indirecta	57.951	18.6%
Área Forestal de protección para la preservación	35.525	11.4%
Área Forestal de protección para la restauración	30.646	9.8%
Área Forestal de protección para para el uso sostenible	42.422	13.6%
Infraestructura construida	1.533	0.5%
SUBTOTAL	311.700	100%

Con referencia a la cobertura boscosa de la jurisdicción de la Corporación zonificada en el proceso cartográfico, con relación al área inventariada, en la siguiente tabla se establece la intensidad de muestreo desarrollado.

Tabla 13. Extensión y porcentaje de áreas con o sin inventarios forestales por tipos de bosque

Tipo de bosque	Extensión boscosa inventariada		Extensión boscosa total		Intensidad de Muestreo
	ha.	%	ha.	%	%
Bosque denso	21.9	72%	38090.75	62%	0.06%
Bosque fragmentado con vegetación secundaria	8.34	28%	22384.09	36%	0.04%
Bosque fragmentado con pastos y cultivos	0.03	0.10%	925.01	1.51%	0.003%
Total	30.27	100%	61,399.85	100%	0.05%

Tabla 14. Descripción general de los Planes de Manejo Forestal

Solicitante	Ubicación	Clase de aprovechamiento	Tipo de aprovechamiento	Número de árboles a aprovechar	Volumen a aprovechar (m³)	Especies a aprovechar
Plinio Fidel Alfonso Pulido	Luis de Gaceno – (Cafeteros)	Persistente	Tala selectiva	119	601	Higuerón (Ficus Citrifolia), Curumacho (Persea Sp Lauraceae), Lechoso (Ficus dugandii Stand), Carne de vaca (Styrax Leprosus)
Transportador a de Gas Internacional de Bucaramanga (TGI)	Ramiriquí, Jenesano, Boyacá y Ventaquemada	Único	Tala rasa	1.826	919.32	Varias
Central Hidroeléctrica	Macanal - (Volador)	Único	Tala rasa	519	23,65	Varias

Solicitante	Ubicación	Clase de aprovechamiento	Tipo de aprovechamiento	Número de árboles a aprovechar	Volumen a aprovechar (m ³)	Especies a aprovechar
Chivor AES Chivor						

• **Instrucciones:**

Para las Tablas 10, 11 y 12:

- Acopiar y consultar la información existente sobre los tipos de bosques naturales de la UOF, así como de los PMF vigentes durante el período de la evaluación.
- Determinar para la UOF y para cada UAOF establecida en el PGOF, la extensión de los tipos bosque, especificando si cuentan con o sin inventario forestal.
- Preparar mapas a escala apropiada (\leq a 1:25.000) de la cobertura de bosques naturales de la UOF, en caso de que no existan
- Acopiar la información existente sobre las áreas bajo categorías de planificación territorial como Planes y/o Esquemas de Ordenamiento Territorial aprobados por los Municipios, Distritos de Manejo Integrado y Distritos de Riegos, entre otros, que se encuentran al interior de la UOF y las estadísticas existentes sobre plantaciones forestales y tierras bajo categorías de planificación territorial, para el período de evaluación.
- Zonificar y cuantificar a escala apropiada, las extensiones de bosques naturales, plantaciones forestales y áreas bajo categorías de planificación territorial aprobados por las autoridades competentes, determinando los porcentajes en relación con la extensión de la UAOF y el total de la UOF.
- Recomendar directrices, estrategias o actividades para mejorar la cobertura y calidad de los inventarios forestales, indicando los responsables Diligenciar e interpretar las tablas 10, 11 y 12.
- Diligenciar e interpretar las tablas 10, 11 y 12.

Para la Tabla 13

- Zonificar y cuantificar cobertura de bosques naturales de la Unidad de Ordenación Forestal, los tipos de bosques existentes. Cuantificar las extensiones y determinar los porcentajes en relación con la extensión total de bosques naturales de la UOF.
- Presentar las recomendaciones tendientes a solucionar o mejorar las deficiencias encontradas en relación con la determinación, identificación y zonificación de los tipos de bosques, indicando los responsables.
- Diligenciar e interpretar la Tabla 13.

Para la Tabla 14:

- Acopiar y consultar cada PMF de la UOF vigente para el período de la evaluación.
- Hacer la cualificación del inventario de cada PMF, revisando las variables de la Tabla 14
- Recomendar directrices, estrategias o actividades para mejorar la cualificación de los inventarios forestales, en el caso que se encuentren deficiencias, indicando los responsables.
- Diligenciar e interpretar de la Tabla 14.

2.3. INDICADOR 2.3: Extensión de las tierras boscosas convertidas para usos no forestales permanentes

Este Indicador se refiere a la determinación de la superficie de las tierras con coberturas forestales que han sido transformadas por la intervención humana, para dar lugar a otros usos no forestales originando un cambio permanente en utilización de la tierra. Igualmente, tiene en cuenta los cambios en extensión que se puedan presentar en las tierras boscosas y que sirven de soporte para prevenir y controlar la desaparición de los bosques.

Tabla 15. Extensión de tierras boscosas convertidas para usos no forestales permanentes

Cobertura	Has año 2007	2009		2011	
		Cambio has	Total has	Cambio has	Total has
Paramo	19035,66	-296,95	18738,71	-243,61	18495,1
Bosque	81325,77	-1040,22	80285,55	-858,98	79426,57
Cultivo	14206,63	102,07	14308,7	73,69	14382,39
Urbano	1321,93	0,07	1322	0,05	1322,05
Agua	1214,5	0	1214,5	0	1214,5
Mosaicos	113042,72	760,61	113803,33	456,26	114259,59
Nubes	-	-	-	-	-
Sombras	-	-	-	-	-
Pastos	86615,89	778,99	87394,88	309,12	87704

Fuente: Informe técnico cálculo de la deforestación en la jurisdicción de CORPOCHIVOR para el periodo 2007 – 2011 a través de imágenes de satélite. Wilmer Harvey Vallejo Arévalo. Contrato No. 150/12.

Tabla 16. Extensión de tierras boscosas convertidas para usos no forestales permanentes

COBERTURA	2007	2007 - 2009		2009 - 2011		Total	
BOSQUE	81325,77	1041	1,28%	859,0474	1,07%	1900	2,35%
PARAMO	19035,66	296,96	1,56%	243,6032	1,30%	540,56	2,86%
TOTAL	100361,4	1337,9	2,84%	1102,651	2,37%	2440,6	5,21%

Fuente: Informe técnico cálculo de la deforestación en la jurisdicción de CORPOCHIVOR para el periodo 2007 – 2011 a través de imágenes de satélite. Wilmer Harvey Vallejo Arévalo. Contrato No. 150/12.

- Instrucciones:**

Para las Tablas 15 y 16:

- Acopiar y consultar la información existente de las tierras boscosas convertidas para usos no forestales permanentes, según lo señalado en las tablas anteriores.
- Preparar mapas a escala apropiada de las extensiones que habiendo estando cubiertas con bosques naturales fueron convertidas para usos no forestales permanentes para el periodo de evaluación. Utilizar sensores remotos, reconocimientos aéreos, visitas de campo, censos con las comunidades, información de las UMATA o estudios realizados sobre el particular.
- Cuantificar en ha, la extensión convertida para usos forestales no permanentes y determinar los porcentajes respecto al extensión total de la UOF para el periodo de evaluación, especialmente en cuanto a asentamientos humanos, cultivos agrícolas, producción pecuaria, desarrollo de infraestructuras (construcción de vías, explotaciones petroleras, oleoductos, gasoductos, poliductos, embalses, líneas de interconexión eléctrica, centros turísticos y acuicultura, entre otros), explotación minera a cielo abierto y aprovechamientos forestales a tala rasa, entre otras

- d) Presentar las recomendaciones tendientes a solucionar los problemas encontrados para prevenir y controlar la transformación de las tierras boscosas para usos no forestales permanentes, indicando los responsables.
- e) Diligenciar e Interpretar la Tabla 15 y 16.

3. CRITERIO 3: ESTADO Y SALUD ACTUAL DEL ECOSISTEMA FORESTAL

Este Criterio se relaciona con la identificación, prevención, regulación y control de los efectos negativos de las actividades humanas y los fenómenos naturales que suceden en los ecosistemas forestales, ocasionando la desaparición temporal de la cobertura vegetal o la alteración de su funcionamiento; los daños así causados impiden su conservación y el desarrollo del manejo y el aprovechamiento forestal sostenible. Incluye aspectos tales como las actividades humanas y los fenómenos naturales que ocurren en los bosques naturales y sus efectos y grado de incidencia, la prevención y control de la introducción de especies, plagas y enfermedades potencialmente dañinas a los ecosistemas forestales, al igual que el uso y control de productos químicos y la prevención y control de incendios forestales en los bosques de producción.

3.1. INDICADOR 3.1: Extensión y grado de los daños causados a los bosques naturales y plantaciones forestales por actividades humanas y fenómenos naturales

Este Indicador se relaciona con la identificación, caracterización y cuantificación de los daños ocasionados a los bosques naturales y plantaciones forestales por actividades humanas y los fenómenos naturales, con el fin de adoptar medidas para prevenirlos, mitigarlos y controlarlos. Se refiere a aquellas actividades que deterioran el funcionamiento de los bosques o que afectan su estado original limitando sus posibilidades de manejo y aprovechamiento.

A través del sistema ambiental territorial SIAT, la Corporación deberá crear una capa donde se relacionen cartográficamente los eventos y sucesos que conlleven a la alteración de las coberturas boscosas, con el fin de realizarles seguimiento a las mismas.

Tabla 17. Extensión de bosques naturales y plantaciones forestales afectados y grado de los daños los causados por fenómenos naturales y actividades humanas

Descripción de las Áreas Boscosas	ha.	%
1. Extensión boscosa total por aprovechar en la UOF	0	0
2. Extensión boscosa definida y reservada para la protección de los recursos hídricos		
2.1 Franjas amortiguadoras de las riberas de los cauces	6.063,48	1,002
2.2 Franjas amortiguadoras de humedales, lagos y lagunas	9,54	0,015
2.3 Otras (Embalse La Esmeralda)	17,81	0,029
3. Extensión boscosa definida para la protección de suelos		
3.1 Áreas boscosas conflicto uso del suelo negativo leve	4.607,98	7,619
3.2 Áreas boscosas conflicto uso del suelo negativo moderado	17.567,39	29,049
3.3 Áreas boscosas conflicto uso del suelo negativo severo	2,60	0,004
3.4 Áreas boscosas sin conflicto de uso del suelo	32.205,54	53,255
TOTAL	60.473,73	100

Fuente: SIAT CORPOCHIVOR 2013

• **Instrucciones:**

Para la Tabla 17:

- a) Identificar y caracterizar los fenómenos naturales y actividades humanas que se desarrollan en los bosques naturales y plantaciones forestales de la UOF durante el período de la evaluación.
- b) Describir los daños causados por dichas actividades a la integridad o la salud del bosque natural o las plantaciones forestales.
- c) Hacer un levantamiento de las extensiones del bosque y/o plantación afectada por cada actividad empleando, por ejemplo, imágenes aéreo-fotográficas, mapas de uso actual del suelo en el último período de evaluación, estudios de entidades relacionadas o un censo de áreas afectadas realizado por habitantes de la zona de influencia.
- d) Cuantificar el área total afectada por la actividad y calcular su porcentaje con respecto a la extensión total de los bosques y/o plantaciones de la UOF.
- e) Recomendar directrices, estrategias o actividades para subsanar las deficiencias halladas sobre la identificación y caracterización de las actividades humanas y fenómenos naturales, sus efectos sobre los bosques naturales y plantaciones forestales, la cuantificación de las extensiones afectadas, señalando los responsables.
- f) Diligenciar e interpretar la Tabla 17.

4. CRITERIO 4: PRODUCCIÓN FORESTAL SOSTENIBLE

Este Criterio se relaciona con los aspectos científicos y técnicos requeridos para realizar la producción sostenible en los bosques naturales mediante la aplicación de métodos y técnicas mejoradas de manejo, aprovechamiento y silvicultura. Trata los aspectos referentes a los inventarios forestales, la capacidad de producción y de aprovechamiento de los diferentes bosques, aprovechamiento de los diferentes bosques, los Planes de Ordenación Forestal y los Planes de Manejo Forestal como instrumentos técnicos de planificación para la administración y el uso sostenible de los ecosistemas forestales, así como los aspectos científicos y técnicos de su aprovechamiento y manejo silvicultural.

4.1. INDICADOR 4.1: Cuantificación dinámica de las existencias de productos maderables y no maderables según tipos de bosque

Este Indicador se relaciona con la determinación de las existencias y clases de productos forestales maderables y no maderables en cada tipo de bosque, para determinar la disponibilidad de productos para cosechas periódicas y decidir con mayor precisión la cantidad de ellos que se podrían extraer u otorgar en un permiso o autorización de aprovechamiento.

Tabla 18. Existencia de productos derivados del bosque en cada UAOF – Unidad Administrativa de Ordenación Forestal

UAOF	Productos forestales		Existencias periódicas		
	Maderables	No Maderables	Unidad de medida	Semestral	Anuales
1. Unidad de Pie de monte					
Leña - Carga	X		0,3097 m ³		
Postes para cerca	X		0,0992 m ³		
2. Unidad de Mamapacha					
Poste para cerca	X		0,0992 m ³		
3. Unidad de Bijagual					

UAOF	Productos forestales		Existencias periódicas		
	Maderables	No Maderables	Unidad de medida	Semestral	Anuales
Leña – Carga	X		0,3097 m ³		
Poste para cerca	X		0,0992 m ³		
2. Unidad de Oriente					
Leña – Carga	X		0,3097 m ³		
Poste para cerca	X		0,0992 m ³		
Carbon de leña - Bulto		X	0,2699 m ³		
2. Unidad de cuenca alta					
Leña – Carga	X		0,3097 m ³		
Poste para cerca	X		0,0992 m ³		
El chin de caña de castilla		X			

Nota: Las unidades de medida están basadas en los datos de la Guía de Cubicación de Madera, del programa de Gobernanza forestal.

• **Instrucciones:**

- Determinar, con base en los inventarios forestales existentes, la cantidad y el tipo de productos maderables y no maderables existentes para cada año del período de la evaluación, según tipo de bosque de la UOF.
- Relacionar y clasificar los productos inventariados y determinar sus existencias para cada período establecido.
- Recomendar directrices, actividades o estrategias para que CORPOCHIVOR realice periódicamente los inventarios forestales y actualice las existencias de productos aprovechables en cada tipo de bosque productor de la UOF, anotando los posibles responsables.
- Diligenciar e interpretar la Tabla 18.

4.2. INDICADOR 4.2: Estimación y regulación de la capacidad permisible de aprovechamiento de las especies comerciales maderables y no maderables

Este Indicador se relaciona con la posibilidad sostenible de producción, que equivale a la cantidad máxima de una especie o de un producto maderable o no maderable que se podría extraer del bosque sin sobrepasar su capacidad de carga ni comprometer ni deteriorar significativamente su funcionamiento y capacidad productiva, teniendo en cuenta la capacidad de regeneración y los crecimientos de las especies y el ecosistema.

Teniendo en cuenta que la Corporación no cuenta con la información suficiente para diligenciar las tablas 19 y 20, se hace necesario levantar esta información mediante la implementación de las parcelas de monitoreo permanente, y así se lograra realizar un seguimiento semestral a las mismas acumulando datos y de esta manera llevarlos a incrementos medios anuales.

Tabla 19. Crecimientos y productividad de las principales especies forestales comerciales

Parámetro de crecimiento o productividad	Especie 1	Especie n
Incremento Medio Área Basal/ha./año		
Crecimiento Corriente Área Basal/ha./año		
Incremento Medio Volumen total/ ha/año		
Crecimiento Corriente Vol. total/ ha/año		
Incremento Medio Volumen comercial/ ha/año		
Incremento Corriente Vol. comercial/ ha/año		
Incremento Medio Biomasa/ ha/año		
Producción Cogollos o Estipes Cosechables/ha/año		

Parámetro de crecimiento o productividad	Especie 1	Especie n
Producción frutos /año (racimos, viandas, unidades, Kg)		
Producción látex (litros/año)		
Otros		

Tabla 20. Nivel sostenible de aprovechamiento por productos y especies comerciales

Productos forestales	Unidad de medida	Nivel sostenible de aprovechamiento	
		Período 1	Período n
Producto 1	Unidad/m ³		
Producto n	Kg. o tn.		

* m³: metros cúbicos del producto; Kg.: Kilogramos; Tn.: toneladas

- **Instrucciones:**

Para las Tablas 19 y 20:

- Acopiar y consultar los estudios existentes sobre los crecimientos anotados en la Tabla 19, para las principales especies comerciales de los bosques naturales de la UOF.
- Diligenciar e interpretar las Tablas 19 y 20.
- Acopiar y consultar la información actual sobre existencias de productos forestales/especie en la UOF. A la vez, seleccionar el tipo de producto cuyo nivel sostenible de aprovechamiento quiere ser determinado.
- Elaborar o analizar la fórmula empleada para calcular las existencias de cada tipo de producto. Determinar en la fórmula las variables de crecimiento en función de las cuales se incrementa la cantidad del producto (ej. área basal y altura comercial para trozas).
- Tomar las existencias actuales de cada producto y aplicarles a las formulas la tasa anual de crecimiento. Con este dato, calcular la tasa periódica (ej. anual) de renovabilidad de las existencias actuales por producto. Es decir, el crecimiento en productos durante un período dado (ej. trozas/año).
- Prospectar las futuras existencias de la especie, en un producto dado, para un lapso de tiempo dado.
- Calcular cuáles serán las existencias de productos durante el lapso de tiempo escogido, con base en las existencias prospectadas y la tasa de renovabilidad.
- Determinar el nivel máximo de productos otorgables para cosecha en un período dado, sin que aquella sea sobrepasada, según el cálculo anterior y teniendo en cuenta la tasa de renovabilidad.
- Recomendar actividades, estrategias o directrices para complementar o mejorar la información sobre crecimientos o de existencias actuales de las especies, anotando los posibles responsables.
- Diligenciar e interpretar las Tablas 19 y 20.

4.3. INDICADOR 4.3: Existencia y aplicación de planes de manejo forestal que garanticen la producción sostenible

Este Indicador se relaciona con la existencia y aplicación de *Planes de Manejo Forestal*, para realizar el aprovechamiento de los bosques naturales de acuerdo con las condiciones de cada tipo de ecosistema forestal y así garantizar su producción forestal sostenible.

Tabla 21. Planes de Manejo Forestal vigentes y sus medidas de compensación

Usuario	Localización	Extensión (ha.)	Volumen m3.	Medidas de compensación	
				Programadas	Ejecutadas
1. PMF vigentes					
Plinio Fidel Alfonso Pulido	San Luis de Gaceno (Vda Cafeteros)	6 ha	283,98	Reforestar 18 ha, aisladas y con uso protector productor	Sin seguimiento según la carpeta del Plan de Madejo Forestal.
Transportadora de gas internacional de Bucaramanga	Ramiriquí, Jenesano, Boyacá y Ventaquemada	409,5 ha	919,32	Inicialmente se planteó compra de predios, con base en la solicitud de la empresa.	
Central Hidroeléctrica de Chivor - AES Chivor	Macanal (Vda Volador)	50,85	23,65	Aún no cuenta con medidas de compensación, las cuales están en estudio en planeación	
Total		466,35	1226,95		
2. PMF en estudio por CORPOCHIVOR					
Total					

• **Instrucciones:**

- Consultar sobre la existencia del POF para la UOF motivo de la evaluación.
- En caso negativo, identificar las causas y limitaciones existentes para que no haya sido realizado el POF.
- Recomendar estrategias, mecanismos y actividades para que sea elaborado e implementado el POF, indicando los responsables.
- Hacer una relación cuantitativa y descriptiva de las directrices establecidas en el POF. Agruparlas según sus objetivos, actividades y metas a cumplir.
- Señalar en el mapa de la UOF aquellas zonas o áreas en donde se han cumplido cada directriz; para el efecto se puede consultar a CORPOCHIVOR o realizar trabajo de campo.
- Totalizar la extensión de dichas áreas y calcular su porcentaje con respecto a la extensión total de la UOF.
- Hacer un listado de las directrices con bajo o nulo grado de aplicación. Determinar las causas por las cuales dichas directrices tiene bajo o nulo grado de aplicación.
- Recomendar estrategias y actividades para incrementar el grado de aplicación de las directrices del POF ya existentes, recomendar ajustes o cambios a las mismas o proponer otras nuevas, señalando sus posibles responsables.
- Diligenciar e interpretar la Tabla 21.

El diligenciamiento de la tabla 21, dependerá del seguimiento que se realice a los PMF, luego de la implementación y puesta en marcha del Plan General de Ordenación Forestal.

Tabla 22. Cantidad y cobertura de PMF existentes para cada tipo de bosque

Tipo de bosque	No. PMF				Extensión con PMF	
	año 1	año 2	año n	Total	ha.	%
Tipo de bosque 1						
Tipo de bosque n						
Total						

• **Instrucciones:**

Para la Tabla 22:

- a) Acopiar y consultar los PMF de la UOF vigentes para el período de evaluación, agruparlos por años y tipos de bosque.
- b) Determinar la extensión de cobertura de cada PMF vigente, por año y tipo de bosque.
- c) Totalizar la extensión que cubren los PMF vigentes y calcular su porcentaje con respecto a la extensión de bosques de la UOF.
- d) Recomendar acciones o estrategias tendientes a incrementar la extensión de cobertura y el número de los PMF, como ajustes a las directrices existentes o inclusión de algunas nuevas, anotando los responsables.
- e) Diligenciar e interpretar la Tabla 22.

4.4. INDICADOR 4.4: Extensión y porcentaje de bosques con manejo silvicultural

Este Indicador se relaciona con la extensión de bosques naturales sometidos a manejo silvicultural a través de programas, proyectos, planes o actividades por parte de usuarios e instituciones, con el fin de facilitar su recuperación pos aprovechamiento y mantener su productividad biológica y económica.

Tabla 23. Extensión y porcentaje de bosques con manejo silvicultural

Tipo de bosque	Extensión de bosque con manejo silvicultural		Extensión de bosque sin manejo silvicultural	
	ha.	%	ha.	%
Tipo de bosque 1				
Tipo de bosque n				
Total				

Basados en la clasificación realizada a través del PGOF, debemos realizar seguimiento a las actividades realizadas por la comunidad en nuestros bosques, con el fin de aplicar en un alto porcentaje las acciones necesarias para el cumplimiento de las especificaciones técnicas de manejo silvicultural, además, con base en la conformación de las unidades de manejo, debemos proyectar las acciones más específicas para cada UAOF, puesto que según el inventario forestal realizado a nuestros bosques, estos están enfocados a la protección.

• **Instrucciones:**

- a) Acopiar y consultar los PMF aprobados para el período de la evaluación, agrupándolos por tipos de bosque.
- b) Determinar y caracterizar en cada PMF su área, tipo(s) de bosque(s) y elementos silviculturales aplicados, tales como tratamientos, cortas de mejoramiento y similares.
- c) Inspeccionar el bosque objeto de cada PMF y cuantificar (en campo) su extensión en la cual se está desarrollando el aprovechamiento con base a los elementos silviculturales que incluye.
- d) Totalizar las extensiones de bosque bajo manejo en PMF, por tipo de bosque.
- e) Cuantificar otras extensiones de bosque no incluidas en los PMF y que están bajo manejo silvicultural o con aplicación de elementos silviculturales.
- f) Totalizar las extensiones con manejo silvicultural en PMF y las otras extensiones bajo manejo silvicultural diferentes a PMF y calcular su porcentaje con respecto a la extensión total de bosques de la UOF.
- g) Calcular, por defecto, la extensión y el porcentaje de bosques sin manejo silvicultural.

- h) Recomendar directrices, estrategias o actividades para incrementar la extensión de bosques bajo manejo silvicultural, incluyendo incentivos económicos, capacitación, creación y aplicación de directrices nuevas o investigación tecnológica al respecto, indicando los probables responsables.
- i) Diligenciar e interpretar el Tabla 23.

4.5. INDICADOR 4.5: Existencia y aplicación de directrices para el seguimiento de los impactos causados por el aprovechamiento forestal y el manejo silvicultural

Este Indicador se relaciona con la existencia y la aplicación de directrices que permitan identificar, caracterizar y hacer seguimiento a los posibles impactos negativos resultantes del desarrollo de las diferentes operaciones inherentes a la cosecha y el manejo silvicultural del bosque natural, con el fin de prevenir o mitigar sus efectos para mantener poco alteradas las condiciones del ecosistema forestal productivo.

Tabla 24. Directrices para el seguimiento a los impactos causados por el aprovechamiento forestal y el manejo silvicultural

Directrices	Norma	Descripción	Responsable	Grado de aplicación			
				Alto	Medio	Bajo	Nulo
1. Directrices establecidas							
pendientes mayores al 100% los aprovechamientos forestales comerciales se deberán realizar con sistemas de cable aéreo.							
las zonas con precipitaciones mayores a 4.000 mm al año, utilizar sistema de cableado aéreo.							
teniendo en cuenta el gran inconveniente con que cuenta la jurisdicción con los movimientos de remoción en masa, debido a los procesos geodinámicos, utilizar sistema de cableado aéreo.							

El grado de aplicación de cada directriz se califica así:

Alto: La directriz se aplica en más del 70% de las UMF existentes en la UOF

Medio: La directriz se aplica en entre el 30 y el 69% de las UMF existentes en la UOF

Bajo: La directriz se aplica en entre el 1 y el 29% de las UMF existentes en el UOF

Nula: La directriz no se aplica en las UMF de la UOF

• Instrucciones:

- a) Acopiar y consultar la normatividad nacional, regional y local vigente para el período de la evaluación sobre directrices para el seguimiento a los impactos causados por el aprovechamiento forestal y el manejo silvicultural.
- b) Hacer una relación cuantitativa y descriptiva de las directrices halladas.
- c) Acopiar y revisar los PMF vigentes para el período de la evaluación con el fin de planificar visitas de campo a las autorizaciones o los permisos de aprovechamiento correspondientes.
- d) Consultar a la Corporación sobre informes de visitas o muestreos de campo realizados a las UMF correspondientes a cada permiso o autorización identificado en el paso anterior.
- e) Revisar en cada PMF la inclusión de las directrices existentes.
- f) Identificar y caracterizar mediante visita de campo a las UMF, la forma y eficiencia como fueron aplicadas las directrices antes anotadas.
- g) Caracterizar los impactos negativos causados al bosque por actividades del aprovechamiento y el manejo del bosque.

- h) Determinar la cantidad de UMF con inclusión de directrices y su aplicación efectiva en el terreno y calcular su porcentaje con respecto al número total de UMF existentes en la UOF para el período de la evaluación.
- i) Describir los cambios hallados entre el período anterior y el de la evaluación, en cuanto a la existencia y aplicación de directrices para el seguimiento a los impactos causados por el aprovechamiento forestal y el manejo silvicultural.
- j) Consultar a CORPOCHIVOR y el MAVDT sobre las directrices que tengan previsto establecer en este sentido.
- k) Hacer un listado cuantitativo y descriptivo de las directrices previstas de establecer.
- l) Recomendar el establecimiento de nuevas directrices para subsanar las deficiencias halladas o estrategias y actividades para incrementar el grado de aplicación de las ya existentes o ajustes a las metodologías y procedimiento de seguimiento a los impactos negativos al bosque, indicando los responsables.
- m) Diligenciar e interpretar la Tabla 24.

5. CRITERIO 5: CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA EN LOS ECOSISTEMAS FORESTALES

Este Criterio se refiere a la aplicación de directrices, estrategias y mecanismos, para conservar (no para preservar) en términos razonables la diversidad biológica existente en los bosques, con el objetivo de no comprometer a futuro el funcionamiento de los ecosistemas y no afectar la sostenibilidad económica, social y biológica de la actividad forestal, en el entendido que las especies vegetales comerciales constituyen parte de ella y que su manejo y uso sostenible permiten la conservación de los recursos biológicos. Incluye aspectos como la catalogación de las especies vegetales y animales de la UOF según su estado de conservación y las particularidades biológicas como rareza y endemismo, entre otras categorías, la adopción de estrategias para la protección y conservación de dichas especies y el seguimiento a los cambios de la diversidad biológica en los ecosistemas forestales.

De conformidad al PGAR 2007 - 2019, y las líneas estratégicas se hace necesario q el desarrollo de este criterio se lleve a cabo con el proyecto “Protección, recuperación y manejo de la Biodiversidad y de los ecosistemas estratégicos”.

5.1. INDICADOR 5.1: CATALOGACIÓN DE LAS ESPECIES DE FLORA Y FAUNA SEGÚN SU ESTADO DE CONSERVACIÓN Y PARTICULARIDADES BIOLÓGICAS

Este Indicador se refiere al conocimiento del estado de conservación y la caracterización de las particularidades biológicas de las especies vegetales y animales del bosque natural, especialmente de aquellas con mayor presión de uso, con el fin de aplicarlo en la ordenación y regulación de su uso, así como en la toma de medidas en el momento de otorgar eventuales permisos o autorizaciones de aprovechamiento forestal.

En la tabla 25, se presentan los resultados en la clasificación de especies arbóreas en las Categorías de Conservación según la UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza).

Tabla 25. Catalogación de las especies arbóreas

No.	Especie		Familia Botánica	Categoría de conservación UICN *											
	Nombre científico	Nombre común		EX**	EW	RE	CR	EN	VU	NT	LC	DD	NA	NE	
1	<i>Quercus humboldtii</i>	Roble	FAGACEAE						X						
2	<i>Juglans neotropica</i>	Nogal, Cedro Negro, Cedro Nogal	JUGLANDACEAE					X							

No.	Especie		Familia Botánica	Categoría de conservación UICN *										
	Nombre científico	Nombre común		EX**	EW	RE	CR	EN	VU	NT	LC	DD	NA	NE
3	<i>Cariniana pyriformis</i>	Charro	LECYTHIDACEAE				X							
4	<i>Eschweilera bogotensis</i>	Botuno	LECYTHIDACEAE					X						
5	<i>Hymenaea courbaril</i>	Guayacán	LEGUMINOSAE							X				
6	<i>Myroxylon balsamum</i>	Diamante, Chispiador, Brillante, Bálsamo	LEGUMINOSAE							X				
7	<i>Cedrela montana</i>	Cedro de altura	MELIACEAE							X				
8	<i>Cedrela odorata</i>	Cedro, Cedro Amargo, Palo Ajo, Ajo	MELIACEAE					X						
9	<i>Podocarpus oleifolius</i>	Pino Romerón	PODOCARPACEAE					X						
10	<i>Retrophyllum rospigliosi</i>	Pino Colombiano	PODOCARPACEAE							X				

* Las categorías empleadas corresponden a las versiones 3.1 de la UICN (2001) y 3.0 de la UICN (2003), incluyendo tanto las categorías de aplicación global como aquellas de aplicación nacional, modificadas e interpretadas por el Instituto de Investigaciones de Recursos Biológicos "Alexander von Humboldt" de Colombia:

EX: Extinta **EW:** Extinta en Estado Silvestre **CR:** En Peligro Crítico **EN:** En Peligro
VU: Vulnerable **NT:** Casi amenazado **LC:** Preocupación menor **DD:** Datos insuficientes **NE:** No Evaluada

Luego de los resultados arrojados por el inventario forestal llevado a cabo durante la etapa de diagnóstico del Plan General de Ordenación Forestal, se promovió la restricción del aprovechamiento de 95 especies forestales, dadas sus condiciones críticas de abundancia, dentro de la dinámica de los bosques de la jurisdicción, las cuales se encuentran relacionadas en la tabla 25.

Tabla 26. Especies forestales definidas con restricción de aprovechamiento forestal

No.	Nombre científico	Nombre común	Familia Botánica
1	<i>Andira inermis</i>	Macano, Macano Negro, Palocruz	LEGUMINOSAE
2	<i>Aniba panurensis</i>	Amarillo espino, Amarillo Eucalipto, Corcho	LAURACEAE
3	<i>Aniba riparia</i>	Amarillo azafrán, Amarillo Oloroso, Amargoso	LAURACEAE
4	<i>Ardisia foetida</i>	Bálsamo, Cucharo, Gorgojo	PRIMULACEAE
5	<i>Banara guianensis</i>	Mondarreo	SALICACEAE
6	<i>Beilschmiedia</i> sp.	Amarillo Curapo	LAURACEAE
7	<i>Byrsonima crista</i>	Amarillo miel de abeja, Palo mierda, Amarillo mierda	MALPIGHIACEAE
8	<i>Calophyllum brasiliense</i>	Naranja, Naranja de Monte, Naranja de montaña	CALOPHYLLACEAE
9	<i>Cariniana pyriformis</i>	Charro	LECYTHIDACEAE
10	<i>Cedrela montana</i>	Cedro de altura	MELIACEAE
11	<i>Cedrela odorata</i>	Cedro, Cedro Amargo, Palo Ajo, Ajo	MELIACEAE
12	<i>Ceroxylum quindiuense</i>	Palma de Ramo, Palma de Cera	ARECACEAE
13	<i>Chrysochlamys colombiana</i>	Candelillo, Barba de Gallo, Yolombó	CLUSIACEAE
14	<i>Cinnamomum triplinerve</i>	Tuno Negro	LAURACEAE
15	<i>Citharexylum subflavescens</i>	Caragay, Cajeto, Uruapo, Palo de Guitarra	VERBENACEAE
16	<i>Citronella incarum</i>	Amarillo Chulo, Amarillo Comino, Amarillo Crespo, Amarillo Pategallo	CARDIOPHYLLACEAE
17	<i>Clarisia racemosa</i>	Taguaro Lechoso, Taguano, Guamo Lechero, Almanegra, Lecheperra	MORACEAE
18	<i>Clethra fagifolia</i>	Manzano, Amarillo Blanco, Amarillo Blandito	CLETHRACEAE
19	<i>Crepidospermum rhoifolium</i>	Perita, Durazno, Grado Negro	BURSERACEAE
20	<i>Cupania guianensis</i>	Charro cedrillo	SAPINDACEAE
21	<i>Cupania latifolia</i>	Aji De Monte, Ajo, Charro	SAPINDACEAE

No.	Nombre científico	Nombre común	Familia Botánica
22	<i>Cyathea caracasana</i>	Helecha	CYATHEACEAE
23	<i>Cybianthus iteoides</i>	Caracolí	PRIMULACEAE
24	<i>Dulacia</i> sp.	Andrilo, Palo Andrin, Andrino	OLACACEAE
25	<i>Endlicheria</i> sp.	Amarillo, Amarillo Cebolla, Amarillo Chulo, Amarillo Gallinazo, Amarillo yema de huevo, Amarillo de pepeo	LAURACEAE
26	<i>Eschweilera bogotensis</i>	Botuno	LECYTHIDACEAE
27	<i>Eugenia</i> sp.	Tostao, Tostado Negro, Chirriador, Payo, Palo de Gallina, Arrayan, Guayabito, Guayabo	MYRTACEAE
28	<i>Ficus obtusifolia</i>	Beige	MORACEAE
29	<i>Ficus paraensis</i>	Quino	MORACEAE
30	<i>Guapira costaricana</i>	Mardoño	NYCTAGINACEAE
31	<i>Guapira</i> sp.	Cacho de venado	NYCTAGINACEAE
32	<i>Guarea guidonia</i>	Cedro Guamo, Cedro Quebracho, Cedrillo, Cedrillo Blanco, Cedrillo Negro, Cedro Gallinazo	MELIACEAE
33	<i>Guarea macrophylla</i>	Cedrillo Blanco, Cedrillo	MELIACEAE
34	<i>Guarea kunthiana</i>	Cedro Pataegallo, Cedron Guamarón	MELIACEAE
35	<i>Heisteria acuminata</i>	Quiebracha, Cabo de Hacha, Cafecillo, Granicillo, Murciélago, Ojo de venado	OLACACEAE
36	<i>Hieronyma alchorneoides</i>	Colorado, Guácimo	PHYLLANTHACEAE
37	<i>Hieronyma macrocarpa</i>	Colorado motoso	PHYLLANTHACEAE
38	<i>Hieronyma oblonga</i>	Carbón, Carboncillo, Cuacho, Carnegallina	PHYLLANTHACEAE
39	<i>Himatanthus articulatus</i>	Cuacho, Lengua de vaca, Oreja de Burro	APOCYNACEAE
40	<i>Hymenaea courbaril</i>	Guayacán	LEGUMINOSAE
41	<i>Juglans neotropica</i>	Nogal, Cedro Negro, Cedro Nogal	JUGLANDACEAE
42	<i>Lacmellea floribunda</i>	Espinoso Lechero, Amarillo Lechero, Amarillo Clavito, Tachuelo	APOCYNACEAE
43	<i>Aniba coto</i>	Amarillo, Almanegra	LAURACEAE
44	<i>Licaria canella</i>	Abrojo	LAURACEAE
45	<i>Maclura tinctoria</i>	Alma negra, Dinde	MORACEAE
46	<i>Marila laxiflora</i>	Cacho de Venado, Cachovenado	CALLOPHYLLACEAE
47	<i>Matayba guianensis</i>	Cedrillo Hojipequeño	SAPINDACEAE
48	<i>Matisia cornu-copiae</i>	Chicha fuerte, Amargoso	MALVACEAE
49	<i>Matisia glandifera</i>	Tacuy	MALVACEAE
50	<i>Matisia ochrocalyx</i>	Chocolate de monte, Chocolate, Amargoso, Barroso, Boka	MALVACEAE
51	<i>Mauria heterophylla</i>	Pedro Hernández	ANACARDIACEAE
52	<i>Maytenus</i> sp.	Tauquin, Tauquin blanco	SAPINDACEAE
53	<i>Mollinedia</i> sp.	Aceituno de Loma, Aceituno, Turme Mico	MONIMIACEAE
54	<i>Myrcia</i> sp.	Andrino, Endrino, Chizo Arrayán	MYRTACEAE
55	<i>Myroxylon balsamum</i>	Diamante, Chispiador, Brillante, Bálsamo	LEGUMINOSAE
56	<i>Nectandra cuspidata</i>	Amarillo, Guandul, Amarillo de peña, Amarillo Escobo	LAURACEAE
57	<i>Nectandra</i> sp.	Amarillo oloroso, Amarillo malasangre	LAURACEAE
58	<i>Ocotea</i> sp.	Amarillo, Mondarreja, Palojara, Amarillo Susca, Amarillo Chusca, Amarillo Rayado, Amarillo Brillante, Palojara, Amarillo Peña	LAURACEAE
59	<i>Ormosia nobilis</i>	Chocho, Peonía	LEGUMINOSAE
60	<i>Ormosia tovaensis</i>	Chocho, Peonía	LEGUMINOSAE
61	<i>Pachira orinocensis</i>	Ceiba montañera, Ciebo	MALVACEAE
62	<i>Panopsis rubescens</i>	Patevaca, Blanco, Vara Blanca, Vara Santa	PROTEACEAE

No.	Nombre científico	Nombre común	Familia Botánica
63	<i>Panopsis rubescens</i>	Patevaca, Patevaca Blanco	PROTEACEAE
64	<i>Perrottetia multiflora</i>	Escobillo, Escobo, Cedrillo	DIPENTODONTACEAE
65	<i>Persea caerulea</i>	Curo, Amarillo Curo, Aguacate de Monte	LAURACEAE
66	<i>Platymiscium pinnatum</i>	Taray, Tres Tablas, Quira, Guayacán Trebol	LEGUMINOSAE
67	<i>Pouteria baehniiana</i>	Caimo, Caimo Rosado, Oreja de Mula	SAPOTACEAE
68	<i>Pouteria reticulata</i>	Zapotillo, Caimo	SAPOTACEAE
69	<i>Qualea paraensis</i>	Macano, Macano Negro	VOCHYSIACEAE
70	<i>Quercus humboldtii</i>	Roble	FAGACEAE
71	<i>Quiina cruegeriana</i>	Palo Cruz	OCHNACEAE
72	<i>Quiina macrophylla</i>	Amarillo Blanco, Amarillo Claro	OCHNACEAE
73	<i>Retrophyllum rospigliosii</i>	Pino Colombiano	PODOCARPACEAE
74	<i>Rhamnus pubescens</i>	Papayo Montañero	RHAMNACEAE
75	<i>Rhodostemonodaphne kunthiana</i>	Amarillo Azafrás, Amarillo Comino, Amarillo Espino, Amarillo Rayado, Anisillo, Comino, Coroto	LAURACEAE
76	<i>Sloanea brevispina</i>	Taro, Achiotillo	ELAEOCARPACEAE
77	<i>Sloanea zuliensis</i>	Macano	ELAEOCARPACEAE
78	<i>Strychnos schultesiana</i>	Castaña Espinosa	LOGANIACEAE
79	<i>Tabebuia obscura</i>	Palo Blanco	BIGNONIACEAE
80	<i>Tabernaemontana sananho</i>	Cojón	APOCYNACEAE
81	<i>Talisia</i> sp.	Cacho de Venado	SAPINDACEAE
82	<i>Terminalia amazonia</i>	Mohino, Calentano, Alcaparro, Calentano, Macano	COMBRETACEAE
83	<i>Terminalia oblonga</i>	Chicharro, Mohino blanco	COMBRETACEAE
84	<i>Trichilia martiana</i>	Taguaro, Taguaro, Hojipequeño	MELIACEAE
85	<i>Trichilia micrantha</i>	Cacho de Venado, Cachovenado, Palo Balsudo	MELIACEAE
86	<i>Trichilia pallida</i>	Cansa peones, Guácimo, Cansapión	MELIACEAE
87	<i>Trichilia schomburgkii</i>	Pavo	MELIACEAE
88	<i>Virola elongata</i>	Sangretoro, Palocujajo, Cenizo, Hoyero	MYRISTICACEAE
89	<i>Vochysia ferruginea</i>	Flor Amarilla, Saladillo, Soragá, Cenascuras, Cenescudo, Botagalo, Goma, Dormilón.	VOCHYSIACEAE
90	<i>Weinmannia microcarpa</i>	Granizo Blanco	CUNONIACEAE
91	<i>Weinmannia microphylla</i>	Ciro, Colbón, Pintado	CUNONIACEAE
92	<i>Weinmannia pubescens</i>	Encenillo	CUNONIACEAE
93	<i>Weinmannia rollottii</i>	Encenillo Blanco	CUNONIACEAE
94	<i>Weinmannia sorbifolia</i>	Encenillo	CUNONIACEAE
95	<i>Weinmannia tomentosa</i>	Curtidor, Chinche, Encino, Huichullo, Machi, Negrito, Tarco, Tinqué	CUNONIACEAE

Teniendo en cuenta que la Corporación no cuenta con la información suficiente, para el diligenciamiento de las tablas 27 y 28, se hace necesario el apoyo del proyecto “Protección, recuperación y manejo de la Biodiversidad y de los ecosistemas estratégicos”, para la generación y consolidación de la información a continuación requerida.

Tabla 27. Catalogación de especies de macrofauna

Especie *		Categoría de conservación **							
Nombre científico	Nombre común	EX	EW	CR	EN	VU	LR	DD	NE
Especie 1									
Especie n									

* Se prioriza la catalogación de las especies con mayor presión de cacería, reconocido papel en los procesos de polinización y dispersión de semillas o Indicadoras del estado silvícola del ecosistema.

** Se emplean las siguientes categorías de UICN (1994), modificadas e interpretadas por el Instituto de Investigaciones de Recursos Biológicos “Alexander von Humboldt” de Colombia:

EX: Extinta **EW:** Extinta en Estado Silvestre **CR:** En Peligro Crítico **EN:** En Peligro
VU: Vulnerable **LR:** Bajo Riesgo **DD:** Datos Deficientes **NE:**

Tabla 28. Especies de flora y macrofauna con particularidades biológicas en los bosques

Especie *		Particularidad biológica**			
Nombre científico	Nombre común	Endémica	Rara	Única	Otra
Especie 1					
Especie n					

* En la flora se priorizan las especies de plantas vasculares; en la fauna las especies de aves y mamíferos.

** Se marca con “x” la particularidad de cada especie

• **Instrucciones:**

Para la Tabla 25:

- Hacer un listado de las especies vegetales arbóreas del bosque natural de producción, con énfasis en aquellas con mayor presión de uso.
- Acopiar los estudios sobre estado de conservación de especies vegetales realizados por el MAVDT, las CAR, los Institutos de Investigación del SINA, especialmente del Instituto de Investigaciones de Recursos Biológicos “Alexander von Humboldt”. Además, reunir los listados de CITES (Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres) sobre especies vegetales.
- Confrontar los estudios anteriores con el listado de especies arbóreas de la UOF antes elaborado e identificar reportes sobre estado de conservación de las mismas.
- Recomendar directrices, estrategias o actividades para completar la catalogación de las especies vegetales, indicando los responsables.
- Proponer actividades, estrategias y directrices para realizar el inventario de las poblaciones de especies arbóreas en estado críticos de conservación en los bosques de la UOF, anotando los responsables.
- Diligenciar e interpretar la Tabla 25, para cada especie arbórea de la UOF.

Para la Tabla 27:

- Hacer un listado de las especies de macrofauna existentes en la UOF, con énfasis en mamíferos y aves con mayor presión de cacería, reconocido papel en los procesos de polinización y dispersión de semillas o indicadores del estado silvícola del ecosistema.
- Reunir estudios sobre estado de conservación de las especies anteriores efectuados por el MAVDT, las CAR y los Institutos de Investigación del SINA, especialmente del “Alexander von Humboldt”, así como listados de CITES sobre especies animales.
- Confrontar los anteriores estudios y listados CITES con el listado de especies de fauna elaborado e identificar reportes sobre su estado de conservación.
- Recomendar estrategias, actividades o directrices para catalogar las especies de fauna macrofauna faltantes, indicando sus responsables.

- e) Proponer actividades y estrategias para realizar el inventario de poblaciones de aquellas especies faunísticas de la UOF en estado crítico de conservación, anotando los posibles responsables.
- f) Diligenciar e interpretar la Tabla 27.

Para la Tabla 28:

- a) Hacer un listado de las especies de flora (vasculares) y macrofauna (aves y mamíferos) existentes en la UOF.
- b) Consultar los estudios de flora y de fauna existentes para la UOF, preferiblemente por tipos de bosques, determinando los reportes de especies con particularidades biológicas.
- c) Confrontar el listado de especies de flora y fauna de la UOF con dichos reportes de particularidades biológicas.
- d) Proponer directrices, estrategias o actividades para completar la catalogación, según sus particularidades biológicas, de las especies vegetales y animales de la UOF, indicando los responsables.
- e) Diligenciar e interpretar la Tabla 28.

5.2. INDICADOR 5.2: Existencia de estrategias para proteger las especies de flora y fauna en estado crítico de conservación o biológicamente particulares

Este Indicador se refiere a las directrices adoptadas por parte de las entidades, los usuarios y las comunidades locales en cuanto a estrategias tendientes a proteger aquellas especies de flora y fauna diversidad biológica que sean catalogadas en estado crítico de conservación o biológicamente particulares.

Tabla 29. Estrategias para proteger especies en estado crítico de conservación o biológicamente particulares*

Especie			Estrategia	Directriz
Nombre científico	Nombre	Familia		
<i>Guatteria duckeana</i>	Annonaceae	ANNONACEAE	Declaración de áreas protegidas	
<i>Micropholis crotonoides</i>	Sorquín blanco	SAPOTACEAE		
<i>Pouteria reticulata</i>	NN	SAPOTACEAE		
<i>Miconia sp.</i>	Tuno negro	MELASTOMATACEAE		
<i>Matisia ochrocalyx</i>	N.N.4	MALVACEAE	Identificación de fuentes semilleras y propagación en viveros	
<i>Vismia baccifera</i>	Lanzo	HYPERICACEAE		
<i>Triplaris americana L.</i>	Vara Santa	POLYGONACEAE		
<i>Cyathea sp.</i>	Palma Boba	CYATHEACEAE		
<i>Neea sp.</i>	Hígado	NYCTAGINACEAE		
<i>Erythroxylum citrifolium</i>	Chizo	ERYTHROXYLACEAE		
<i>Billia rosea</i>	Tres Hojas	SAPINDACEAE		
<i>Perebea sp.</i>	N.N.15	MORACEAE	Publicación de material divulgativo con los usos y características de las especies forestales de alto valor ecológico	
<i>Loreya strigosa</i>	Tuno enano	MELASTOMATACEAE		
<i>Psychotria sp.</i>	N.N.3	RUBIACEAE		
<i>Palicourea sp.</i>	Café de monte	RUBIACEAE		
<i>Inga sp.</i>	Guamoropo	LEGUMINOSAE		
<i>Eugenia sp.</i>	Arrayán guayabo	MYRTACEAE		
<i>Clethra sp.</i>	Manzano	CLETHRACEAE		
<i>Conceveiba pleiostemona</i>	Ortigo	EUPHORBIACEAE		
<i>Psidium guianense</i>	Guayaba de monte	MYRTACEAE		

- * Las estrategias son, por ejemplo, plantaciones ex-situ o in-situ, corredores biológicos, rodales semilleros, vedas, limitación de cupos de aprovechamiento etc.
- ** Se anotan las especies incluidas en las categorías de riesgo EX, EW, CR, EN, VU en la Tabla 25 y 26.

• **Instrucciones:**

- a) Acopiar y consultar la normatividad nacional, regional y local vigente para el período de la evaluación sobre directrices mediante las cuales se hayan adoptado estrategias para la protección de las especies de la UOF en estado crítico de conservación o biológicamente particulares.
- b) Hacer una relación cuantitativa y descriptiva de las estrategias halladas, por especie, incluyendo la directriz que apoya la aplicación de cada una de ellas.
- c) Listar las especies encontradas en estado crítico de conservación (Tabla 25 y 26) o biológicamente particulares (Tabla 29) para el período de la evaluación.
- d) Identificar para cuáles de dichas especies se han adoptado estrategias de conservación.
- e) Determinar el porcentaje de especies que poseen estrategias con respecto al total de especies en estado crítico de conservación o biológicamente particulares.
- f) Consultar a las autoridades ambientales del orden nacional y regional sobre las estrategias que tengan previsto establecer para la protección y conservación de las especies en estado crítico de conservación o biológicamente particulares.
- g) Hacer un listado cuantitativo y descriptivo de dichas estrategias con sus directrices de apoyo.
- h) Recomendar el establecimiento de nuevas estrategias para la protección de especies de la UOF o actividades para incrementar el grado de aplicación de las ya existentes, incluyendo la investigación y el desarrollo de nuevas estrategias y directrices, anotando los responsables.
- i) Diligenciar e interpretar la Tabla 29.

5.3. INDICADOR 5.3: Existencia y aplicación de directrices para monitorear cambios de la diversidad biológica en bosques naturales

El Indicador se relaciona con las directrices administrativas, legales o técnicas establecidas o por establecer para hacerle seguimiento al estado de conservación de la biodiversidad en los bosques, tales como programas de monitoreo, bases de datos sobre cantidad y volumen de especies de flora o fauna otorgadas para aprovechamiento, censos forestales periódicos para cuantificar el decrecimiento o crecimiento de ecosistemas forestales estratégicos, con énfasis en aquellos ecosistemas y especies sometidos a mayor presión de uso.

Teniendo en cuenta que la Corporación no cuenta con la información suficiente, para el diligenciamiento de la Tabla 30, se hace necesario el apoyo del proyecto “Protección, recuperación y manejo de la Biodiversidad y de los ecosistemas estratégicos”, para la generación y consolidación de la información a continuación requerida.

Tabla 30. Directrices para monitorear cambios de la diversidad biológica en bosques bajo aprovechamiento*

Directrices	Norma	Descripción	Responsable	Grado de aplicación *			
				Alto	Medio	Bajo	Nulo
1. Directrices establecidas							
Directriz 1							
Directriz n							
2. Directrices por establecer							
Directriz 1							
Directriz n							

* El grado de aplicación de cada directriz se califica así:

Alto: La directriz se aplica en más del 70% de las UMF de la UOF
Medio: La directriz se aplica en el 30 al 69% de las UMF de la UOF
Bajo: La directriz se aplica en el 1 al 29% de las UMF de la UOF
Nulo: La directriz no se aplica en las UMF de la UOF

- **Instrucciones:**

- a) Acopiar y consultar la normatividad nacional, regional y local vigente para el período de evaluación sobre directrices para monitorear cambios de la diversidad biológica en bosques bajo aprovechamiento.
- b) Hacer una relación cuantitativa y descriptiva de las directrices halladas.
- c) Identificar y verificar la aplicación de dichas directrices en la UOF, mediante visita de campo a cada UMF.
- d) Determinar la cantidad de UMF donde se aplican las directrices y calcular su porcentaje con respecto al número total de UMF de la UOF.
- e) Consultar al MAVDT y las CAR sobre las directrices que tengan previsto establecer sobre monitoreo de cambios de la diversidad biológica en bosques bajo aprovechamiento
- f) Hacer un listado cuantitativo y descriptivo de tales directrices.
- g) Recomendar el establecimiento de nuevas directrices o actividades y estrategias para incrementar el grado de aplicación de las ya existentes, en cuanto al monitoreo de cambios de la diversidad biológica en bosques bajo aprovechamiento.
- h) Diligenciar e interpretar la Tabla 30.

6. CRITERIO 6: SUELOS Y RECURSOS HÍDRICOS

Este Criterio se refiere a la conservación de suelos, recursos hídricos, humedales y las cuencas hidrográficas, con el fin de contribuir a mantener la productividad y calidad del ecosistema forestal y otros ecosistemas relacionados, así como al mantenimiento de la calidad del agua. Igualmente, se refiere a las directrices establecidas o por establecer por las autoridades ambientales para el diseño de vías, con el fin de prevenir la compactación de los suelos, la sedimentación, la erosión y la productividad de los suelos.

Este Criterio deberá ser desarrollado con el apoyo de los proyectos “Gestión integral del recurso hídrico” y “Gestión integral del territorio”, para la generación y consolidación de la información a continuación requerida.

6.1. INDICADOR 6.1: Existencia y aplicación de directrices encaminadas a identificar y delimitar zonas vulnerables para la protección de suelos, recursos hídricos y humedales

Este Indicador se refiere a las directrices establecidas o por establecer por las autoridades nacionales, departamentales, municipales y comunitarias y CORPOCHIVOR para identificar y delimitar las zonas vulnerables que estando con bosques naturales se deben reservar antes del aprovechamiento forestal para la protección de suelos, recursos hídricos y humedales, describiendo los cambios significativos ocurridos en el terreno durante período de evaluación, con el fin de evitar su degradación debido a las actividades humanas y asegurar su integridad física, calidad y capacidad productora

Tabla 31. Directrices para identificar y delimitar zonas vulnerables para la protección de suelos, recursos hídricos y humedales

Directrices	Soporte normativo y/o técnico	Descripción	Responsable	Grado de aplicación*			
				Alto	Medio	Bajo	Nulo
1. Directrices establecidas a nivel nacional							
Rondas hídricas. Corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, los grandes centros urbanos y los establecimientos públicos ambientales efectuar, en el área de su jurisdicción y en el marco de sus competencias, el acotamiento de la faja paralela a los cuerpos de agua.	Ley 1450, en su artículo 206	A que se refiere el literal d) del Artículo 83 del decreto-ley 2811 de 1974 y el área de protección o conservación aferente, para lo cual deberán realizar los estudios correspondientes, conforme a los criterios que defina el gobierno nacional	Gestión integral del recurso Hídrico				
El decreto 2811 estableció que se entiende por ordenación de una cuenca “La planeación del uso coordinado del suelo, de las aguas, de la flora y la fauna, y por manejo de la cuenca, la ejecución de las obras y tratamientos”	Decreto 2811 de 1974 en su artículo 316	Para la estructuración de la ordenación y manejo se deberá consultar a los usuarios de los recursos de la cuenca	Gestión integral del recurso Hídrico				
2. Directrices establecidas por las autoridades departamentales y municipales							
Municipio de San Luis de Gaceno	EOT - Municipal	Se acordó dejar una franja de protección de 50 metros a lado y lado a partir de las máximas cotas de inundación a lo largo de su recorrido en los ríos: Guavio, Lengupa y Upía; y en las demás corrientes una franja a cada lado correspondiente a dos (2) veces su ancho promedio en el sector a partir de su cota máxima de inundación					
Municipio de Santa María	EOT - Municipal	Se acordó dejar una franja de protección de 30 metros a lado y lado a partir de las máximas cotas de inundación a lo largo de su recorrido en los ríos: Bata, Guavio, Tunjita, Lengupa y Bocachico. Y las demás corrientes una franja a cada lado correspondiente a dos (2) veces su ancho promedio en el sector a partir de su cota máxima de inundación.					

Directrices	Soporte normativo y/o técnico	Descripción	Responsable	Grado de aplicación*			
				Alto	Medio	Bajo	Nulo
Municipio de Almeida	EOT – Municipal Artículo # 122	Para los drenajes tipo 1 y 2; (Fuentes hídricas que nacen en la vereda Molinos y Rosal), tendrán una franja de protección a cada lado de cauce de 30 mts. En otros casos de drenajes 1 y 2 (fuentes hídricas que están ubicadas en las veredas de Belén, Curiavaca arriba - abajo, Yabir, Umbabita y Tibahita) la ronda de protección será de 10 mts. Para los drenajes tipo 3 y 4 (Microcuencas de las quebradas El Arenal, Panamá, Manzanos, El Pozo, El Varal, Potreros, Rocha, Ancha, Seca, Barro Amarillo, Guaneyes y La Cristalina; Quebradas La cuya y Chital). La ronda de protección será de 20 mts.					
Municipio de Chivor	EOT Municipal Artículos 51 y 53	Según el Artículo 51, la franja de protección a lo largo de cauces permanentes y secundarios, será de dos veces el promedio del cauce de los drenajes. Según el Artículo 53 las franjas de vegetación 10 mts a la redonda de nacederos deben permanecer con vegetación nativa y de tipo protector.					
Municipio de Guateque	EOT Municipal artículo 240	Según el Artículo, la protección de las rondas hídricas corresponde a la faja paralela al borde del cauce de ríos y quebradas hasta 30 mts (Teniendo en cuenta la resolución # 306 de CORPOCHIVOR)					
Municipio de La Capilla	EOT – Municipal Art # 122	Para los drenajes tipo 1 y 2, los nacimientos en lo alto de la divisoria de las veredas Camagoa, Barro blanco y Palma arriba, la ronda de protección será de 30 mts, a partir de los bordes de los cauces. Drenajes tipo 1 y 2 en las veredas de la zona media, Palma arriba, Barro blanco arriba, su ronda de protección será de 15 mts. Drenajes tipo 3 (Colectores de los anteriores drenajes que corresponden a las micro cuencas de las quebradas el molino, honda, Gusba, clavellina, el volcán y madre juana) su ronda de protección es de 20 mts.					
Municipio de Campohermoso	EOT – Municipal	Establece que se debe respetar las rondas y los cuerpos de agua en una franja que será equivalente a dos veces el ancho del mismo en cuya franja de protección solo se permitirá el establecimiento de vegetación preferiblemente nativa.					
Municipio de Guayata	EOT – Municipal	Establece que se debe respetar las rondas y los cuerpos de agua en una franja que será equivalente a dos veces el ancho del mismo.					

Directrices	Soporte normativo y/o técnico	Descripción	Responsable	Grado de aplicación*			
				Alto	Medio	Bajo	Nulo
Municipio de Somondoco	EOT – Municipal Artículo 70	Establece, para las áreas de protección hídrica para fuentes superficiales (drenajes, quebradas, ríos,) las franjas de protección varia de 5 a 15 metros al lado y lado del cauce dependiendo de su importancia. Para aljibes y nacederos, el área de protección corresponde de 5 a 15 metros de diámetro a la redonda a partir de la periferia del mismo.					
Municipio de Sutatenza	EOT – Municipal Artículo 48	Se declara como zona de protección la zona de la bocatoma en el nacimiento de la quebrada la Guaya en el municipio de La Capilla (propiedad del municipio de Sutatenza). Se declara como zona de aprovechamiento para abastecimiento de agua, una franja de 10 metros al lado y lado de las quebradas: grande o Sutatenza, la arepa, la laja, seca, y guamo. Se protegerá el nacimiento de agua en la vereda boquerón en zona de aprovechamiento 100 metros a la redonda.					
Municipio de Chinavita	EOT – Municipal Artículo 18	Se declaran como áreas de protección de la producción de agua, áreas de abastecimiento de acueductos rurales, zonas de relictos de bosques nativos que conservan caudales importantes de agua para la zona rural, áreas de protección de 20 metros al lado y lado de las siguientes quebradas: la Hundida, Quenquenera, Quinchatoque, Estoraques, Quinchos, El Oso, La Miel, Sicha, Cementerio, La Senda, y sus afluentes.					
Municipio de Boyacá	EOT – Municipal Artículo 141	Se declaran zonas de conservación, protección y recuperación del medio ambiente; zonas de infiltración y recarga de acuíferos, en el río teatinos o Boyacá, parte alta de las veredas Peña Negra, Rique, Huertas, Soconsaque.					
Municipio de Ciénega	EOT – Municipal Artículo 112	Serán áreas de protección en las zonas de interés de acueductos entre 10 a 50 metros en redondo; así mismo la franja al lado y lado de los cauces de ríos será de 10 metros de ronda y las microcuencas o quebradas serán de 3 metros de ronda a cada lado.					
Municipio de Garagoa	EOT – Municipal Artículo 29	Protección de la ronda de 30 metros de los cauces: con bosques protector los primeros 15 metros y eco turístico los siguientes 15 metros de los ríos Tunjita y Garagoa y quebradas Quigua y perdiguiz; las demás quebradas protección de 15 metros, al lado y lado así: los primeros 7 metros forestales protectores y 8 metros para uso silbo pastoril y ecoturístico. Por último la ronda de protección de los humedales y los nacederos será de 15 metros (uso forestal protector).					

Directrices	Soporte normativo y/o técnico	Descripción	Responsable	Grado de aplicación*			
				Alto	Medio	Bajo	Nulo
Municipio de Macanal	EOT – Municipal Artículo 12	Áreas periféricas a nacimientos se deberá proteger 20 metros a la redonda con bosque protector y bosque de regeneración natural. Para proteger las áreas periféricas a cuerpos de agua o causes superficiales, 2 metros al lado y lado a partir del borde. Para las áreas paralelas a los causes de agua y nacimiento a 15 metros de la cota de inundación, para ríos 10 metros y en el embalse 30 metros, (teniendo en cuenta el decreto 1449 / 77 y ley 79/ 86).					
Municipio de Nuevo Colon	EOT – Municipal Artículo 48	Serán de protección todas las márgenes de ríos, quebradas, y drenajes (según resolución 306 de 1999 de CORPOCHIVOR).					
Municipio de Tibaná	EOT – Municipal Artículo 48	Serán de protección todas las márgenes de ríos, quebradas, y drenajes (según resolución 306 de 1999 de CORPOCHIVOR).					
Municipio de Ramiriquí	EOT – Municipal Artículos 15 y 16	Áreas de protección de agua. Las partes altas de las veredas resguardo alto, el común, pantano largo, guacamayas, guayabal y zonas de abastecimiento de acueductos rurales. Áreas de protección y conservación: las rondas de las quebradas de todo el municipio, cuidarlas y presévalas en una franja dos veces promedio de cota de máxima inundación (decreto 1449/77 y ley 79/86).					
Municipio de Ramiriquí	EOT – Municipal Artículo 57	Son áreas prioritarias de protección de sistemas hídricos: Zona de recarga de acuíferos, rondas de ríos Albarracín, Muincha, Nerita o Ventaquemada o Turmequé, zonas de acueductos, nacederos y quebradas, zonas de paramo y subparamos, zona periférica de amortiguación, rondas de cuerpos de agua.					

Directrices	Soporte normativo y/o técnico	Descripción	Responsable	Grado de aplicación*			
				Alto	Medio	Bajo	Nulo
Municipio de Pachavita	EOT – Municipal Artículo 123	Protección de rondas hídricas. Para los drenajes tipo 1: quebradas Chorro Hondo Chuscal, Las Yeguas, Caibo, (nacen en las veredas de Centro y Sacaneca parte alta) la ronda será de 30 metros. Para los drenajes tipo 2: quebradas Chapa, Sinai, El Divorcio, Canales, y Molino; La Ronda será de 10 metros (zona de minifundio y alta producción). Para los drenajes tipo 3: (son colectores de las anteriores) quebradas la Laja, Jucua, Faucia, Chorro Betania, Los Cedros, Piedepeña; la ronda será de 20 metros al lado y lado de su recorrido. Para los drenajes tipo 4: quebrada Molino y Quiña; la ronda será de 15 metros en su recorrido. Para las lagunas: Oso, La Jucua, Colorada y Negra; las rondas serán de 30 metros (revegetalizar y/o regeneración natural). Y por último para los drenajes tipo 5: río Garagoa la ronda será de 30 metros.					
Municipio de Umbita	EOT – Municipal Artículo 114	Áreas de conservación y protección ecológica. Áreas periféricas a nacimientos y ojos de agua: son franjas de suelos y cobertura vegetal nativa en periferia de nacimiento, su ancho mínimo de 20 metros aislar y restaurar su redonda. Áreas periféricas a cuerpos y causes de agua superficiales, se establece un ancho de 2 metros al lado y lado del borde. Áreas periféricas a cuerpos de agua, las áreas o franjas paralelas a causes o superficies de nacimiento; aislar y restaurar, para "río un ancho de 10 metros y quebradas 3 metros respectivamente". Lagunas, de palocaído y verde 15 metros de ancho de protección. Humedal vereda rosál: ancho de protección 10 metros alrededor.					
Municipio de Ventaquemada	EOT – Municipal Artículo 18	Áreas para la producción de agua, zonas de abastecimiento de acueductos rurales, zona de relicto de bosques nativos y caudales importantes, la ronda de protección será de dos veces el ancho promedio, desde el borde de su nacimiento de los ríos Ventaquemada, Albarracín, quebrada Cortaderal y tributarios del río teatinos (según decreto 1449/77 y ley 79/86)					
				Alto	Medio	Bajo	Nulo

* El grado de aplicación se califica así:

Alto: La directriz aplica en más del 70% de la extensión total de la UOF.

Medio: La directriz aplica entre el 30 y el 69% de la extensión total de la UOF.

Bajo: La directriz aplica entre el 1 y el 29 % de la extensión total de la UOF.

Nulo: La directriz no se aplica en la UOF.

• **Instrucciones:**

- a) Acopiar y consultar las normatividad vigente para el período de evaluación establecida por las autoridades nacionales, departamentales, municipales y comunitarias y CORPOCHIVOR, para identificar y determinar las zonas vulnerables para conservar los suelos, los recursos hídricos y los humedales.
- b) Relacionar las directrices halladas, para identificar y determinar las zonas vulnerables para conservar los suelos, los recursos hídricos y los humedales.
- c) Inspeccionar el bosque de la UOF y describir resumidamente si en relación con las directrices establecidas se presentan cambios significativos en las tierras boscosas durante el período de evaluación Indicar si existen limitantes para aplicar las directrices en el terreno.
- d) Identificar los responsables de la aplicación de las directrices en el terreno.
- e) Consultar a las autoridades nacionales, departamentales, municipales, distritales y comunitarias y CORPOCHIVOR, sobre las directrices que tienen previstas establecer, para determinar las zonas vulnerables encaminadas a conservar los suelos, los recursos hídricos y los humedales en la UOF.
- f) Presentar las recomendaciones para solucionar las limitantes encontradas en la aplicación de las directrices en el terreno, la insuficiencia de directrices y las medidas para conservar los suelos, los recursos hídricos y humedales, indicando los responsables.
- g) Diligenciar e interpretar la Tabla 31.

6.2. INDICADOR 6.2: Extensión y porcentaje de las zonas boscosas definidas y reservadas antes del aprovechamiento que tienen valores ex-situ sobre las cuencas hidrográficas

Este Indicador se relaciona con las zonas boscosas que deben ser definidas y reservadas antes de emprender el aprovechamiento forestal, las cuales deben ser reguladas para las actividades humanas, con el fin de conservar y evitar perturbaciones sobre la cuenca o cuencas en la cual se circunscribe la Unidad de Ordenación Forestal, prevenir su degradación y el deterioro de la calidad de vida de los habitantes y de los recursos naturales que la sustentan.

Teniendo en cuenta que la Corporación no cuenta con la información suficiente, para el diligenciamiento de la tabla 32, se hace necesario el apoyo del proyecto “Protección, recuperación y manejo de la Biodiversidad y de los ecosistemas estratégicos”, para la generación y consolidación de la información a continuación requerida.

Tabla 32. Extensión y porcentaje de las áreas boscosas con valores ex-situ

Áreas con valores ex-situ de cuenca hidrográfica	Extensión	
	ha.	%
1. Bosques a aprovechar en la UOF		
2. Extensión boscosa de importancia para proteger la cuenca hidrográfica		
3. Áreas declaradas como protectoras antes de la definición de la UOF		
4. Otras		

• **Instrucciones:**

- a) Delimitar y cuantificar en un mapa a escala apropiada la extensión boscosa total por aprovechar en la UOF.
- b) Acopiar y consultar los estudios sobre las cuencas en la cual se circunscribe la UOF.
- c) Dibujar en un mapa hidrológico a escala apropiada la cuenca o cuencas y microcuencas en la cual se circunscribe la UOF.

- d) Identificar las extensiones boscosas que deben ser delimitadas en el terreno y sobre las cuales no se pueden adelantar actividades de aprovechamiento forestal y otras actividades humanas no reguladas, con el fin de proteger la cuenca o cuencas y microcuencas, utilizando como soporte mapas hidrológicos, edáficos y de pendientes, entre otros.
- e) Cuantificar la extensión de las extensiones boscosas identificadas para ser proteger la cuenca o cuencas y microcuencas, determinando su porcentaje en relación con la extensión total de la UOF.
- f) Consultar a CORPOCHIVOR, a las autoridades nacionales, departamentales, municipales, distritales y comunitarias sobre las extensiones forestales protectoras declaradas o en proceso de declaración, que se encuentren al interior de la UOF. Determinar su extensión y porcentaje respecto a la extensión total de la UOF.
- g) Presentar recomendaciones para solucionar las deficiencias encontradas para determinar las extensiones boscosas que deben ser destinadas a proteger la cuenca o cuencas y microcuencas, indicando los responsables.
- h) Diligenciar e interpretar la Tabla 32.

7. CRITERIO 7: ASPECTOS SOCIALES, CULTURALES Y ECONÓMICOS

Este Criterio se relaciona con la evaluación y análisis de los aspectos sociales, culturales y económicos requeridos para realizar un uso, manejo y aprovechamiento sostenible de los bosques naturales, mediante lo cual pueden obtenerse múltiples beneficios para los habitantes de los bosques como bienes y servicios para cubrir sus necesidades y para mejorar su bienestar y calidad de vida, así como productos maderables y no maderables de calidad para satisfacer las demandas del mercado.

En lo social, aborda la demografía, el número de habitantes que dependen de los productos del bosque para satisfacer necesidades de uso doméstico y de otras propias de su cultura, la cantidad y tipo de productos no forestales de los cuales depende la seguridad alimentaria de los habitantes de los bosques, el acceso de las comunidades locales y de los trabajadores forestales a los servicios sociales básicos para el mejoramiento de sus condiciones de vida, la extensión de las tierras boscosas con y sin definición de sus derechos de propiedad y la incidencia de los factores políticos y sociales en la ordenación, manejo y uso de los bosques. En lo cultural, determina la existencia de sitios de importancia arqueológica, cultural, recreativa e investigativa, la aplicación de mecanismos para la integración de los conocimientos locales que favorecen la ordenación forestal sostenible, los programas, proyectos y actividades para la educación y capacitación de las comunidades locales, de los usuarios de los bosques y de los trabajadores forestales y los mecanismos para garantizar la participación de las comunidades locales y de los usuarios de los bosques en el desarrollo de las actividades de la ordenación.

En lo económico, aborda el empleo forestal en cuanto tiene que ver con el número de trabajadores, las modalidades de contratación, los ingresos y los derechos laborales y de atención a la salud y la seguridad de los trabajadores forestales, la cantidad y valor de los productos forestales maderables y no maderables comercializados en el mercado nacional e internacional y los cosechados para satisfacer las necesidades de uso doméstico de los habitantes del bosque, la eficiencia en el aprovechamiento y transformación de los productos forestales y la distribución de los costos, beneficios e incentivos derivados del uso y manejo del bosque entre los actores que lo utilizan.

7.1. INDICADOR 7.1: Número, distribución y localización de los habitantes del bosque

Este Indicador se refiere a la determinación del número, distribución y localización de los habitantes del bosque, aspectos de importancia para conocer la dinámica del crecimiento, densidad, distribución y tendencias de la población en sus lugares de asentamiento a través del tiempo, con el fin de prospectar la demanda de bienes y servicios del bosque que se requieren para satisfacer sus necesidades.

Tabla No. 33 Población total censada 2005 y proyecciones 2010-2020, jurisdicción de CORPOCHIVOR

MUNICIPIO	Censo 2005			Proyección 2010			Proyección 2015			Proyección 2020			TENDENCIA
	Cabecera	Resto	Total	Cabecera	Resto	Total	Cabecera	Resto	Total	Cabecera	Resto	Total	
Almeida	309	1.985	2.294	289	1.726	2.015	274	1.480	1.754	256	1.254	1.510	Decreciente
Boyacá	433	4.641	5.074	418	4.358	4.776	403	4.069	4.472	389	3.796	4.185	Decreciente
Campohermoso	853	3.212	4.065	923	3.040	3.963	964	2.883	3.847	976	2.735	3.711	Decreciente
Chinavita	1.184	2.557	3.741	1.207	2.445	3.652	1.219	2.309	3.528	1.221	2.149	3.370	Decreciente
Ciénega	1.254	3.988	5.242	1.315	3.711	5.026	1.332	3.422	4.754	1.306	3.122	4.428	Decreciente
Chivor	518	1.714	2.232	479	1.527	2.006	486	1.309	1.795	540	1.061	1.601	Decreciente
Garagoa	12.301	4.219	16.520	13.073	3.706	16.779	13.654	3.290	16.944	14.118	3.000	17.118	Creciente
Guateque	7.135	3.036	10.171	7.183	2.732	9.915	7.176	2.427	9.603	7.174	2.120	9.294	Decreciente
Guayatá	1.344	5.024	6.368	1.319	4.422	5.741	1.302	3.824	5.126	1.236	3.319	4.555	Decreciente
Jenesano	1.607	5.829	7.436	1.835	5.722	7.557	1.980	5.660	7.640	2.083	5.642	7.725	Creciente
La Capilla	1.030	2.148	3.178	1.006	1.831	2.837	972	1.578	2.550	928	1.389	2.317	Decreciente
Macanal	941	3.764	4.705	1.037	3.737	4.774	1.108	3.713	4.821	1.155	3.690	4.845	Creciente
Nuevo Colón	1.045	5.030	6.075	1.183	5.160	6.343	1.300	5.259	6.559	1.396	5.374	6.770	Creciente
Pachavita	469	2.633	3.102	430	2.373	2.803	395	2.113	2.508	366	1.875	2.241	Decreciente
Ramiriquí	4.702	6.087	10.789	4.929	5.494	10.423	5.023	4.992	10.015	4.987	4.611	9.598	Decreciente
San Luis de Gaceno	2.106	4.277	6.383	1.952	3.783	5.735	1.803	3.317	5.120	1.663	2.892	4.555	Decreciente
Santa María	2.518	2.117	4.635	2.409	1.896	4.305	2.298	1.682	3.980	2.202	1.473	3.675	Decreciente
Somondoco	761	3.598	4.359	788	3.216	4.004	795	2.837	3.632	784	2.485	3.269	Decreciente
Sutatenza	743	3.823	4.566	758	3.571	4.329	769	3.317	4.086	777	3.074	3.851	Decreciente
Tenza	1.206	3.445	4.651	1.219	3.178	4.397	1.229	2.883	4.112	1.234	2.606	3.840	Decreciente
Tibaná	1.546	8.165	9.711	1.582	7.881	9.463	1.601	7.585	9.186	1.604	7.322	8.926	Decreciente
Turmequé	2.434	5.148	7.582	2.519	4.362	6.881	2.565	3.617	6.182	2.505	3.040	5.545	Decreciente
Umbita	1.565	8.540	10.105	1.746	8.519	10.265	1.830	8.484	10.314	1.920	8.436	10.356	Creciente
Ventaquemada	1.964	12.440	14.404	2.208	12.761	14.969	2.399	13.043	15.442	2.537	13.400	15.937	Creciente
Viracachá	381	3.096	3.477	377	2.987	3.364	374	2.848	3.222	371	2.719	3.090	Decreciente
TOTAL	50.349	110.516	160.865	52.184	104.138	156.322	53.251	97.941	151.192	53.728	92.584	146.312	

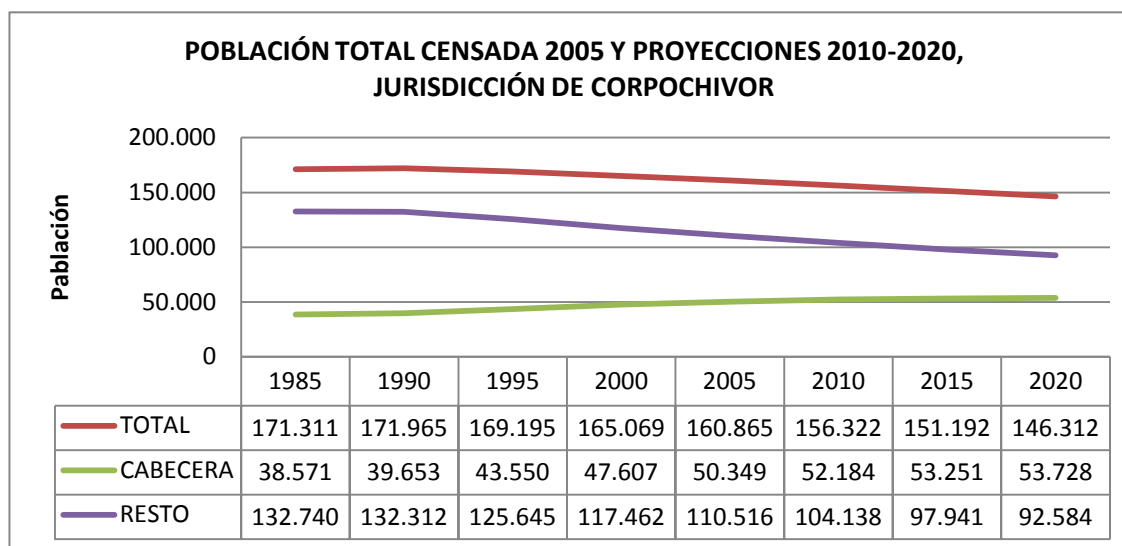


Figura 2 Población total censada 2005 y proyecciones 2010-2020, jurisdicción de CORPOCHIVOR.

Esta información nos permite conocer el total de población y visualizar los posibles impactos que puede generar de la densidad poblacional sobre los recursos forestales, para el cual se tuvo en cuenta el censo DANE 2005 con proyección 2013, y para lo cual ha continuación se presentan los siguientes datos poblacionales por municipios géneros y edades entre otros.

Tabla No. 34 Población por género censada 2005 y proyecciones 2010-2020, jurisdicción de CORPOCHIVOR

MUNICIPIO	Censo 2005				Proyecto 2010				Proyecto 2015				Proyecto 2020			
	Hombres	%	Mujeres	%	Hombres	%	Mujeres	%	Hombres	%	Mujeres	%	Hombres	%	Mujeres	%
Almeida	1.162	0,7%	1.132	0,7%	1.029	0,7%	986	0,6%	906	0,6%	848	0,5%	782	0,5%	728	0,5%
Boyaca	2.581	1,6%	2.493	1,5%	2.430	1,6%	2.346	1,5%	2.278	1,5%	2.194	1,5%	2.129	1,5%	2.056	1,4%
Campohermoso	2.120	1,3%	1.945	1,2%	2.080	1,3%	1.883	1,2%	2.022	1,3%	1.825	1,2%	1.957	1,3%	1.754	1,2%
Chinavita	1.873	1,2%	1.868	1,2%	1.822	1,2%	1.830	1,2%	1.776	1,2%	1.752	1,2%	1.708	1,2%	1.662	1,1%
Cienega	2.635	1,6%	2.607	1,6%	2.509	1,6%	2.517	1,6%	2.354	1,6%	2.400	1,6%	2.179	1,5%	2.249	1,5%
Chivor	1.185	0,7%	1.047	0,7%	1.070	0,7%	936	0,6%	960	0,6%	835	0,6%	856	0,6%	745	0,5%
Garagoa	7.982	5,0%	8.538	5,3%	8.123	5,2%	8.656	5,5%	8.217	5,4%	8.727	5,8%	8.321	5,7%	8.797	6,0%
Guateque	4.973	3,1%	5.198	3,2%	4.870	3,1%	5.045	3,2%	4.754	3,1%	4.849	3,2%	4.631	3,2%	4.663	3,2%
Guayata	3.336	2,1%	3.032	1,9%	3.010	1,9%	2.731	1,7%	2.696	1,8%	2.430	1,6%	2.403	1,6%	2.152	1,5%
Jenesano	3.698	2,3%	3.738	2,3%	3.790	2,4%	3.767	2,4%	3.863	2,6%	3.777	2,5%	3.939	2,7%	3.786	2,6%
La capilla	1.621	1,0%	1.557	1,0%	1.467	0,9%	1.370	0,9%	1.323	0,9%	1.227	0,8%	1.206	0,8%	1.111	0,8%
Macanal	2.388	1,5%	2.317	1,4%	2.443	1,6%	2.331	1,5%	2.490	1,6%	2.331	1,5%	2.512	1,7%	2.333	1,6%
Nuevo colon	3.112	1,9%	2.963	1,8%	3.271	2,1%	3.072	2,0%	3.400	2,2%	3.159	2,1%	3.530	2,4%	3.240	2,2%
Pachavita	1.673	1,0%	1.429	0,9%	1.525	1,0%	1.278	0,8%	1.365	0,9%	1.143	0,8%	1.225	0,8%	1.016	0,7%
Ramiriqui	5.361	3,3%	5.428	3,4%	5.190	3,3%	5.233	3,3%	4.992	3,3%	5.023	3,3%	4.787	3,3%	4.811	3,3%
San Luis de Gaceno	3.330	2,1%	3.053	1,9%	3.012	1,9%	2.723	1,7%	2.689	1,8%	2.431	1,6%	2.402	1,6%	2.153	1,5%
Santa Maria	2.368	1,5%	2.267	1,4%	2.217	1,4%	2.088	1,3%	2.050	1,4%	1.930	1,3%	1.896	1,3%	1.779	1,2%
Somondoco	2.150	1,3%	2.209	1,4%	2.003	1,3%	2.001	1,3%	1.832	1,2%	1.800	1,2%	1.666	1,1%	1.603	1,1%
Sutatenza	2.257	1,4%	2.309	1,4%	2.165	1,4%	2.164	1,4%	2.057	1,4%	2.029	1,3%	1.958	1,3%	1.893	1,3%
Tenza	2.336	1,5%	2.315	1,4%	2.239	1,4%	2.158	1,4%	2.114	1,4%	1.998	1,3%	1.995	1,4%	1.845	1,3%
Tibana	4.920	3,1%	4.791	3,0%	4.845	3,1%	4.618	3,0%	4.737	3,1%	4.449	2,9%	4.648	3,2%	4.278	2,9%
Turmeque	3.827	2,4%	3.755	2,3%	3.492	2,2%	3.389	2,2%	3.150	2,1%	3.032	2,0%	2.847	1,9%	2.698	1,8%
Umbita	5.199	3,2%	4.906	3,0%	5.353	3,4%	4.912	3,1%	5.424	3,6%	4.890	3,2%	5.494	3,8%	4.862	3,3%
Ventaquemada	7.156	4,4%	7.248	4,5%	7.463	4,8%	7.506	4,8%	7.723	5,1%	7.719	5,1%	7.998	5,5%	7.939	5,4%
Viracacha	1.840	1,1%	1.637	1,0%	1.781	1,1%	1.583	1,0%	1.717	1,1%	1.505	1,0%	1.653	1,1%	1.437	1,0%
TOTAL	81.083	50,4%	79.782	49,6%	79.199	50,7%	77.123	49,3%	76.889	50,9%	74.303	49,1%	74.722	51,1%	71.590	48,9%

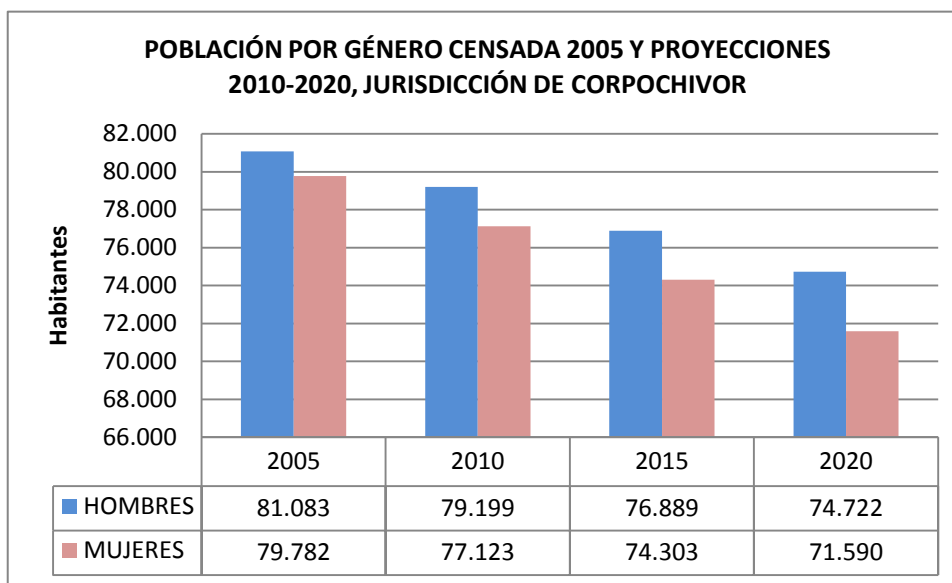


Figura 3 Población por género censada 2005 y proyecciones 2010-2020, jurisdicción de CORPOCHIVOR.

Tabla 35. Distribución de la población urbana y rural según grupos de edad y género

Municipios	Grupo de edad (años)	Hombres		Mujeres	
		No.	%	No.	%
Almeida	0 - 10 años	178	19	172	19
	11 - 20 años	171	18	162	18
	21 - 30 años	125	13,2	111	12,3
	31 - 40 años	103	10,8	97	11
	41 - 50 años	107	11,3	101	11,2
	51 - 60 años	99	10,4	86	10
	61 - 70 años	84	8,8	74	8,2
	71 - 80 años y mas	83	8,7	97	11
	Total	950		900	
Boyacá	0 - 10 años	537	23	507	23
	11 - 20 años	469	20	432	19,1
	21 - 30 años	325	14	309	14
	31 - 40 años	263	11,2	263	12
	41 - 50 años	259	11,07	252	11,1
	51 - 60 años	218	9,3	204	9
	61 - 70 años	153	6,5	152	7
	71 - 80 años y mas	115	5	132	6
	Total	2339		2251	
Campohermoso	0 - 10 años	465	23	426	23,1
	11 - 20 años	440	22	370	20
	21 - 30 años	305	15	256	14
	31 - 40 años	237	12	215	12
	41 - 50 años	229	11,2	211	11,4
	51 - 60 años	168	8,23	162	9
	61 - 70 años	112	5,5	111	6
	71 - 80 años y mas	86	4,2	92	5
	Total	2042		1843	
Ciénega	0 - 10 años	497	20,6	465	19
	11 - 20 años	463	19,2	424	17,2
	21 - 30 años	320	13,3	308	13
	31 - 40 años	263	11	272	11
	41 - 50 años	305	13	302	12,2
	51 - 60 años	245	10,1	251	10,2
	61 - 70 años	167	7	208	8,4
	71 - 80 años y mas	154	6,4	226	9,2
	Total	2414		2456	
Chinavita	0 - 10 años	322	18	304	17
	11 - 20 años	339	19	314	18
	21 - 30 años	246	14	231	13
	31 - 40 años	209	12	214	12
	41 - 50 años	228	13	231	13
	51 - 60 años	193	11	196	11
	61 - 70 años	133	7,4	145	8,1
	71 - 80 años y mas	126	7	151	8,4
	Total	1796		1786	
Chivor	0 - 10 años	228	23	209	24
	11 - 20 años	216	22	170	20
	21 - 30 años	150	15	113	13
	31 - 40 años	109	11	99	11,3
	41 - 50 años	109	11	101	12
	51 - 60 años	78	7,8	77	9
	61 - 70 años	61	6,1	59	7
	71 - 80 años y mas	51	5,1	43	5
	Total	1002		871	

Municipios	Grupo de edad (años)	Hombres		Mujeres	
		No.	%	No.	%
Garagoa	0 - 10 años	1760	21,2	1,703	19,2
	11 - 20 años	1794	21,5	1758	20
	21 - 30 años	1091	13,1	1040	12
	31 - 40 años	793	9,5	884	10
	41 - 50 años	962	11,5	1083	12,2
	51 - 60 años	785	9,5	927	11
	61 - 70 años	610	7,3	714	8
	71 - 80 años y mas	526	6,3	717	8,1
	Total	8321		8826	
Guateque	0 - 10 años	894	19	810	16,4
	11 - 20 años	901	19	769	16
	21 - 30 años	689	14,4	592	12
	31 - 40 años	539	11,2	555	11,2
	41 - 50 años	616	13	726	15
	51 - 60 años	505	10,5	607	12,3
	61 - 70 años	352	7,3	435	9
	71 - 80 años y mas	301	6,3	435	9
	Total	4797		4929	
Guayatá	0 - 10 años	357	13	327	13
	11 - 20 años	355	13	294	12
	21 - 30 años	295	10,4	232	9,1
	31 - 40 años	327	12	261	10,2
	41 - 50 años	347	12,2	298	12
	51 - 60 años	380	13,4	339	13,2
	61 - 70 años	366	13	359	14
	71 - 80 años y mas	395	14	439	17,2
	Total	2822		2549	
Jenesano	0 - 10 años	794	21	753	20
	11 - 20 años	682	18	667	18
	21 - 30 años	475	12,3	459	12,1
	31 - 40 años	453	12	426	11,2
	41 - 50 años	509	13,2	463	12,2
	51 - 60 años	378	10	350	9,2
	61 - 70 años	282	7,3	313	8,2
	71 - 80 años y mas	261	7	347	9,1
	Total	3834		3778	
La Capilla	0 - 10 años	218	16	211	16,4
	11 - 20 años	229	17	204	16
	21 - 30 años	154	11,2	124	10
	31 - 40 años	137	10	123	10
	41 - 50 años	177	13	168	13,1
	51 - 60 años	167	12,2	148	12
	61 - 70 años	142	10,3	127	10
	71 - 80 años y mas	152	11	177	14
	Total	1376		1282	
Macanal	0 - 10 años	460	18,5	446	19,1
	11 - 20 años	446	18	419	18
	21 - 30 años	340	14	292	13
	31 - 40 años	268	11	246	11
	41 - 50 años	278	11,2	265	11,3
	51 - 60 años	253	10,2	224	10
	61 - 70 años	217	9	190	8,1
	71 - 80 años y mas	214	9	247	11
	Total	2476		2329	
Nuevo Colon	0 - 10 años	689	21	684	22
	11 - 20 años	577	17,2	587	19
	21 - 30 años	385	11,5	363	12
	31 - 40 años	414	12,3	368	12

Municipios	Grupo de edad (años)	Hombres		Mujeres	
		No.	%	No.	%
	41 - 50 años	459	14	357	11,4
	51 - 60 años	331	10	295	9,4
	61 - 70 años	254	7,6	236	8
	71 - 80 años y mas	234	7	237	8
	Total	3343		3127	
Pachavita	0 - 10 años	244	17,1	230	19,1
	11 - 20 años	215	15	182	15,1
	21 - 30 años	165	12	127	11
	31 - 40 años	157	11	122	10,1
	41 - 50 años	170	12	122	10,1
	51 - 60 años	148	10,3	123	10,2
	61 - 70 años	144	10	134	11,1
	71 - 80 años y mas	183	13	158	13,1
	Total	1426		1198	
Ramiriquí	0 - 10 años	1138	22,4	1102	22
	11 - 20 años	1076	21,2	981	19,2
	21 - 30 años	654	13	654	13
	31 - 40 años	561	11	580	11,3
	41 - 50 años	614	12,1	599	12
	51 - 60 años	423	8,3	436	9
	61 - 70 años	309	6	378	7,4
	71 - 80 años y mas	297	6	376	7,3
	Total	5072		5106	
San Luis De Gaceno	0 - 10 años	562	20	536	21,1
	11 - 20 años	526	19	466	18,3
	21 - 30 años	389	14	320	13
	31 - 40 años	332	12	286	11,2
	41 - 50 años	308	11	296	12
	51 - 60 años	259	9,2	232	9,1
	61 - 70 años	234	8,3	204	8
	71 - 80 años y mas	210	7,4	200	8
	Total	2820		2540	
Santa María	0 - 10 años	453	21,3	432	22
	11 - 20 años	409	19,2	375	19
	21 - 30 años	298	14	285	14,3
	31 - 40 años	237	11,1	233	12
	41 - 50 años	255	12	252	13
	51 - 60 años	217	10,2	188	9,4
	61 - 70 años	135	6,4	110	6
	71 - 80 años y mas	116	5,4	110	6
	Total	2120		1985	
Somondoco	0 - 10 años	312	16,4	307	16,4
	11 - 20 años	316	17	297	16
	21 - 30 años	255	13,4	216	12
	31 - 40 años	210	11	182	10
	41 - 50 años	236	12,4	225	12
	51 - 60 años	192	10,1	206	11
	61 - 70 años	157	8,2	173	9,2
	71 - 80 años y mas	217	11,4	265	14,1
	Total	1895		1871	
Sutatenza	0 - 10 años	343	16,3	342	16,4
	11 - 20 años	348	17	329	16
	21 - 30 años	286	14	242	12
	31 - 40 años	235	11,2	200	10
	41 - 50 años	262	12,4	248	12
	51 - 60 años	209	10	230	11
	61 - 70 años	173	8,2	192	9,2
	71 - 80 años y mas	242	12	294	14,1

Municipios	Grupo de edad (años)	Hombres		Mujeres	
		No.	%	No.	%
	Total	2098		2077	
Tenza	0 - 10 años	353	16,3	320	15,4
	11 - 20 años	390	18	307	15
	21 - 30 años	268	12,3	208	10
	31 - 40 años	208	10	192	9,2
	41 - 50 años	308	14,2	278	13,4
	51 - 60 años	242	11,2	259	13
	61 - 70 años	183	8,4	228	11
	71 - 80 años y mas	210	10	274	13,2
	Total	2162		2066	
Tibaná	0 - 10 años	936	20	882	20
	11 - 20 años	873	18,2	760	17
	21 - 30 años	660	14	520	12
	31 - 40 años	535	11,1	471	10,4
	41 - 50 años	590	12,3	530	12
	51 - 60 años	451	9,4	460	10,1
	61 - 70 años	363	8	404	9
	71 - 80 años y mas	374	9	486	11
	Total	4782		4513	
Turmequé	0 - 10 años	668	20,3	623	20
	11 - 20 años	619	19	531	17
	21 - 30 años	411	13	347	11
	31 - 40 años	324	10	320	10,1
	41 - 50 años	368	11,1	372	12
	51 - 60 años	326	10	328	10,3
	61 - 70 años	278	8,4	304	10
	71 - 80 años y mas	293	9	342	11
	Total	3287		3167	
Umbita	0 - 10 años	1348	25	1269	26
	11 - 20 años	1049	19,4	937	19
	21 - 30 años	674	12,4	594	12,1
	31 - 40 años	525	10	441	9
	41 - 50 años	634	12	502	10,2
	51 - 60 años	447	8,2	385	8
	61 - 70 años	355	7	363	7,3
	71 - 80 años y mas	368	7	417	8,4
	Total	5400		4908	
Ventaquemada	0 - 10 años	1763	23,1	1708	22,3
	11 - 20 años	1528	20	1528	20
	21 - 30 años	1034	14	1006	13,1
	31 - 40 años	979	13	954	12,4
	41 - 50 años	948	12,4	887	12
	51 - 60 años	579	8	630	8,2
	61 - 70 años	422	6	478	6,2
	71 - 80 años y mas	365	5	450	6
	Total	7618		7641	
Viracachá	0 - 10 años	366	21	322	21
	11 - 20 años	358	21	277	18
	21 - 30 años	223	13	172	11,1
	31 - 40 años	185	11	159	10,3
	41 - 50 años	183	11	165	11
	51 - 60 años	152	9	167	11
	61 - 70 años	143	8,2	140	9,1
	71 - 80 años y mas	132	8	134	9
	Total	1742		1536	

Fuente: Censo DANE 2005, proyección 2013.

Esta información es con base en las estadísticas DANE 2005, según proyección 2013, permite conocer la población existente en los 25 municipios de la jurisdicción de

CORPOCHIVOR según rango de edades, como se puede observar en el siguiente gráfico, observándose que la media de la población, oscila entre 31 y 50 años, debido a la distribución a los demás rangos, en donde mayor abundancia se encuentra en los dos rangos inferiores y las menores tendencias en los adultos mayores, esta tendencia simplemente nos confirma la tendencia de la distribución joven de la población.

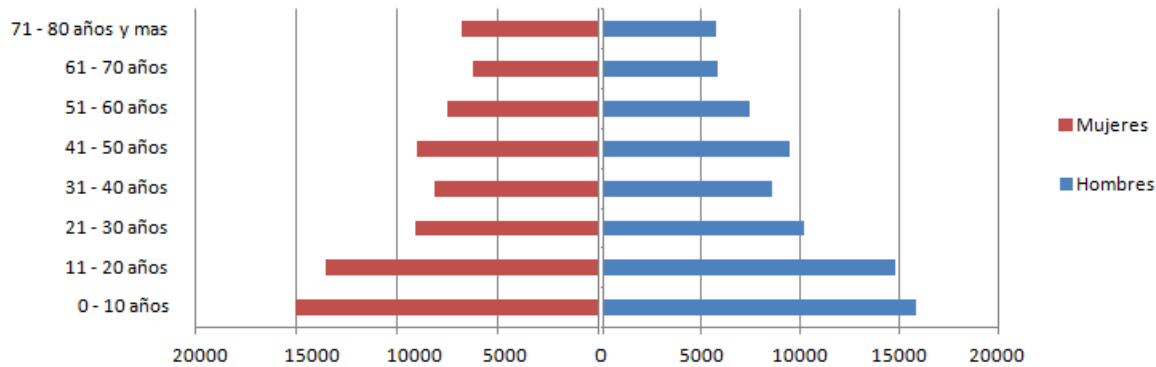


Figura 4 Pirámide poblacional jurisdicción de CORPOCHIVOR.

La anterior información corresponde al censo DANE 2005, con proyección 2010, 2015 y 2020, se logra evidenciar en la gráfica, la tendencia a disminuir la población, causada por la migración de la misma en busca de oportunidades, hacia los cascos urbanos de los municipios de la jurisdicción y hacia las grandes ciudades.

- **Instrucciones:**

Para la Tabla 33, 34 y 35:

- a) Acopiar y consultar la información existente para el período de la evaluación en los censos de población, Planes de Desarrollo, EOT, diagnósticos sociodemográficos locales, acerca del (o de los) Municipio(s) y/o localidad(es) que tenga(n) jurisdicción o esté(n) localizada(s) en la UOF.
- b) Determinar la distribución de la población de la UOF según grupos de edad, diferenciando su ubicación espacial urbana y rural.
- c) Procesar los datos recopilados, para conocer el crecimiento de la población, teniendo en cuenta la disponibilidad de información de los censos efectuados en los Municipios y/o localidades que hacen parte de la UOF, en el período de la evaluación.
- d) Consultar a las autoridades locales y a las organizaciones comunitarias acerca de trabajos y/o estudios de diagnóstico que se hayan realizado en las localidades existentes al interior de la UOF, para cuantificar la población rural y la población que habita en los bosques, y contrastarla con los datos de fuentes secundarias recopiladas.
- e) Ajustar la información secundaria recopilada, mediante muestreos de campo y/o aplicación de encuestas en las localidades donde se detecten inconsistencias y/o en sitios representativos de la UOF.
- f) Determinar la población total de la UOF, discriminando su distribución espacial (urbana/rural) y por sexos y definiendo los porcentajes correspondientes con relación al total poblacional.
- g) Ubicar en un mapa la distribución espacial de los asentamientos humanos existentes en la UOF.

- h) Presentar las recomendaciones tendientes a subsanar las deficiencias encontradas en la información demográfica existente, así como las actividades y estrategias que permitan mejorar o ajustar esta información para detectar tendencias de la población y las posibles causas de la presión sobre los recursos forestales, indicando los responsables.
- i) Diligenciar e interpretar la Tabla 33, 34 y 35.

7.2. INDICADOR 7.2: Número de habitantes que dependen de los bosques para satisfacer necesidades de uso doméstico y para sus costumbres y estilos de vida tradicionales

Este Indicador se relaciona con la determinación del número de habitantes que utilizan diversos productos de los bosques con fines domésticos y para satisfacer otras necesidades propias de su cultura y de sus estilos de vida tradicionales, a través del ejercicio de actividades como el aprovechamiento forestal sin fines comerciales, la recolección y la cacería, entre otras, con el fin de determinar los beneficios que les reportan los productos del bosque en el desarrollo de su vida, de sus costumbres y de su cultura.

Tabla 36. Actividad productiva, número de habitantes vinculados con los bosques y forma de dependencia

Actividad productiva	Municipios	Cantidad/mes	Cantidad/año	Forma de dependencia*		No. de Familias vinculadas	
				Directa	Indirecta	No.	%
1. Aprovechamiento forestal doméstico							
1.1 Leña							
1.2 Carbón							
1.3 Madera para viviendas, instrumentos, canoas, etc.							
2. Recolección de productos del bosque							
3. Cacería							
5.Otras							

* La forma de dependencia se refiere a la manera cómo los habitantes hacen uso de los recursos de los bosques, de manera directa o indirecta, mediante el ejercicio de sus actividades productivas, de conformidad con sus costumbres (usos cotidianos, hábitos), estilos de vida tradicionales (indígenas, negros, colonos, campesinos) y en función de resolver sus necesidades de subsistencia (vivienda, herramientas, instrumentos, alimentos, medicinas, etc.).

La Corporación no cuenta con esta información, por tanto no es posible abordar esta información, por tanto se tendrá en cuenta durante el proceso de implementación del PGOF. Sin embargo, en la siguiente tabla se relaciona la densidad poblacional con respecto a la cobertura boscosa.

Tabla No. 37 Densidad poblacional y cobertura boscosa

MUNICIPIO	AREA MUNICIPIO (km²)	POBLACION TOTAL	DENSIDAD POBLACIONAL (hab/km²)	COBERTURA BOSQUES (km²)	COBERTURA BOSCOsa POR MUNICIPIO (%)
ALMEIDA	57,98	1.850	32	10	18%
BOYACA	48,43	4.590	95	0	0%
CAMPOHERMOSO	301,74	3.885	13	108	36%
CHINAVITA	147,08	3.582	24	30	21%
CHIVOR	108,35	1.873	17	45	41%
CIÉNEGA	54,35	4.870	90	4	8%
GARAGOA	194,58	16.880	87	57	29%

MUNICIPIO	AREA MUNICIPIO (km ²)	POBLACION TOTAL	DENSIDAD POBLACIONAL (hab/km ²)	COBERTURA BOSQUES (km ²)	COBERTURA BOSCOSEA POR MUNICIPIO (%)
GUATEQUE	36,06	9.726	270	0	0%
GUAYATÁ	112,82	5.371	48	32	28%
JENESANO	59,59	7.612	128	0	0%
LA CAPILLA	57,76	2.658	46	6	11%
MACANAL	199,50	4.805	24	53	26%
NUEVO COLON	51,42	6.470	126	0	0%
PACHAVITA	66,29	2.624	40	4	6%
RAMIRIQUI	121,15	10.178	84	13	11%
SAN LUIS DE GACENO	456,71	5.360	12	87	19%
SANTA MARÍA	324,62	4.105	13	137	42%
SOMONDOCO	59,70	3.766	63	6	10%
SUTATENZA	41,23	4.175	101	0	1%
TENZA	45,85	4.228	92	5	10%
TIBANÁ	121,76	9.295	76	9	7%
TURMEQUE	79,68	6.454	81	0	0%
ÚMBITA	148,17	10.308	70	4	3%
VENTAQUEMADA	158,61	15.259	96	4	3%
VIRACACHA	63,57	3.278	52	1	1%
TOTAL	3.117	153.202		614	

• **Instrucciones:**

Para la Tabla 37:

- Acopiar y consultar la información secundaria existente para el período de la evaluación acerca del número de habitantes de la UOF que dependen de los productos de los bosques para satisfacer necesidades domésticas y para sus costumbres y estilos de vida tradicionales, en Planes de Desarrollo, EOT, monografías y documentos locales de diagnóstico.
- Elaborar una relación cuantitativa de los productos del bosque empleados por las comunidades locales.
- Identificar y verificar, mediante visitas de campo y/o entrevistas a diferentes usuarios de los bosques, la forma directa o indirecta cómo dependen de los productos forestales.
- Cuantificar el número de personas que dependen del bosque en las localidades o asentamientos humanos existentes en la UOF, mediante la realización de censos y/o entrevistas con las comunidades y las organizaciones comunitarias de localidades representativas.
- Presentar las recomendaciones tendientes a mejorar las condiciones en que se realizan las actividades productivas en los bosques, indicando los responsables.
- Diligenciar e interpretar la Tabla 37.

7.3. INDICADOR 7.3: Extensión y porcentaje de tierras boscosas de propiedad pública, privada y colectiva, y áreas habitadas que no tienen definidos los derechos de propiedad

Este Indicador se refiere a la determinación de la extensión de las tierras boscosas de propiedad pública, privada y colectiva, y de las áreas habitadas que no tienen definidos los derechos de propiedad, con el fin de tener claridad acerca de las áreas sobre las cuales se

adelantarán actividades relacionadas con la ordenación y manejo sostenible de los bosques, teniendo en cuenta los derechos que sobre éstos tienen las comunidades indígenas, negras, campesinas o de colonos que habitan en los bosques naturales.

Tabla 38. Extensión de las tierras boscosas de propiedad pública, privada y áreas sin definición de los derechos de propiedad

Forma de propiedad	No. De predios	%	Extensión		Tamaño de la tierra					
			Ha.	%	Extensión	No. De predios	De	%	Área Ha	%
1. Propiedad Pública	310	0,27	4657,20	1,49	Menor a 1 Há	65762		56,56	30395,71	9,75
					De 1-5 Ha	38942		33,49	83292,02	26,72
2. Propiedad Privada	99135	85,27	270817,51	86,88	De 5-10 Ha	6124		5,27	42551,74	13,65
					De 10-20 Ha	3121		2,68	43200,70	13,86
3. Sin definición	16820	14,47	36225,90	11,62	De 20-50 Ha	1720		1,48	51769,99	16,61
					De 50-100 Ha	421		0,36	28354,88	9,10
					Mayor a 100 Ha	1175		0,15	32135,57	10,31
Total	116265		311700,61	100%		116265		100%	311700,61	100%

Fuente: SIAT CORPOCHIVOR

Esta información permite evidenciar que el 99,85% de la tierra corresponde a Minifundios y el 0,15% a latifundios, al igual que el 85,27% de predios corresponden a Propiedad privada

• **Instrucciones:**

- a) Acopiar y consultar la información secundaria existente acerca de los derechos de propiedad de las tierras boscosas de la UOF, en Planes de Desarrollo, EOT o diagnósticos realizados por las autoridades e instituciones regionales y locales.
- b) Acopiar y consultar la información secundaria existente acerca de la extensión de las tierras boscosas de la UOF que tienen definidos legalmente los derechos de propiedad y de aquellas que no los tienen, en instituciones como el INCODER, IGAC, Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, Oficinas de Catastro, Notarías y/o en documentos oficiales como las resoluciones de adjudicación de tierras para comunidades negras e indígenas.
- c) Contrastar la información secundaria recopilada con la información primaria obtenida a través de trabajo de campo, encuestas, entrevistas con funcionarios municipales y/o con las organizaciones comunitarias locales.
- d) Localizar, cuantificar y mapificar las áreas forestales que tienen legalmente definidos los derechos de propiedad y aquellas que no los tienen, según las categorías establecidas para tal fin.
- e) Determinar la extensión y porcentaje de las tierras boscosas que tienen la calidad pública, privada, colectiva y no definidas, con respecto a la extensión total de la UOF.
- f) Recomendar actividades o estrategias encaminadas a clarificar los derechos de propiedad sobre los bosques y/o para solucionar posibles situaciones conflictivas, indicando los responsables.
- g) Diligenciar e interpretar la Tabla 38.

7.4. INDICADOR 7.4: Factores políticos y sociales que inciden en la ordenación, manejo y uso de los bosques

Este Indicador se refiere a la identificación de los factores políticos y sociales que inciden en las actividades de la ordenación, el manejo y el aprovechamiento sostenible de los bosques. Dicha incidencia puede ser positiva, cuando las acciones de determinados actores sociales las facilitan, propician y/o mejoran, y negativa cuando dichas acciones las obstaculizan, causando, en muchos casos, deterioro en las condiciones de los bosques e impidiendo el cumplimiento y desarrollo de sus objetivos, con perjuicios y efectos negativos sobre las características sociales, económicas, políticas y culturales de los habitantes de los bosques.

Tabla 39. Factores políticos y sociales que inciden en la ordenación, manejo y uso de los bosques

Factores políticos y sociales	Actores sociales	Aspectos en los que interviene	Grado de incidencia*			
			Alto	Medio	Bajo	Nulo
1. Apertura de nuevos frentes de colonización						
2. Expansión de cultivos ilícitos en nuevas áreas boscosas						
3. Conflictos por el acceso de tierras boscosas y sus recursos						
4. Incremento de las migraciones por causa de la desintegración social en las zonas boscosas						
5. Expansión de la frontera agrícola	Particulares					X
6. Construcción de obras de infraestructura	Alcaldías Particulares					X
7. Consumo y producción maderera para la industria y comercio	Particulares					X
8. Predominio de la "explotación minera" en el uso de los bosques						X
9. Conocimientos técnicos y culturales, en manejo sustentable, de los distintos tipos de bosque natural	CORPOCHIVOR			X		
10. Divulgación de normas, mecanismos sancionatorios, sistemas de control y seguimiento sobre los ecosistemas boscosos silvestres	CORPOCHIVOR Alcaldías			X		
11. Otros						

Esta información se genera con base en las encuestas de caracterización socioeconómica, realizadas a 517 familias inmersas en las Áreas boscosas de la jurisdicción, quienes consideran dos factores de mayor relevancia que inciden en la ordenación, manejo y uso de los bosques, los cuales tienen un grado de incidencia Medio.

*El grado de incidencia se califica así:

Alto: El factor impide en más de un 70% la realización de las actividades propias de la OFS.

Medio: El factor impide entre el 30-69% la realización de las actividades propias de la OFS.

Bajo: El factor impide en menos del 30% la realización de las actividades propias de la OFS.

Nulo: El factor no impide la realización de las actividades propias de la OFS.

- **Instrucciones:**

- a) Hacer una relación cuantitativa y descriptiva acerca de los fenómenos políticos y sociales que inciden negativamente en la ordenación forestal sostenible y en las condiciones socioeconómicas y culturales de los habitantes de la UOF, mediante la realización de trabajo de campo con participación de los usuarios de los bosques.
- b) Analizar y discutir la información primaria recopilada con diversos usuarios de los bosques, utilizando técnicas de observación participante y a través de la realización de visitas de campo, entrevistas, talleres, seminarios, diagnósticos participativos de diferentes problemas de los bosques naturales y de sus habitantes.
- c) Ordenar los factores políticos y sociales según la severidad de su incidencia negativa, identificando los actores sociales y caracterizando los principales aspectos de la ordenación forestal en que intervienen.
- d) Formular recomendaciones tendientes a subsanar los problemas que obstaculizan la realización de las actividades de la ordenación forestal sostenible, con participación de las instituciones pertinentes y de las comunidades locales, indicando los responsables.
- e) Diligenciar e interpretar la Tabla 39.

7.5. INDICADOR 7.5: Existencia de programas, proyectos y actividades para la capacitación de las comunidades locales que interactúan con la ordenación, el manejo y el aprovechamiento de los bosques naturales

Este Indicador se relaciona con la existencia de programas, proyectos y actividades realizadas y previstas por las autoridades ambientales, las entidades territoriales, la empresa privada, las organizaciones no gubernamentales y otras instituciones, para la capacitación y educación de las comunidades locales y de los distintos actores que interactúan con el aprovechamiento forestal, en aspectos relacionados con la ordenación, el manejo sostenible y la transformación de los productos forestales, desde el punto de vista administrativo, operativo, técnico, social y de comercialización y manejo de productos del bosque.

Tabla 40. Programas, proyectos y/o actividades de capacitación de las comunidades locales

Proyecto	Descripción	ACTIVIDADES/ ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR	Grado de capacitación			
101	Educación, capacitación y fortalecimiento de participación ciudadana	Realizar talleres lúdico-Ambientales (Temáticas de protección, recuperación, manejo de la Biodiversidad, protección y conservación de áreas de interés hídrico y forestal, residuos sólidos, gestión del riesgo, mecanismos de control y vigilancia, sectores productivos, conformación de brigadas, entre otras) y apoyar procesos interinstitucionales.	Talleres	No. De talleres realizados				
104	Seguimiento, control y vigilancia de los recursos naturales.	Capacitaciones a Entidades de control	Capacitación	No. De capacitaciones a entidades de control				
		Realizar talleres y jornadas para capacitar y sensibilizar a la comunidad en temas relacionados con el control y vigilancia de los recursos naturales.	Talleres	Número de talleres realizados sobre control y vigilancia de los recursos naturales				
			Programas	Número de programas de radio o tv realizados.				
			Jornadas	Número de jornadas de entrega voluntaria de fauna silvestre				

Proyecto	Descripción	ACTIVIDADES/ ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR	Grado de capacitación				
				realizadas.					
201	Protección, recuperación y manejo de la biodiversidad y de los ecosistemas estratégicos.	Diseño, elaboración de publicaciones o material divulgativo sobre biodiversidad	Publicación	Número de publicaciones o material divulgativo					
		Implementar programa de educación ambiental para la conservación de especies (Flora y Fauna).	Programa Implementado	Porcentaje de implementación					
		Investigación y manejo de la resolución de conflictos entre los seres humanos, la fauna silvestre y las especies invasoras	Documento	Numero de investigaciones					
			Protocolos	Numero de protocolos para el manejo de especies en conflicto					
Implementar planes de manejo de áreas protegidas declaradas y humedales	Porcentaje	Porcentaje de implementación							
202	Protección, manejo sostenible e incremento de la oferta forestal de la jurisdicción.	Implementar acciones estratégicas para el ordenamiento, manejo y administración de las coberturas forestales, con el fin de garantizar los bienes y servicios ambientales que prestan.	Estudios	Número de estudios para el conocimiento del patrimonio forestal					
		Diseño, impresión y divulgación de publicaciones	Número de Publicaciones	Número de publicaciones editadas y socializadas.					
			Número de ediciones material divulgativo.	Número ediciones realizadas.					

Fuente: Plan de Acción Institucional 2012-1015

Para esta información no se da el grado de calificación puesto que es lo establecido en el plan de acción para los años 2012 a 2015, no se cuenta aún con esta información.

*El grado de capacitación se califica así:

Alto: La capacitación cubre a más del 70% de los trabajadores forestales de la UOF.

Medio: La capacitación cubre entre el 30-69% de los trabajadores forestales de la UOF.

Bajo: La capacitación cubre menos del 29% de los trabajadores forestales de la UOF.

Nulo: La capacitación no cubre a los trabajadores forestales de la UOF.

• Instrucciones:

- Acopiar y consultar la información secundaria e institucional existente para el período de evaluación, como informes de gestión de CORPOCHIVOR y de otras instituciones, programas, proyectos y/o actividades desarrolladas al interior de la UOF para la capacitación de las comunidades locales en actividades relacionadas con la ordenación forestal sostenible.
- Identificar, relacionar y describir brevemente los programas, proyectos y actividades institucionales existentes para la capacitación de los habitantes rurales de la UOF y/o de los trabajadores forestales.
- Recopilar y contrastar, mediante visitas y observaciones de campo, la información obtenida acerca de las actividades realizadas para la capacitación de las comunidades locales y de los usuarios de los bosques.

- d) Cuantificar las personas involucradas en las actividades de capacitación.
- e) Diligenciar e interpretar la Tabla 40.
- f) Formular recomendaciones tendientes a mejorar los niveles de capacitación de los habitantes de los bosques y de los trabajadores forestales en las actividades de la ordenación forestal sostenible, indicando los responsables.

7.6. INDICADOR 7.6: Cantidad y valor de los productos forestales maderables y no maderables comercializados en los mercados regional y nacional

Este Indicador se refiere a la clase, cantidad y valor de los productos forestales maderables y no maderables que se comercializan en el mercado nacional e internacional teniendo en cuenta las especificaciones y el valor agregado de los productos, para conocer la participación de la producción del bosque en la economía regional y nacional.

Tabla 41. Valor de los productos maderables comercializados en los mercados nacionales

Especie		Mercados Nacionales	
Nombre Común	Nombre Científico	Volumen (m ³)	Valor a precios constantes (000 \$)
Laurel o nogal cafetero	<i>Cordia alliodora</i>	1,0	328.000
Pavo, chingale	<i>Jacaranda copaia</i>	1,0	325.000
Cedro amargo	<i>Cedrela odorata</i>	1,0	1.530.000
Ocobo, Roble	<i>Tabebuia rosea</i>	1,0	920.000

Fuente: Fedemaderas, año 2006

Debido a que la Corporación, no cuenta con la información necesaria para el diligenciamiento de esta tabla, se hace necesario realizar un estudio de mercado con el fin de obtener los resultados más aterrizados a la economía de la jurisdicción

Tabla 42. Cantidad y valor de los productos forestales no maderables comercializados en los mercados regionales

Productos	Mercados Regionales			
	Cantidad (Unidades)	Valor a precios constantes (000 \$)	Valor a precios corrientes (000 \$)	Valor (US \$)
Producto 1				
Producto n				
Total				

- **Instrucciones:**

Para las Tablas 41 y 42:

- a) Acopiar y consultar la información para el período de evaluación sobre la clase de productos y volúmenes de madera (m³) procesados y comercializados en los mercados nacional (incluyendo el mercado regional y local) procedentes de la UOF.
- b) Acopiar y consultar la información para el período de evaluación sobre la clase y cantidad de productos forestales no maderables comercializados en los mercados nacional y regional durante el período de evaluación, procedentes de la UOF.
- c) Consultar y acopiar la información durante el período de evaluación, mediante entrevista a los proveedores, transformadores, comerciantes e intermediarios acerca de los precios de

los diferentes productos maderables y no maderables en el mercado nacional y regional, procedentes de la UOF.

- d) Determinar el valor en pesos de los productos maderables y no maderables de la UOF, a precios constantes y precios corrientes comercializados en el mercado nacional durante el período de evaluación.
- e) Determinar el valor en dólares de los productos maderables y no maderables comercializados en el mercado
- f) Analizar la importancia relativa del comercio de dichos productos de la UOF con respecto al mercado nacional y regional
- g) Presentar las recomendaciones para solucionar o mejorar las deficiencias encontradas respecto al comercio de productos maderables y forestales no maderables, indicando los responsables de los sectores público y privado para solucionarlas y las estrategias y los medios adecuados para lograrlo.
- h) Diligenciar e interpretar las Tablas 41 y 42.

7.7. INDICADOR 7.7: Cantidad y valor de los productos forestales maderables y no maderables utilizados para satisfacer necesidades de uso doméstico

Este Indicador se refiere a la determinación de la cantidad y el valor de los productos forestales maderables y no maderables utilizados por los habitantes del bosque para satisfacer necesidades vitales de uso doméstico tales como madera y palmas para vivienda, madera para canoas, postes para cercas y leña entre otros productos.

Tabla 43. Cantidad y valor de los productos forestales maderables y no maderables utilizados para uso y consumo doméstico

Productos	Volumen o cantidad (m ³ . o unidades)	Valor (\$)
Productos maderables		
Leña		
Postes para cerca		
Tablas para la vivienda		
Total		

Debido a que la Corporación, no cuenta con la información necesaria para el diligenciamiento de esta tabla, puesto que el estudio realizado a través del Plan General de Ordenación Forestal, solo abordo, el consumo de productos forestales, únicamente de la población de las veredas contiguas al bosque, y estos productos son insumo de la otra población, razón por la cual se hace necesario incrementar el campo de acción del estudio, con el fin de obtener los resultados más aterrizados a la economía de la jurisdicción.

• Instrucciones:

- a) Acopiar y consultar la información a través de encuestas, entrevistas y otros medios sobre los productos forestales maderables y no maderables que utilizan las comunidades locales para el uso y consumo doméstico.
- b) Determinar la clase y volumen de los productos maderables obtenidos de la UMF y de la UOF utilizados por las comunidades locales y regionales para atender las necesidades de uso o consumo doméstico.
- c) Determinar la clase y cantidad de productos forestales no maderables obtenidos de la UMF y de la UOF utilizados por las comunidades locales y regionales para atender las necesidades de uso o consumo doméstico.

- d) Determinar el valor de los productos forestales maderables y no maderables utilizados para el consumo doméstico, mediante muestreos, entrevistas a las comunidades y otros medios.
- e) Presentar las recomendaciones para solucionar o mejorar las deficiencias encontradas respecto de uso y consumo doméstico de los productos forestales maderables y no maderables, indicando los medios, mecanismos y responsables para solucionarlas.
- f) Diligenciar e interpretar la Tabla 43.

8. METODOLOGÍA Y ASPECTOS OPERATIVOS DE LOS C&I

El conjunto de C&I deben ser diligenciados y evaluados en un proceso continuado, mediante la investigación de campo y oficina de un equipo de expertos y/o técnicos designados en su momento por CORPOCHIVOR. Los tiempos de este proceso son dos:

- La determinación y construcción de la línea base de los C&I, que se realizó para la construcción del PGOF y con la cual se generó la información referenciada en el presente Capítulo.
- Se deberá levantar, generar y analizar información mediante investigación de campo y trabajo de oficina, actualizando la línea base. De este ejercicio deberá salir un informe para la Corporación con una periodicidad anual.

De cada uno de los análisis multitemporales así realizados, deberá hacerse un análisis de la situación hallada, medir el avance de aplicación de la ordenación forestal y determinar, en consecuencia, directrices (medidas, normas, acciones etc.) a aplicar para superar las situaciones adversas halladas.

De conformidad a las prioridades establecidas por la Corporación de acuerdo a las dinámicas fisiobióticas, socioeconómicas y culturales asociadas a las coberturas forestales de la jurisdicción de CORPOCHIVOR, así como a aspectos técnicos, administrativos y normativos vigentes en el desarrollo de los procesos de ordenación y manejo forestal, la Corporación deberá establecer la prioridad y secuencia para el desarrollo de los indicadores establecidos anteriormente, lo que no implica o conlleva a que los mismos se desarrollen de forma inmediata o en su totalidad.